



Grupo SEPI

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio 2025







**Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
y sociedades dependientes
Grupo SEPI
Cuentas anuales consolidadas 2025**



Índice

Balance de situación consolidado	11
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	15
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	19
Estado de flujos de efectivo consolidado	23
Memoria del ejercicio 2025	27
1. Naturaleza, régimen jurídico, actividad de la matriz y sociedades del Grupo	29
2. Bases de presentación y principios de consolidación	43
2.1. Imagen fiel	43
2.2. Comparación de la información	45
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	52
2.4. Principios de consolidación	52
3. Normas de registro y valoración	60
3.1. Inmovilizado intangible	60
3.2. Inmovilizado material	65
3.3. Inversiones inmobiliarias	68
3.4. Arrendamientos	69
3.5. Instrumentos financieros	71
3.6. Coberturas contables	76
3.7. Existencias	78
3.8. Transacciones en moneda extranjera	79
3.9. Impuesto de sociedades	80
3.10. Ingresos y gastos	81
3.11. Provisiones y contingencias	82
3.12. Retribuciones al personal a largo plazo	83
3.13. Actividades medioambientales	91
3.14. Subvenciones, donaciones y legados	91
3.15. Negocios conjuntos	92
3.16. Partes vinculadas	93

3.17.	Activos no corrientes mantenidos para la venta	93
3.18.	Operaciones interrumpidas	94
4.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	94
5.	Fondo de comercio de consolidación	97
6.	Otro inmovilizado intangible	99
7.	Inmovilizado material	101
8.	Inversiones inmobiliarias	105
9.	Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	108
10.	Activos financieros	110
10.1.	Categorías de activos financieros	110
10.2.	Activos financieros corrientes	130
10.3.	Instrumentos financieros derivados	131
11.	Activos no corrientes mantenidos para la venta	132
12.	Existencias	132
13.	Moneda extranjera	134
14.	Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	136
15.	Patrimonio neto	137
16.	Provisiones y contingencias	147
17.	Deudas	154
18.	Uniones temporales de empresas.....	162
19.	Nota fiscal	164
19.1.	Situación fiscal	164
19.2	Principios de actuación del Grupo en relación con el código de buenas prácticas tributarias	174
19.3.	Impuesto complementario.....	176
20.	Ingresos y gastos	179
21.	Información segmentada	183
22.	Otra información	185
23.	Planes de empresas	189
24.	Información sobre medioambiente	196



25. Hechos posteriores al cierre	200
Anexo I	205
Anexo II	215





Cuentas anuales consolidadas 2025





Balance de situación consolidado



BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

(En miles de euros)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11.547.795	11.050.495
I. Inmovilizado Intangible		252.452	195.831
1. Fondo de comercio de consolidación	5	2.915	3.882
2. Otro inmovilizado intangible	6	249.537	191.949
II. Inmovilizado material	7	2.471.421	2.242.933
1. Terrenos y construcciones		1.537.527	1.478.488
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		562.648	454.313
3. Inmovilizado material en curso y anticipos		371.246	310.132
III. Inversiones inmobiliarias	8	267.370	271.321
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas L.P.	10	4.836.707	4.866.140
1. Participaciones emp. grupo, puestas en equivalencia y asociadas		4.789.739	4.841.493
2. Créditos a emp. grupo, puestas en equivalencia y asociadas		16.842	24.647
3. Valores representativos de deuda en emp. puestas en equivalencia		30.126	-
V. Inversiones financieras a L.P.	10	1.869.603	1.602.006
VI. Activos por impuesto diferido		56.675	38.582
VII. Deudores comerciales no corrientes	10	1.793.567	1.833.682
B) ACTIVO CORRIENTE		10.933.353	8.812.435
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	15.132	2.448
II. Existencias	12	2.167.006	2.102.919
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	5.366.379	4.774.878
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.211.634	2.141.924
2. Clientes y otros deudores, empresas p. equivalencia y asociadas		25.405	32.451
3. Activo por impuesto corriente		30.397	21.508
4. Otros deudores		3.098.943	2.578.995
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas C.P.	10	33.011	22.657
1. Créditos a empresas puestas equivalencia y asociadas		8.993	-
2. Otros activos financieros		24.018	22.657
V. Inversiones financieras a corto plazo	10	430.160	249.423
VI. Periodificaciones a corto plazo		29.581	24.739
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	2.892.084	1.635.371
TOTAL ACTIVO (A)+(B)		22.481.148	19.862.930

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Las notas 1 a 25 y los Anexos I y II que se detallan en la memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

(En miles de euros)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A) PATRIMONIO NETO	15	4.614.804	4.276.066
A-1) Fondos Propios		2.812.129	2.951.170
I. Fondo Patrimonial		5.319.102	5.319.102
II. Reservas		(5.484.707)	(4.874.289)
1.Reservas		93.801	93.734
2.Resultados de ejercicios anteriores		(5.578.508)	(4.968.023)
III. Otras aportaciones de socios		2.291.805	2.300.000
IV. Reservas en sociedades consolidadas		555.580	610.329
V. Resultado atribuido a la sociedad dominante		130.349	(403.972)
1.Pérdidas y ganancias consolidadas		202.203	(349.397)
2.(Pérdidas y ganancias consolidadas socios externos)		(71.854)	(54.575)
A-2) Ajustes por cambio de valor		540.946	103.665
A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos		771.377	761.353
A-4) Socios externos		490.352	459.878
B) PASIVO NO CORRIENTE		9.250.206	8.632.502
I. Provisiones a largo plazo	16 y 23	934.871	996.485
II. Deudas a largo plazo	17	8.223.839	7.569.976
1.Deudas con entidades de crédito		3.926.236	3.514.823
2.Acreeedores por arrendamiento financiero		348	585
3.Otros pasivos financieros		4.297.255	4.054.568
III. Pasivos por impuesto diferido		4.029	6.362
IV. Periodificaciones a largo plazo	17	78.644	52.670
V. Acreeedores comerciales no corrientes	17	8.823	7.009
C) PASIVO CORRIENTE		8.616.138	6.954.362
I. Provisiones a corto plazo	16 y 23	321.108	473.500
II. Deudas a corto plazo	17	4.826.098	3.791.984
1.Deudas con entidades de crédito		835.063	1.293.473
2.Otros pasivos financieros		3.991.035	2.498.511
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	26.722	57.927
IV. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	3.418.735	2.612.730
1.Proveedores		728.222	589.790
2.Pasivos por impuesto corriente		3.954	379
3.Otros acreedores		2.686.559	2.022.561
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		23.475	18.221
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		22.481.148	19.862.930

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Las notas 1 a 25 y los Anexos I y II que se detallan en la memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En miles de euros)

	Notas de la Memoria	2025	2024 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS		202.203	(349.397)
1. Importe neto de la cifra de negocios	20	7.384.311	6.348.512
a) Ventas		4.915.353	3.871.679
b) Prestaciones de servicios		2.468.958	2.476.833
2. Variación de existencias de pptos. terminados y en curso		(6.426)	22.695
3. Trabajos realizados por el grupo para su activo		57.780	11.569
4. Aprovisionamientos		(2.753.740)	(2.378.249)
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias cons.	20	(1.521.368)	(1.244.338)
b) Trabajos realizados por otras empresas		(1.231.477)	(1.130.809)
c) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionam.		(895)	(3.102)
5. Otros ingresos de explotación		477.441	267.489
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		54.634	49.156
b) Subv. de explotación incorporadas al rdo. del ejercicio	15	422.807	218.333
6. Gastos de personal		(3.463.531)	(3.671.462)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.594.316)	(2.864.296)
b) Cargas sociales	20	(866.132)	(802.441)
c) Provisiones		(3.083)	(4.725)
7. Otros gastos de explotación		(1.716.639)	(1.213.637)
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones oper. comerciales		(1.192)	70.077
b) Otros gastos de gestión corriente		(1.715.447)	(1.283.714)
8. Amortización del inmovilizado	6,7 y 8	(203.538)	(174.503)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		35.106	6.485
10. Excesos de provisiones		157.452	78.172
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		24.174	433
a) Deterioros y pérdidas		7.533	(2.928)
b) Resultados por enajenaciones y otras	20	16.641	3.361
12. Otros resultados	20	(267)	1.073
13. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidada	11	-	29.060
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(7.877)	(672.363)
14. Ingresos financieros	20	238.575	251.248
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		25.300	14.723
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		213.275	236.525
15. Gastos financieros	20	(211.112)	(234.569)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20	52	836
17. Diferencias de cambio	13	5.167	101
18. Deterioro y rdo. por enajenaciones de instrumentos financieros		(175)	1.604
a) Deterioro y pérdidas		(175)	1.418
b) Resultado por enajenaciones y otras	20	-	186
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		32.507	19.220
19. Participación en beneficios (pérdidas) soc. puesta equivalencia	15	212.472	320.101
20. Deterioro y rdo. por enajenaciones de part. puestas en equivalen.		(15.353)	3.614
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+19+20)		221.749	(329.428)
21. Impuestos sobre beneficios	19	(19.546)	(19.969)
A.4) RESULTADO EJERCICIO PROCED. OPERAC. CONTINUADAS (A.3+21)		202.203	(349.397)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+22)		202.203	(349.397)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	15	130.349	(403.972)
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	15	71.854	54.575

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Las notas 1 a 25 y los Anexos I y II que se detallan en la memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.



Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado



Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

(En miles de euros)

	Notas de la memoria	2025	2024 (*)
A) Resultado consolidado del ejercicio	Nota 15	202.203	(349.397)
<u>Ingresos y gastos imputados directamente:</u>			
Por valoración de instrumentos financieros		174.413	237.760
Por coberturas de flujos de efectivo		(8.729)	2.647
Subvenciones, donaciones y legados		115.787	9.128
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros		(1.639)	5.602
Por diferencias de conversión		18	(121)
Efecto impositivo		3.349	(2.998)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en Patrimonio		283.199	252.018
<u>Transferencias a la cuenta de PyG</u>			
Por coberturas de flujos de efectivo		457	(3.109)
Subvenciones, donaciones y legados		(106.402)	(111.180)
Por diferencias de conversión		70	2.413
Efecto impositivo		269	886
C) Total transferencia a la cuenta de PyG		(105.606)	(110.990)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		379.796	(208.369)

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Las notas 1 a 25 y los Anexos I y II que se detallan en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(En miles de euros)

	Fondo patrimonial	Reservas y resultados ejerc. ant.	Otras aportac.de socios	Reservas sociedades consolidadas	Rdo. ejerc. atrib. soc. dominante	Ajustes cambio valor	Subvenc. y donaciones	Socios externos	Total
Saldo final del año 2023	5.319.102	(4.745.885)	804.000	1.110.623	10.058	9.005	224.944	419.665	3.151.512
Aj. cambio de criterios/errores 2023		66.083		(480.666)		-	635.808		221.225
Saldo inicial 2024	5.319.102	(4.679.802)	804.000	629.957	10.058	9.005	860.752	419.665	3.372.737
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	(83)	-	5.685	(501.345)	233.119	(4.915)	59.170	(208.369)
<u>Operaciones con socios</u>									
Aumento de fondos propios	-	-	2.300.000	-	-	-	-	717	2.300.717
Disminución de fondos propios	-	-	(804.000)	-	-	-	-	-	(804.000)
Distribución dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(19.283)	(19.283)
Otros variaciones patrimonio	-	(194.404)	-	100.519	(10.058)	(138.459)	631	155	(241.616)
Saldo final ejercicio 2024	5.319.102	(4.874.289)	2.300.000	736.161	(501.345)	103.665	856.468	460.424	4.400.186
Aj. cambio criterios/errores 2024	-	-	-	(125.832)	97.373		(95.115)	(546)	(124.120)
Saldo ajustado inicio 2025	5.319.102	(4.874.289)	2.300.000	610.329	(403.972)	103.665	761.353	459.878	4.276.066
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	67	-	(1.706)	130.349	171.638	8.467	70.981	379.796
<u>Operaciones con socios</u>									
Aumento de fondos propios	-	-	-	-	-	-	-	249	249
Disminución de fondos propios	-	-	(8.195)	-	-	-	-	-	(8.195)
Distribución dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(36.798)	(36.798)
Otros variaciones patrimonio		(610.485)	-	(53.043)	403.972	265.643	1.557	(3.958)	3.686
Saldo final ejercicio 2025	5.319.102	(5.484.707)	2.291.805	555.580	130.349	540.946	771.377	490.352	4.614.804

Las notas 1 a 25 y los Anexos I y II que se detallan en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo consolidado



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En miles de euros)

	Notas de la Memoria	2025	2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos y socios externos		221.749	(329.428)
2. Ajustes al resultado		(11.795)	297.264
a) Amortización del inmovilizado	6,7 y 8	203.538	174.504
b) Correcciones valorativas por deterioro /Variación provisiones		(122.897)	311.031
c) Imputación de subvenciones		(9.749)	(7.441)
d) Rdos. por bajas y enajen. inmovilizado /Inst. financieros		(16.613)	(48.356)
e) Ingresos financieros	20	(238.575)	(249.895)
f) Gastos financieros	20	211.112	233.769
g) Otros resultados financieros		(5.220)	(2.388)
h) Otros ingresos y gastos		164.694	206.141
i) Participación benef./[pérdidas] de soc. puestas en equivalencia	15	(198.085)	(320.101)
3. Cambios en el capital corriente		1.036.705	(476.886)
a) Existencias		(269.069)	(395.022)
b) Deudores y otros activos corrientes		636.749	(176.211)
c) Acreedores y otros pasivos corrientes		303.280	207.652
d) Otros activos y pasivos no corrientes		365.745	(113.305)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		196.073	166.296
a) Pagos de intereses		(102.394)	(115.159)
b) Cobros de dividendos e intereses		421.943	459.202
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(24.942)	(26.484)
d) Otros pagos y cobros		(98.534)	(151.263)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		1.442.732	(342.754)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones		(828.443)	(2.628.279)
a) Empresas grupo, asociadas y multigrupo		(91.145)	(2.291.161)
b) Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	6,7 y 8	(527.058)	(320.814)
c) Otros activos financieros	10	(203.347)	(9.769)
d) Activos no corrientes mantenidos para venta		(6.046)	(887)
e) Otros activos		(847)	(5.648)
7. Cobros por desinversiones		44.707	732.524
a) Empresas grupo, asociadas y multigrupo		1.049	26.803
b) Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	6,7 y 8	8.595	6.713
c) Otros activos financieros	10	11.171	659.282
d) Activos no corrientes mantenidos para venta		23.047	37.930
e) Otros activos		845	1.796
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(783.736)	(1.895.755)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(4.683)	2.301.439
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		641.087	(413.008)
a) Emisión	17	2.084.680	2.118.640
b) Devolución y amortización	17	(1.443.593)	(2.531.648)
11. Pagos por dividendos y remun. otros instr. de patrimonio		(36.797)	(19.005)
Dividendos		(36.797)	(19.005)
12. Flujos de efectivo de las activ. de financiación (9+10+11)		599.607	1.869.426
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO/VARIACIÓN PERÍM.		(1.890)	3.576
E) AUMEN./DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		1.256.713	(365.507)
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio	14	1.635.371	2.000.878
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14	2.892.084	1.635.371

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Las notas 1 a 25 y los Anexos I y II que se detallan en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de flujos de efectivo.



Memoria del ejercicio 2025



1. Naturaleza, régimen jurídico, actividad de la matriz y sociedades del grupo

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en lo sucesivo, SEPI), con domicilio social en la calle Velázquez, número 134 de Madrid, fue creada por la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público (en adelante, Ley 5/1996) la cual vino a convalidar el contenido de un Real Decreto-ley anterior (Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público). Según el artículo 10 de la Ley 5/1996, SEPI es una Sociedad Estatal de las recogidas en el artículo 6.1.b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, hoy Ley 47/2003, de 26 de noviembre, (en adelante, LGP), es decir, una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia que, por disposición expresa de la ley, ha de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas jurídico-administrativas que más adelante se indican.

Según el art. 10.2 de la Ley 5/1996, corresponden a SEPI los siguientes objetivos generales:

- a) La obtención de mayor rentabilidad de las acciones y participaciones que se le adjudiquen, de acuerdo con las estrategias industriales de sus sociedades participadas.
- b) La fijación de criterios para una gestión de sus acciones y participaciones acorde con el interés público.
- c) La gestión y amortización de la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria (amortizada actualmente en su totalidad).
- d) La ejecución, en el ámbito de las empresas de que sea titular, de las directrices del Gobierno en materia de modernización y reestructuración industrial, los

regímenes especiales y derogaciones parciales de las normas comunitarias sobre competencia, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Según el art. 11 de la Ley 5/1996, para el cumplimiento de sus objetivos, SEPI realiza las siguientes funciones:

- a) Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que sea titular.
- b) Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que, respectivamente, tenga señalados.
- c) La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- d) La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas.
- e) La realización respecto de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.
- f) Las demás funciones que le atribuya el Gobierno en materia de modernización del sector público empresarial español. A este respecto, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecieron las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, SEPI fue designada Agente Gestor del proceso de privatizaciones.

Según el art. 12.1 de la Ley 5/1996, SEPI se regirá por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable la LGP.

A tenor del art. 12.2 de la Ley 5/1996, SEPI, tendrá un patrimonio propio distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y las participaciones accionariales de las que sea titular.

Según la Disposición adicional única, párrafo 2 de la Ley 5/1996, SEPI se subrogó, desde el 1 de agosto de 1995, en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes al Instituto Nacional de Industria (INI) y al Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), respecto de las sociedades cuyas acciones se le transfirieron en aquel momento (que se enumeran en el Anexo II de la Ley), entre las que se encontraba Teneo, S.A. La misma Ley 5/1996, en su art. 12.2, determinó los criterios de valoración de los bienes, derechos, obligaciones y participaciones recibidas que debían registrarse por el valor en libros a la fecha de transmisión de las entidades transferidas.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de junio de 1996, se autorizó la disolución de Teneo, S.A. y la cesión global de sus activos y pasivos a su único accionista, SEPI. La disolución de Teneo, S.A. fue acordada en la Junta General Universal celebrada el día 4 de julio de 1996, para dar cumplimiento al apartado cuarto del referido Acuerdo de Consejo de Ministros.

Mediante el Real Decreto-ley 15/1997, de 5 de septiembre se suprimió la Agencia Industrial del Estado (AIE) transfiriéndose a SEPI todas las participaciones accionariales, bienes, derechos y obligaciones de que aquella era titular, lo que supuso la entrada en el Grupo SEPI de sociedades como la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZAN) hoy Navantia S.A., S.M.E. (NAVANTIA) y Hulleras del Norte S.A., S.M.E. (HUNOSA).

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante, LOFAGE), derogó el artículo 6.1.b) de la LGP y clasificó entre los organismos públicos a las denominadas Entidades Públicas Empresariales (en lo sucesivo, EPE) definidas en el art. 53 de la LOFAGE y estableció, en su Disposición transitoria tercera, un período máximo de dos años para adecuar las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGP a la tipología de EPE. En el caso concreto de SEPI, esta disposición fue modificada por el Real Decreto-ley 15/1997, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público que, en su Disposición

transitoria segunda, estableció que habría de ser el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los entonces Ministerios de Economía y Hacienda, de Administraciones Públicas y de Industria y Energía, el que debería fijar la fecha y las condiciones de la referida adecuación.

Actualmente, el régimen jurídico de la Administración General del Estado que estableció la LOFAGE y que afectaba a SEPI, ha sido derogado y sustituido por el vigente régimen del sector público institucional (incluidas las entidades de derecho público) que se encuentra regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015).

En particular, la Ley 40/2015 dispone en su artículo 2 el ámbito subjetivo de la misma, en virtud del cual:

“1. La presente Ley se aplica al sector público que comprende:

- a) La Administración General del Estado.*
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.*
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.*
- d) El sector público institucional.*

2. El sector público institucional se integra por:

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*
- c) Las Universidades públicas que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.*

3. Tienen la consideración de Administraciones Públicas: la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que

integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de Derecho público previstos en la letra a) del apartado 2”.

En lo referente a SEPI, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta (Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal) de la referida Ley 40/2015, establece que todas las entidades y organismos públicos que integran el sector público estatal existentes en el momento de la entrada en vigor deberán adaptarse al contenido de la Ley 40/2015 antes del 1 de octubre de 2024, rigiéndose hasta que se realice la adaptación por su normativa específica. En este sentido abunda la Disposición transitoria segunda (Entidades y organismos públicos existentes), al indicar que todos los organismos y entidades del sector público estatal existentes continuarán rigiéndose por su normativa específica.

Con fecha 1 de enero de 2001 el Ente Público Radio Televisión Española (en adelante, Ente Público RTVE) quedó adscrito a SEPI (Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social). Asimismo, dicha Ley modificó la Ley 5/1996, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 10, a fin de permitir expresamente la adscripción a SEPI de otras entidades de derecho público, de conformidad con lo previsto en el art. 43.3 de la LOFAGE.

El Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2001, de acuerdo con la Ley de Patrimonio del Estado entonces vigente, hoy Ley 33/2003, de 3 de noviembre Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), acordó la incorporación a SEPI de participaciones accionariales en distintas sociedades estatales, por lo que se transfirieron a SEPI en ese momento, entre otras, el 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), así como participaciones mayoritarias en sociedades luego privatizadas como Compañía Trasmediterránea, S.A. (TRASMEDITERRÁNEA) o Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENAUUSA).

Asimismo, en septiembre de 2001, se produjo la cesión global de la totalidad de activos y pasivos de SEPPA a su único accionista SEPI. La disolución de SEPPA fue acordada

en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 27 de julio de 2001. Todo ello se ejecutó en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de junio de 1996.

El Consejo de Ministros, de 21 de febrero de 2003 acordó, igualmente, la incorporación a SEPI de las participaciones accionariales en las sociedades estatales Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA), Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Posteriormente, la LPAP, en su Disposición transitoria cuarta, dejó a salvo el régimen jurídico específico de SEPI estableciendo un plazo de un año desde su entrada en vigor para la presentación por el Gobierno ante las Cortes Generales de un proyecto de Ley para la adaptación del régimen jurídico de SEPI a los conceptos y principios de dicha Ley.

Debe hacerse constar que, no obstante, al no haberse producido a día de la fecha dicha adaptación, la referida LPAP no es aplicable a SEPI ni a sus empresas, según criterio confirmado por la Abogacía General del Estado en el informe A.G. ENTES PÚBLICOS 68/06, siéndoles aplicable la Ley 5/1996.

Por tanto, SEPI sigue siendo hoy en día una Entidad de Derecho Público sujeta al derecho privado y con un régimen jurídico específico resultante de la Ley 5/1996, y disposiciones complementarias.

A partir del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, SEPI quedó adscrita al entonces Ministerio de Economía y Hacienda.

En la actualidad, se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda, a través del titular del Ministerio, de conformidad con el artículo 1.3 del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Por lo que respecta al Ente Público RTVE, debe indicarse que en junio de 2006 se publicó la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (en adelante Ley 17/2006), que autorizó: (i) la constitución de la Corporación RTVE (en lo sucesivo, CRTVE), (ii) de las sociedades prestadoras del servicio de la radio y televisión estatal (Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A.) y (iii) la disolución, liquidación y extinción del Ente Público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. En su Disposición transitoria quinta se indica que SEPI asumirá la gestión, dirección y representación del Ente Público RTVE en Liquidación. Posteriormente, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, de Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley 7/2010) modificó la anterior Ley y autorizó la cesión global de activos y pasivos de las sociedades prestadoras del servicio Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A. a la CRTVE y autorizó la extinción de dichas sociedades prestadoras del servicio.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 9 de marzo de 2007, se acordó autorizar a SEPI para la compra al Ente Público RTVE en liquidación, de acciones de CRTVE.

Por lo que respecta a las sociedades TVE y RNE, ambas están extinguidas. Con fecha 19 de julio de 2022, se firmaron las escrituras de extinción de ambas sociedades ante notario. Dichas escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

En relación con el Ente Público RTVE en liquidación, éste se encuentra en trámite de extinción al haberse completado su liquidación, aunque, a la fecha actual, continúan llevándose a cabo las acciones legales y contables oportunas a tal fin.

En este sentido, todavía se encuentran pendientes de resolver algunos litigios contra jubilados de cuantía menor encargados a la Abogacía del Estado, tras los cuales se adoptarán los acuerdos oportunos en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta, de la Ley 17/2006.

Asimismo, debe indicarse que la citada Ley 7/2010, en su Disposición final segunda, que a su vez modificaba determinados artículos de la Ley 17/2006, ha sido derogada tras la publicación de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley 13/2022), mediante la cual se incorpora al derecho español la Directiva 2010/13/UE de 10 de marzo, de servicios de comunicación audiovisual, y también, de manera completa, la Directiva (UE) 2018/1808 de 14 de noviembre.

En primer lugar, hay que destacar que, aunque se deroga expresamente la Ley 7/2010, su regulación es similar, si bien se adapta a las nuevas realidades del mercado audiovisual. Debe indicarse que el capítulo V de dicha Ley, artículos 68 y siguientes, encomienda expresamente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual estatal a la CRTVE, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/2006, y se regula también específicamente para el ámbito estatal el procedimiento de aprobación de los mandato-marco y los contratos-programa de la citada Corporación.

La nueva Ley 13/2022 incorpora también modificaciones a la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, dando nueva redacción a su artículo 2.1 para establecer que la financiación de CRTVE también se realice con aportaciones de todos los agentes presentes en el mercado audiovisual que compiten por la misma audiencia, eliminando a los operadores de telecomunicaciones: *“la aportación que deben realizar los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito geográfico estatal o superior al de una comunidad autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley, y los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma”*, no obstante, con vigencia a partir del ejercicio 2023 (Apartado 1 Disposición final cuarta de la Ley 13/2022).

Por otra parte, debe significarse que la Ley 20/2006, supuso una importante modificación del régimen patrimonial y financiero de la Entidad y sus empresas, estableciendo que SEPI y sus sociedades participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, podrán percibir cualquier tipo de aportación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Adicionalmente y como consecuencia de lo

anterior, se elimina la exigencia del mantenimiento de unos fondos propios mínimos para SEPI. Asimismo, se establece que las deudas contraídas en la captación de fondos en los mercados nacionales o extranjeros, mediante la emisión y colocación de valores de renta fija, podrán gozar frente a terceros de la garantía del Estado.

En materia de contratación, resulta de aplicación a SEPI la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), en virtud del artículo 3.1, el cual establece que a los efectos de la Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades: *“g) las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo”*.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros de Racionalización del Sector Público Empresarial, de 30 de abril de 2010, acordó, entre otras operaciones, la extinción de 13 sociedades dependientes de SEPI, tales como Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (fusionada con IZAR, Construcciones Navales, S.A.U. en liquidación), Babcock Wilcox Española, S.A. (BWE) (fusionada con COFIVACASA, S.A.U.) o la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN) (liquidada), la transmisión por INFOINVEST, S.A. a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, de su participación accionarial en la sociedad Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. (SEA) y de los terrenos relativos al Parque Empresarial El Rebollar, la fusión de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.U. (TRAGSATEC) y Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.U. (TRAGSEGA), y la de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.U. (SEPIDES) e INFOINVEST, S.A.

Asimismo, debe indicarse que, en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, cuyo Anexo I, punto 1), incorpora a SEPI la totalidad de las

acciones de titularidad de la Administración General del Estado representativas del 100% del capital social de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.U. Asimismo, en dicho Acuerdo se autorizan la extinción o fusión de fundaciones, tales como la Fundación SEPI, Fundación Laboral SEPI y Fundación EFE, fusiones como las de Navantia, S.A.U. (NAVANTIA) y Remolcadores del Noroeste, S.A. (RENOSA), desinversiones como Equipos Termometálicos, S.A.U. (ETM) o Desorción Térmica, S.A. (DESOTERMIA), y el impulso de liquidaciones, como la de IZAR.

Por lo que respecta a la fusión de NAVANTIA y RENOSA se optó por la desinversión, habiéndose en la actualidad consumado el proceso de privatización.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de SEPI, en la redacción dada por la Disposición final séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, los órganos rectores de la Sociedad son el Presidente y el Consejo de Administración. El Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad, que tendrán la condición de alto cargo, serán nombrados por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública ⁽¹⁾. Su retribución, por todos los conceptos, será fijada por el Ministro de Hacienda y Función Pública ⁽¹⁾.

El Vicepresidente de la Sociedad sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá aquellas funciones que el Presidente o el Consejo le deleguen.

El Consejo de Administración estará formado por el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad Estatal, y un máximo de 14 consejeros nombrados por el ministro de Hacienda y Función Pública.⁽¹⁾

⁽¹⁾ Esta referencia debe entenderse al actual Ministro de Hacienda.

La Orden de 13 de julio de 1995 de organización y funciones de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, regula la organización y funciones de los órganos rectores de esta entidad de derecho público.

El ámbito de actuación de SEPI abarca 15 empresas mayoritarias de control directas: AGENCIA EFE, ALYCESA, CETARSA, COFIVACASA, CORREOS, ENSA, ENUSA, HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, HUNOSA, IZAR en liquidación, MAYASA, MERCASA, NAVANTIA, SAECA y TRAGSA, así como CRTVE y DEFEX en liquidación, otras empresas minoritarias, otras participaciones indirectas y otros organismos como la Fundación SEPI y la Entidad Pública Empresarial SEPIDES, E.P.E.

Por otra parte, cabe también destacar que SEPI cumple con las obligaciones de publicidad activa que le impone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, mediante la inclusión de su información relevante en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, el cual, de conformidad con el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, pasa a depender del mismo, a través de la Dirección General de Gobernanza Pública (Secretaría de Estado de Función Pública).

Como entidad de derecho público que forma parte del sector público institucional del Estado, SEPI sigue en materia de transparencia el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda, al que está adscrito.

Debemos mencionar en este punto, la publicación del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, que creó el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, fondo carente de personalidad jurídica, cuyo funcionamiento se establece mediante la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en lo sucesivo, el Fondo). El Fondo

es gestionado, a través de SEPI, por el Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda. Para el desarrollo de las actuaciones que corresponden a SEPI, con motivo de su gestión, esta entidad podrá contratar, con cargo al Fondo, todos aquellos servicios de apoyo externo que sean necesarios. Anualmente y previa autorización por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, los costes incurridos por SEPI en el desarrollo y ejecución de sus funciones de gestión delegada del Fondo en el ejercicio anterior serán objeto de la correspondiente compensación económica.

Este Fondo tenía por objeto aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, en particular, mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital, a empresas no financieras, que atravesaban severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y que fuesen consideradas estratégicas para el tejido productivo y económico nacional o regional, entre otros motivos, por su sensible impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados, cuando el crédito o las medidas de apoyo a la liquidez no fuesen suficientes para asegurar el mantenimiento de su actividad.

Las operaciones con cargo al Fondo se llevaron a cabo previa solicitud por parte de la empresa interesada. Su vigencia finalizó el 30 de junio de 2022, según la sexta modificación del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del pasado brote de COVID-19 y modificación del anexo de la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea al seguro de crédito a la exportación a corto plazo, (2021/C 473/01) publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 24 de noviembre de 2021.

La dotación inicial del Fondo ascendía a 10.000 millones de euros y se integrará en el Tesoro Público el importe de los dividendos, intereses, plusvalías y cualesquiera otras

remuneraciones que resulten de las inversiones u operaciones que se realicen, de la participación, en su caso, en los órganos de administración de las empresas solicitantes, así como los resultados de las desinversiones y reembolsos efectuados, minorándose por las minusvalías y gastos. De este importe se desembolsaron únicamente 3.000 millones de euros.

Una vez finalizada la vigencia del Marco Temporal de Ayudas, a 30 de junio 2022, el Consejo de Ministros había autorizado apoyo público temporal con cargo al Fondo a las empresas AIR EUROPA, ÁVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL, PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, DURO FELGUERA, TUBOS REUNIDOS, RUGUI STEEL, HOTUSA, Grupo AIRTIFICIAL, Grupo SERHS, REINOSA FORGINGS & CASTINGS, Grupo LOSÁN, Grupo SOHO BOUTIQUE HOTELES, Grupo ABADES, TÉCNICAS REUNIDAS, Grupo WAMOS, EURODIVISAS S.A., Grupo FERROATLÁNTICA, Grupo INVERSOR HESPERIA, Grupo ABBA, Grupo JULIÁ, Grupo MEDITERRÁNEA, AIR NOSTRUM, VOLOTEA, VICINAY, CELSA ESPAÑA, ISASTUR, VIVANTA, IMASA, MEETING POINT Y BLUE SEA.

Todas estas operaciones fueron autorizadas por el Consejo de Ministros y previamente aprobadas por el Consejo Gestor del Fondo, tras un exhaustivo y riguroso proceso de análisis de la situación económica y jurídica de dichas empresas, del impacto que sufrieron por el COVID y de los planes de viabilidad que presentaron, así como de sus perspectivas de evolución y de las garantías aportadas para asegurar la devolución del apoyo financiero público temporal que iban a recibir.

Una vez finalizada la vigencia del Marco Temporal de las ayudas de Estado, el 11 de julio de 2024, la Subsecretaría de Hacienda autorizó la anulación de las propuestas de pago pendientes hasta cubrir la dotación inicial, esto es, 7.000 millones de euros retenidas en el Tesoro a favor del Fondo.

Debe resaltarse también el contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, que afecta a SEPI y sus empresas participadas.

Así el artículo 52 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre) *“Avales de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales”*, indica que se autoriza a SEPI a prestar avales en relación con las operaciones de crédito que concierten y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que participen durante el citado ejercicio 2023 a las sociedades mercantiles en cuyo capital participe directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. Por el artículo 47 de la citada Ley *“Operaciones de crédito autorizadas a organismos y entidades integrantes del sector público institucional estatal”* se autoriza a los organismos públicos que figuran en el Anexo III de dicha Ley a concertar operaciones de crédito durante el año 2023 por los importes que para cada uno figuran en el Anexo citado, que en el caso de SEPI asciende a 320.000 miles de euros, entendiéndose dicho importe como incremento neto máximo de las deudas a corto y largo plazo entre 1 de enero y 31 de diciembre para dicho ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, *“Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”*. De esta forma, los PGE aprobados para el año 2023, se encuentran prorrogados para el año 2025.

Para concluir, señalar la publicación del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (en lo sucesivo, SEPIDES, EPE), y se aprueba su Estatuto.

SEPIDES, EPE se adscribe a SEPI, conforme lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 5/1996, ejerciendo SEPI las funciones previstas en dicha Ley. Sin perjuicio de las funciones que la Ley 5/1996 atribuye a SEPI, corresponderá al Ministerio de Industria y Turismo la tutela funcional de SEPIDES, EPE respecto a los fines de política industrial previstos en el artículo 6 de sus Estatutos. Asimismo, de acuerdo con lo

establecido en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1247/2024, en cuanto a la integración de SEPIDES, EPE en el Grupo SEPI, *“SEPI mantendrá en sus estados financieros el valor de SEPIDES E.P.E. por el mismo valor que representa la participación que ostenta en SEPIDES, S.A., S.M.E. SEPI será responsable de mantener el equilibrio patrimonial de SEPIDES E.P.E. mediante el ejercicio de las funciones de control necesarias y realizando, si fuere necesario, las aportaciones patrimoniales que dicho equilibrio pudiera requerir. SEPI recogerá en sus estados financieros del Grupo los resultados consolidados que genere la actividad de SEPIDES E.P.E., pudiendo en su caso percibir dividendos anuales con cargo a los mismos”*.

Sociedades del Grupo y asociadas

El detalle de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación junto con el método de consolidación utilizado se recoge en los Anexos I y II. Dicho perímetro está constituido por todas aquellas sociedades en las que el Grupo mantiene una capacidad significativa de influencia en la gestión.

2. Bases de presentación y principios de consolidación

Las cifras contenidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2025 de SEPI y las sociedades dependientes que componen el Grupo SEPI (en adelante Grupo SEPI o el Grupo), han sido preparadas a partir de las cuentas anuales individuales de cada una de las sociedades consolidadas, o en su caso, de las cuentas anuales consolidadas si se trata de empresas que a su vez forman grupo consolidable, a 31 de diciembre de 2025, y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan

General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable siendo las últimas, las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo consolidado y de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En junio de 2006 se publicó la Ley 20/2006 de modificación de la Ley 5/1996, de 10 de enero de Creación de determinadas Entidades de Derecho Público. Esta Ley establece en su disposición transitoria que “mientras la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales tenga la obligación de elaborar información contable consolidada de acuerdo con las normas que regulan la elaboración de la Cuenta General del Estado, formulará sus cuentas anuales consolidadas en todo caso con arreglo a los criterios establecidos en dichas normas, sin que le sea de aplicación la obligación de consolidar prevista en el artículo 42 del Código de Comercio”.

En este sentido, y de acuerdo a la Orden EHA/553/2005 de 25 de febrero y posteriores modificaciones, SEPI tiene la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas elaboradas según las normas establecidas por el actual Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y, por tanto, no elaborará cuentas anuales consolidadas aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y del estado consolidado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

No obstante, para facilitar la comparación de la información de ambos ejercicios, el Grupo ha procedido a reexpresar las cifras del ejercicio 2024 motivado, fundamentalmente, por la reexpresión efectuada por NAVANTIA, con el fin de recoger los efectos del cambio de criterio que afecta al registro contable de los préstamos concedidos por el Ministerio de Industria y Turismo, así como de los créditos con el Ministerio de Defensa en el marco de los Programas Especiales de Modernización, la formulación en 2025 de AGENCIA EFE de cuentas anuales consolidadas al considerar su participación en EFE NEWS como una “Inversión financiera en empresas de Grupo” en lugar de integrarla en las cuentas de la propia Sociedad, la reformulación realizada por CETARSA en junio de 2025 no tenida en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales del Grupo SEPI del ejercicio 2024 y la reexpresión de la matriz del Grupo derivada de los hechos anteriores.

El resumen de la reexpresión de cada una de las empresas es el siguiente:

- **NAVANTIA**

Los Programas Especiales de Modernización (PEMs) son aquellos derivados del Acuerdo entre los Ministerios de Defensa y Ministerio de Industria y Turismo, destinados al desarrollo y fabricación de equipos y sistemas de armas en los que convergen dos características claves: estar pre-financiados en todo o en parte con créditos del Ministerio de Industria y Turismo y efectuar posteriormente los pagos desde el Ministerio de

Defensa. En el caso de NAVANTIA hasta el ejercicio 2025 estos Programas se formalizaban, entre los ejercicios 1997 y 2024, a través de la suscripción de Convenios.

En el ejercicio 2025 se han acordado nuevos PEMs, produciéndose un cambio en la formalización de los préstamos concedidos por el Ministerio de Industria y Turismo, al ser concedidos, por primera vez, a través de un Real Decreto, concretamente el Real Decreto 813/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a tipo de interés cero a NAVANTIA, para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito naval. Esta norma establece expresamente:

- Que los préstamos están amparados por el apartado 1.b) del artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por estimarse que las actividades financiadas son necesarias para la protección de los intereses esenciales de la defensa y seguridad nacionales.
- Que el régimen jurídico aplicable a los mismos es el de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, indicando también que NAVANTIA es la entidad beneficiaria de los mismos.

Hasta el ejercicio 2025 en los convenios que regulaban los Programas Especiales de Modernización no se identificaba ni la normativa reguladora ni por tanto al beneficiario de los préstamos, por lo que la dirección de NAVANTIA contabilizaba las deudas a largo plazo con el Ministerio de Industria y los derechos de cobro a largo plazo frente al Ministerio de Defensa a valor de coste amortizado mediante la aplicación del método de interés efectivo, sin reflejar contablemente dicha subvención respecto al interés a tipo cero al considerarse que formaba parte de la operación entre ambos Ministerios (Industria y Defensa).

En el ejercicio 2025, por primera vez, se clarifica que NAVANTIA es la beneficiaria del préstamo y que este, en la parte del interés a tipo cero, tiene la consideración de subvención, por lo que la Dirección de NAVANTIA ha optado por reflejar contablemente la operación atendiendo a la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad y aplicar este mismo criterio contable a todos los Programas análogos ya existentes (F100, S80 y F110) antes de la citada concesión, dado que la sustancia económica de las operaciones han sido las mismas a lo largo del tiempo.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las principales partidas afectadas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN	(En miles de euros)		
	2024 formulado	modificación	2024 reexpresado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.674.327	138.530	2.812.857
VI. Activos por impuestos diferidos	124.866	103.323	228.189
VII. Deudores comerciales no corrientes	1.766.712	35.207	1.801.919
B) ACTIVO CORRIENTE	3.394.302	(36.830)	3.357.472
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	994.396	(36.830)	957.566
TOTAL ACTIVO (A)+(B)	6.068.629	101.700	6.170.329
A) PATRIMONIO NETO	(1.782.795)	69.472	(1.713.323)
A-1) Fondos Propios	(1.766.972)	(336.048)	(2.103.020)
II..Reservas	(116.640)	(410.774)	(527.414)
V. Resultado atribuido a la sociedad dominante	(196.559)	74.726	(121.833)
A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	2.123	405.520	407.643
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.879.826	39.811	5.919.637
II. Deudas a largo plazo	3.970.168	403	3.970.571
2.Otros pasivos financieros	3.947.226	403	3.947.629
IV. Pasivos por impuesto diferido	2.127	135.173	137.300
V. Periodificaciones a largo plazo	95.765	(95.765)	-
C) PASIVO CORRIENTE	1.971.598	(7.583)	1.964.015
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.217.838	(7.583)	1.210.255
7.Anticipo de clientes	820.725	(7.583)	813.142
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.068.629	101.700	6.170.329

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(En miles de euros)		
	2024 formulado	modificación	2024 reexpresado
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.528.277	(6.526)	1.521.751
a) Ventas	1.424.038	(6.526)	1.417.512
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(137.741)	(6.526)	(144.267)
14. Ingresos financieros	65.018	147.291	212.309
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	45.698	147.291	192.989
b2) De terceros (*)	45.698	147.291	192.989
15. Gastos financieros	(162.091)	(41.131)	(203.222)
b) Por deudas con terceros	(67.811)	(41.131)	(108.942)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(98.115)	106.160	8.045
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(230.034)	99.634	(130.400)
21. Impuestos sobre beneficios	34.284	(24.908)	9.376
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	809	-	809
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(196.559)	74.726	(121.833)

(*) Incluye la imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero

• GRUPO AGENCIA EFE

En 2025 AGENCIA EFE ha procedido, a diferencia del ejercicio anterior, a formular cuentas anuales consolidadas. Para facilitar la comparación ha elaborado en el ejercicio 2025, también cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024. El principal impacto ha sido la disminución del patrimonio neto del 2024 en 1.571 miles de euros.

• CETARSA

En junio de 2025 CETARSA procedió a la reformulación de sus cuentas anuales del ejercicio 2024 como consecuencia del cambio en la estimación de la valoración de riesgo relacionada con un procedimiento en materia de impuestos especiales. Este cambio, que derivó en la disminución de su resultado en 2.620 miles de euros, no se tuvo en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales del Grupo de SEPI de 2024.

• GRUPO SEPI

Las reexpresiones señaladas anteriormente, han motivado la reexpresión de los Estados Financieros del Grupo SEPI, siendo los epígrafes afectados los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN	(En miles de euros)		
	2024 formulado	modificación	2024 reexpresado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.016.912	33.583	11.050.495
II. Inmovilizado material	2.242.958	(25)	2.242.933
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	4.867.739	(1.599)	4.866.140
2. Créditos a sociedades, puestas en equivalencia y asociadas	26.246	(1.599)	24.647
VII. Deudores comerciales no corrientes	1.798.475	35.207	1.833.682
B) ACTIVO CORRIENTE	8.851.919	(39.484)	8.812.435
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.814.356	(39.478)	4.774.878
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.178.757	(36.833)	2.141.924
4. Otros deudores	2.581.640	(2.645)	2.578.995
VI. Periodificaciones a corto plazo	24.745	(6)	24.739
TOTAL ACTIVO (A)+(B)	19.868.831	(5.901)	19.862.930
A) PATRIMONIO NETO	4.178.960	97.106	4.276.066
A-1) Fondos Propios	3.394.211	(443.041)	2.951.170
2. Resultados de ejercicios anteriores	(5.034.106)	66.083	(4.968.023)
IV. Reservas en sociedades consolidadas	1.216.826	(606.497)	610.329
V. Resultado atribuido a la sociedad dominante	(501.345)	97.373	(403.972)
A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	220.660	540.693	761.353
A-4) Socios Externos	460.424	(546)	459.878
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.727.864	(95.362)	8.632.502
II. Deudas a largo plazo	7.569.573	403	7.569.976
3. Otros pasivos financieros	4.054.165	403	4.054.568
IV. Periodificaciones a largo plazo	148.435	(95.765)	52.670
C) PASIVO CORRIENTE	6.962.007	(7.645)	6.954.362
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.620.375	(7.645)	2.612.730
3. Otros acreedores	2.030.206	(7.645)	2.022.561
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	19.868.831	(5.901)	19.862.930

(En miles de euros)

	2024 formulado	2024 modificación	2024 reexpresado
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.355.038	(6.526)	6.348.512
a) Ventas	3.878.205	(6.526)	3.871.679
6. Gastos de personal	(3.668.544)	(2.918)	(3.671.462)
7. Otros gastos de explotación	(1.214.011)	374	(1.213.637)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(663.293)	(9.070)	(672.363)
15. Ingresos financieros	104.058	147.190	251.248
b1) De valores negociables y otros instrumentos financi	89.335	147.190	236.525
16. Gastos financieros	(193.438)	(41.131)	(234.569)
19. Deterioro y rdo. Enajenaciones de instrumentos fin:	1.766	(162)	1.604
Deterioro y pérdidas	1.580	(162)	1.418
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(86.677)	105.897	19.220
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(446.224)	96.827	(349.397)
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	55.121	(546)	54.575
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(501.345)	97.373	(403.972)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En miles de euros)

	2024 formulado	2024 modificación	2024 reexpresado
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Rº del ejercicio antes de impuestos y socios externos	(426.255)	96.827	(329.428)
2. Ajustes al resultado	297.001	263	297.264
3. Cambios en el capital corriente	(379.796)	(97.090)	(476.886)
4. Otros flujos de efectivo de las act. de explotación	166.297	(1)	166.296
5. Flujos de efectivo actividades de explotación	(342.753)	(1)	(342.754)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones	(2.628.280)	1	(2.628.279)
c) Otros activos financieros	(9.770)	1	(9.769)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.895.756)	1	(1.895.755)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
12. Flujos de efectivo de las activ. de financiación	1.869.426	-	1.869.426
D) EFECTO DE VARIAC. TIPOS DE CAMBIO/VARIAC. PER	3.576	-	3.576
E) AUMEN./DISMIN. NETA EFECTIVO O EQUIVALENTES	(365.507)	-	(365.507)

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales consolidadas exige el uso, por parte del Grupo, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones se revisan de forma continua. De producirse en el futuro, fruto de la incertidumbre inherente a las mismas, un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan dichas estimaciones, podrían surgir ajustes en el valor de los activos y pasivo afectados.

A continuación, se enumeran las más significativas:

- Las pérdidas por deterioros de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El importe de determinadas provisiones.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por compromisos con el personal.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El reconocimiento de ingresos en base al grado de avance.

2.4 Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen las cuentas anuales de SEPI y de las sociedades dependientes (detalladas en los Anexos I y II) para los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente, de acuerdo con los métodos de consolidación indicados en dichos Anexos y teniendo en cuenta los siguientes principios:

Métodos de consolidación:

La consolidación se ha efectuado por el método de integración global para aquellas entidades sobre las que SEPI ejerce dominio o considera que podría ejercerlo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Sociedades en las que dispone del control de la mayoría de los derechos de voto, bien directamente, o bien a través de otras sociedades dependientes.
- Sociedades en las que sin mayoría de derechos de voto ha nombrado la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración o Administradores, siempre que no exista una sociedad ajena al Grupo que tenga la mayoría de los derechos de voto.
- Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial SA, S.M.E. en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba sus estatutos, los estados financieros de esta entidad consolidan en el Grupo SEPI dentro de su grupo mercantil y fiscal (ver nota 1).

El procedimiento de puesta en equivalencia, o método de la participación, se ha aplicado a las inversiones en:

- Las sociedades multigrupo, que se corresponden, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, con aquellas sociedades que son gestionadas conjuntamente por una o varias sociedades del Grupo, que participan en su capital social, con otra u otras ajenas al mismo.
- Aquellas sociedades en que, no siendo dominadas, se ejerce una influencia significativa en su gestión por tener una participación en ella que, creando una vinculación duradera, está destinada a contribuir en su actividad.

Se entiende que existe influencia significativa en la gestión cuando se cumplen los dos requisitos siguientes:

- . Que una o varias sociedades del Grupo participen en el capital social de la Sociedad; y,
- . Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- . Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- . Participación en los procesos de fijación de políticas;
- . Transacciones de importancia relativa con la participada;
- . Intercambio de personal directivo; o
- . Suministro de información técnica esencial.

Se presumirá que se cumplen los requisitos establecidos cuando una o varias sociedades del Grupo participen en el capital social de la sociedad en al menos el 20 por 100.

No obstante, pueden no formar parte del perímetro de consolidación aquellas sociedades en las que, aun teniendo influencia significativa en las mismas, existe el compromiso firme de recompra de dichas participaciones a un precio previamente estipulado, o no tienen un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, tampoco forman parte del perímetro de consolidación DEFEX, S.A, S.M.E. en liquidación (DEFEX) ni la Corporación RTVE, S.A., S.M.E. (CRTVE). En el primer caso es consecuencia de haberse suspendido las facultades de

administración y disposición del liquidador, COFIVACASA, que pasan a ser ejercidas por el Administrador Concursal. En base a ello, y de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre del 2013 del ICAC, se excluyó del perímetro de consolidación a DEFEX en el ejercicio 2022. En el caso de CRTVE la exclusión obedece a que, aunque SEPI posee la mayoría de sus acciones (100% a 31 de diciembre de 2025), no ejerce el control de la misma, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y ello, en base a las particularidades que establece la Ley de Creación de la Corporación RTVE, esto es, la Ley 17/2006 de 5 de junio de Radio y Televisión Pública.

Del contenido de los referidos preceptos de esta Ley se infiere que el control de CRTVE en el sentido de lo dispuesto en la normativa mercantil y contable a efectos de la consideración de una entidad como dependiente, lo ostenta el Consejo de Administración de CRTVE, en cuyo nombramiento no interviene SEPI en ninguna forma, correspondiendo tal potestad a las Cortes Generales en aras de la consecución del objetivo de la Ley de independencia y autonomía. En efecto, es el Consejo de Administración quien ostenta conforme al artículo 16 de la precitada Ley no sólo funciones de representación de CRTVE, sino de administración y de dirección de las políticas financieras y de explotación de la Corporación.

Pruebas de ello las encontramos, de un lado, en que SEPI no aprueba los presupuestos anuales de CRTVE, correspondiendo tal competencia al Consejo de Administración, y de otro, en que la Corporación no está sometida a los controles internos que SEPI efectúa en relación con sus entidades participadas de forma mayoritaria.

A pesar de poseer SEPI la participación mayoritaria en el capital de la CRTVE (100%) a 31 de diciembre de 2025 y disponer, por tanto, de la mayoría de voto en la Junta, no puede intervenir en la gestión diaria de la sociedad al no tener

capacidad, de acuerdo con la mencionada Ley, para nombrar a sus administradores. Por ello, no se cumple la condición de control exigida por el artículo 42 del Código de Comercio de una sociedad dominante respecto a su dependiente.

Saldos y transacciones intersocietarias

Todos los saldos, transacciones y resultados entre sociedades del Grupo se han eliminado en el proceso de consolidación.

Todas las transacciones internas que impliquen intercambios de activos se presentan en las cuentas consolidadas de acuerdo con el principio de coste para el Grupo, y se difiere el reconocimiento del margen de estas transacciones hasta que dichos activos sean enajenados a terceros o hasta que una de las sociedades participantes en la operación deje de formar parte del Grupo. Esta eliminación se ha efectuado para todas las transacciones intersocietarias realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1991 dado que esa fue la fecha tomada como base para las valoraciones de las aportaciones iniciales a TENERO, ahora asumidas por SEPI, excepto para aquellos casos en que alguna de las empresas sea proveniente de la desaparición de la AIE y para las empresas procedentes de la Dirección General de Patrimonio. En estos casos las eliminaciones se han efectuado a partir de la fecha de incorporación de dichas empresas al Grupo SEPI.

Variaciones en el perímetro

Las principales variaciones del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

- Alta de Talgo S.A. (TALGO) (Puesta en equivalencia) tras la suscripción por SEPI de la ampliación de capital, por importe de 45.000 miles de euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la

emisión de 10.588.235 acciones de 0,301€ de valor nominal, de la misma clase y serie que las actuales, y 3,949€ de prima de emisión (precio de emisión de 4,25€/acc), equivalentes a un porcentaje del 7,8753% del capital social ampliado, autorizada por el Consejo de Ministros de 29 julio de 2025. Igualmente, dicho Consejo de Ministros, autorizó a SEPI la suscripción de obligaciones convertibles en acciones de TALGO por importe de 30.000 miles de euros con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo fijo del 10,21% anual capitalizable y pagaderas al vencimiento a 8 años (con eventual extensión a 10 años) en efectivo o con entrega de acciones, todo ello a decisión de TALGO. La ejecución de las anteriores inversiones quedaban sujetas a determinadas condiciones. Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración de SEPI de 12 de diciembre de 2025 adoptó los acuerdos relacionados con la realización de las inversiones aprobadas por el Consejo de Ministros señalado, desembolsando, el 17 de diciembre de 2025, 75.000 miles de euros (45.000 miles de euros correspondientes al 7,8753% del capital social de TALGO y 30.000 miles de euros de bonos convertibles). Con fecha de 13 de enero de 2026, la CNMV ha verificado la concurrencia de los requisitos para la admisión a negociación de las nuevas acciones de Talgo en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

- En el ejercicio 2025 Agencia EFE ha formulado cuentas anuales consolidadas. El Subgrupo está integrado por AGENCIA EFE S.A.U., S.M.E., (sociedad dominante), EFE NEWS SERVICES U.S. Inc. (Integración global), MEDIA COMMUNICATIONS ABROAD S.L. (MCA), (Puesta en equivalencia) y EUROPEAN PRESSPHOTO AGENCY B.V. (EPA) (Puesta en equivalencia). El Grupo SEPI ha reexpresado las cuentas del 2024 para facilitar la comparación de la información (ver nota 2.2).
- Por último, señalar el incremento del porcentaje de participación en Hispasat S.A. (HISPASAT) (Puesta en equivalencia), como consecuencia de la incorporación a SEPI de 9.400 acciones HISPASAT, representativas

del 2,91% de su capital social. El Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025 ha acordado la incorporación de las acciones de HISPASAT de titularidad del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (CDTI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, fijando que SEPI transfiera a CDTI una suma dineraria equivalente al valor neto contable de las acciones que se incorporan según consten reflejadas en las últimas cuentas anuales auditadas de CDTI disponibles a la fecha del presente acuerdo. Dichas cuentas son las correspondientes al ejercicio 2023 y en las mismas figura la participación del CDTI en HISPASAT valorada en 12.874 miles de euros. En consecuencia, el 7 de abril de 2025 SEPI transfirió al CDTI dicho importe. La participación de SEPI en HISPASAT ascendió a 31 de diciembre de 2025 al 10,32% de su capital social (7,41% a 31 de diciembre de 2024).

Ciertos cuadros explicativos de movimientos que se incluyen en esta memoria muestran en el epígrafe “Variaciones del Perímetro” el efecto de la incorporación al Grupo o salida de este de sociedades en el ejercicio.

Diferencias de consolidación

En la fecha de adquisición los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, incluyendo pasivos contingentes, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada. No obstante, en la incorporación al Grupo en el ejercicio 2012 del Subgrupo CORREOS, la diferencia positiva surgida entre el valor de traspaso de Patrimonio del Estado a SEPI y el valor patrimonial del mismo se registró, de acuerdo con la normativa vigente, en el epígrafe “Reservas de consolidación”.

El Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre modifica el tratamiento contable del fondo de comercio y determina que será objeto de amortización a partir del 1 de enero de 2016, estimándose la vida útil, salvo prueba en contrario, en diez años. La vida útil se determina de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado el fondo de comercio.

El Grupo ha optado por amortizar el fondo de comercio de consolidación derivado de las participaciones puestas en equivalencia siguiendo un criterio lineal de recuperación y una vida útil de diez años a contar desde la fecha de adquisición, registrando la amortización hasta el año 2015 con cargo al epígrafe “Reservas de consolidación”.

Homogeneización de principios contables

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades consolidadas han sido homogeneizados en el proceso de consolidación. Únicamente no se ha realizado esta homogeneización en aquellos casos en que la utilización de diferentes criterios y principios contables viene determinada por las peculiaridades sectoriales en que desarrollan su actividad las distintas sociedades consolidadas.

Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras consolidadas

La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre para los activos y pasivos, el tipo de cambio histórico para las partidas de patrimonio neto y los tipos de cambio existentes en las fechas que se realizaron las correspondientes operaciones o al tipo de cambio medio de cada mes para los ingresos y gastos. La diferencia entre el importe neto de los activos y pasivos y las partidas de Patrimonio Neto se recogen en el Balance de situación consolidado en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor- diferencia de conversión” Los flujos de efectivo se convierten al tipo de cambio de la fecha en la que se produjo cada transacción

o empleando un tipo de cambio ponderado del periodo mensual siempre que no haya habido variaciones significativas.

Socios externos

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que integran el Grupo se presenta en el epígrafe “Socios externos” del patrimonio neto del balance de situación consolidado.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizados en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible

Como norma general el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, e incluye, en su caso, los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado intangible cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, y en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En el caso concreto del Subgrupo CORREOS, y para aquellos activos no generadores de flujos de efectivo, éste se determina con referencia al coste de reposición depreciado en aplicación de lo previsto en la orden EHA/733/2010 de 25 de marzo (ver nota 3.2).

El inmovilizado intangible se amortiza linealmente en función de su vida útil, en el caso de que ésta no pueda estimarse de manera fiable se amortiza en un plazo de 10 años.

Los criterios de valoración específicos empleados en cada partida de este epígrafe y los principales criterios de amortización y cálculo del deterioro son los siguientes:

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante, se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo.

Los gastos que figuran en el activo con una vida útil finita se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 5 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

En el sector naval, aquellos proyectos de investigación y desarrollo vinculados con algún proyecto en construcción, su coste se incluye dentro del presupuesto de la obra y su imputación se realiza en función del grado de avance de esta.

Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes y licencias adquiridas a terceros se amortizan linealmente en un período no superior a 15 años.

Fondo de comercio

El fondo de comercio reconocido se amortiza linealmente durante su vida útil estimada, determinada de forma separada para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado y se estima que es de 10 años. Anualmente se analiza si existe indicios de deterioro.

Aplicaciones informáticas

Se contabilizan por el precio de adquisición o coste de producción, amortizándose durante sus vidas útiles estimadas, que son entre 3 y 5 años.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los gastos

relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Otro inmovilizado intangible

Está constituido principalmente por el *Banco de datos* y el *Archivo gráfico* de la Agencia EFE y por el *Acuerdo de concesión para la gestión de residuos sólidos urbanos* del Subgrupo ENUSA.

El *Banco de datos*, es la base de datos en soporte informático donde se almacenan las biografías y las noticias de texto cuando dejan de ser de actualidad archivándose en función de su temática y contenido para permitir su búsqueda y, por tanto, su explotación comercial. La casi totalidad de los costes activados se corresponden con gastos de personal. Se amortiza linealmente en 5 años, período en el que se espera generar los rendimientos futuros más significativos, si bien, los datos contenidos pueden ser comercializados de forma indefinida. Al cierre de cada ejercicio se realiza un análisis de recuperabilidad de su valor neto contable a la fecha para comprobar si se ha deteriorado. El importe recuperable se calcula como el valor actual que resulta de la actualización financiera de las ventas proyectada para los próximos 5 años (vida útil del banco de datos) utilizando como tasa de descuento el coste de la deuda a dicho plazo. Al cierre del ejercicio 2025, al igual que en el 2024, el importe recuperable del Banco de Datos era inferior a su valor neto contable, por lo que se ha registrado un deterioro por 317 miles de euros (312 miles de euros en 2024). El *Archivo gráfico*, se trata de un archivo donde se almacenan las fotografías cuando dejan de ser actualidad, archivándose en función de su temática y contenido para permitir así su búsqueda y, por tanto, su explotación comercial. Se capitaliza activando los costes de producción de las fotografías, así como los costes incurridos para la incorporación de estas al archivo en las condiciones necesarias para su posterior explotación comercial. La mayor parte de los costes activados se corresponden con gastos de personal. Se amortiza en 30 años, período en el

que se espera generar los rendimientos futuros más significativos, si bien, los datos contenidos pueden ser comercializados de forma indefinida. Su amortización no es lineal. Así pues, el 70% del coste activado cada año se amortiza linealmente en 5 años. Una vez transcurrido ese período, se amortiza otro 10% del coste linealmente en los 5 años siguientes, y finalmente, el 20% restante del coste se amortiza linealmente en los 20 años restantes. Al cierre de cada ejercicio se realiza un análisis de recuperabilidad de su valor neto contable a la fecha para comprobar si se ha deteriorado. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el importe recuperable del Archivo gráfico supera su valor neto contable, por lo que no se ha imputado provisión por deterioro para este elemento.

Dentro del inmovilizado intangible se incluye el inmovilizado correspondiente a los activos sujetos a concesión integrados por la participación de ENUSA en la UTE RSU, que tiene firmado un *acuerdo de concesión para la gestión de residuos sólidos urbanos* con una administración pública. A esta UTE le es de aplicación la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Los elementos más significativos en la aplicación de dicha Orden son los siguientes:

- Contraprestación recibida por los servicios de construcción o mejora: La contraprestación recibida por la empresa concesionaria se contabiliza por el valor razonable del servicio prestado, en principio, equivalente al coste más el margen de construcción, habiéndose calificado dicho acuerdo de concesión como un inmovilizado intangible. Este inmovilizado intangible se amortiza durante todo el periodo concesional (20 años), finalizando éste en diciembre 2031.
- Gastos financieros diferidos de financiación de elementos concesionales: Al haber sido calificados los acuerdos de concesión como un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura objeto de los

acuerdos está en condiciones de explotación, los gastos financieros incurridos se activan, imputándose a resultados proporcionalmente a los ingresos previstos en el plan económico financiero de la concesión. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el periodo concesional.

- Actuaciones sobre la infraestructura durante el plazo de duración del acuerdo: Determinadas actuaciones futuras sobre la infraestructura objeto de los acuerdos originan la dotación de ciertas provisiones, algunas de las cuales se constituyen figurando como contrapartida mayor valor del inmovilizado objeto de la concesión, al ser asimilables a las provisiones por costes de desmantelamiento o retiro.

3.2. Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se hallan registradas a su coste de adquisición, aportación o producción para el Grupo SEPI, incluyendo en su caso, la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro y, los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado material cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Dicho coste se ha regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los consumos de materiales de almacén y los costes de mano de obra aplicados en base a tasas horarias reales, siempre que el coste total resultante no supere al de mercado. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe “Trabajos efectuados por el Grupo para su activo”.

Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento en la productividad, capacidad o eficiencia, o una prolongación en la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de estos; mientras que los gastos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos de inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentren en condiciones de funcionamiento.

Las sociedades del Grupo amortizan sus bienes de inmovilizado material, de forma general, distribuyendo el coste de estos linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Con carácter general, los años de vida útil estimados a efectos de su amortización son los que se muestran en el siguiente detalle:

Construcciones	10 – 75
Instalaciones complejas especializadas	15 – 25
Maquinaria instalaciones y utillaje	3 – 33
Otro inmovilizado	
- Elementos de transporte	6 – 12
- Otros	3 – 20

Cuando el valor contable de un elemento del inmovilizado material supera a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, se produce una pérdida por deterioro del valor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como

su reversión, cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

No obstante, el Subgrupo CORREOS determina el deterioro para aquellos activos no generadores de flujos de efectivo en base al coste de reposición depreciado de cada activo según lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de aplicación a las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entreguen bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado directa o indirectamente por la Administración Pública.

Por su especificidad, se señalan a continuación algunos aspectos referentes a parte del inmovilizado material del Subgrupo NAVANTIA.

En virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa/Armada e IZAR (subrogándose NAVANTIA en la posición de IZAR en 2005) con fecha 6 de septiembre de 2001, y posteriores resoluciones complementarias, el Ministerio cedió a NAVANTIA la explotación temporal de las factorías de Ferrol, Cartagena y San Fernando y de los bienes existentes en ellas. El inmovilizado de dichos centros es propiedad del Estado, afecto al Ministerio de Defensa, por lo que no figura en el balance de situación, manteniéndose un control extracontable del mismo. El citado Convenio establecía un plazo de vigencia de 10 años, por lo que vencía el 6 de septiembre de 2011.

El 21 de noviembre de 2014 se firmó el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa español y NAVANTIA, por el que se modificó el Convenio de colaboración de fecha 6 de septiembre de 2001, que había sido prorrogado por acuerdo de 27 de julio de 2011, así como las reglas complementarias del citado Convenio. La

duración del Convenio estaba fijada para el 6 de septiembre de 2021, en vigor hasta el 6 de septiembre de 2023, ha quedado prorrogada hasta el 6 de septiembre de 2031.

La prórroga del Convenio, mencionada en el párrafo anterior, incluye el compromiso de formalizar la cesión de uso de los bienes citados, mediante una concesión demanial. Con fecha 10 de marzo de 2015, el Ministerio de Defensa otorgó una concesión demanial sobre los terrenos, bienes y demás inmuebles cuyo uso se cede temporalmente a NAVANTIA. Dicha concesión demanial, está vinculada al Convenio de Colaboración en cuanto accesoria al mismo, y se mantiene en vigor hasta la vigencia del Acuerdo. Los efectos jurídicos y económicos de la citada concesión administrativa se retrotraen a la fecha de la firma del Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y NAVANTIA, es decir, al 21 de noviembre de 2014. Como consecuencia de la citada concesión demanial, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se recoge dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación” un impacto anual de 4.500 miles de euros en concepto de canon por utilización de las instalaciones de Defensa.

Por último, hay que añadir que una parte de los terrenos, diques, gradas de armamento y muelles que son utilizados por NAVANTIA en Bahía de Cádiz y Ría de Ferrol, son concesiones administrativas a su nombre, sujetas al pago de un canon anual.

3.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y construcciones que se mantienen para la obtención de rentas o plusvalías por el Grupo, y no están relacionadas con la producción ni con fines administrativos y no se contempla su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 3.2 relativa al inmovilizado material.

El Grupo amortiza las inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos elementos. Con carácter general en las construcciones se estima una vida útil de entre 25 a 75 años.

3.4. Arrendamientos

3.4.1 Cuando alguna sociedad del Grupo es el arrendatario:

a) Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizados en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se

amortiza durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.4.2 Cuando alguna sociedad del Grupo es el arrendador

a) Arrendamiento operativo

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

3.5. Instrumentos financieros

3.5.1. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones puestas en equivalencia

Las participaciones consolidadas por el método de puesta en equivalencia se contabilizan siguiendo los siguientes criterios:

- . El valor contable inicial de la participación en las cuentas consolidadas es el importe correspondiente al porcentaje que representa dicha inversión sobre el valor razonable de los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Si la diferencia entre el coste de la participación y dicho valor es positiva, el valor de ésta se incluye en el importe en libros de la inversión. En el caso de que sea negativa se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, el importe de la diferencia negativa existente hasta 31 de diciembre de 2007 se eliminó, de acuerdo con la Nota del ICAC relativa a los criterios aplicables en la formulación de cuentas anuales consolidadas que comenzaran a partir del 1 de enero de 2008, contra el epígrafe “Reservas de consolidación”.

- . En los ejercicios posteriores al que la sociedad se ha incluido por primera vez en el perímetro de consolidación, la participación se modifica aumentándola o disminuyéndola para recoger las variaciones experimentadas en el patrimonio neto de la sociedad puesta en equivalencia, reconociéndose como patrimonio neto del Grupo en el epígrafe que corresponda según su naturaleza.

Desde el ejercicio 2005, las cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos cuyos títulos se negocian en un mercado organizado, que se integran por puesta en equivalencia, han sido formuladas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

b) Resto de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas que, de acuerdo con el principio de importancia relativa, no forman parte del perímetro de consolidación, se encuentran valoradas por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro de valor.

3.5.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, los activos financieros que designa el Grupo en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar una información más relevante así como los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3.5.3. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría los activos que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se corresponden a los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se clasifican como activos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde la fecha del balance y como corrientes aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como, en su caso, su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.5.4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se clasifican en esta categoría los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, no corresponden a empresas del grupo ni asociadas y el Grupo ha realizado la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una

caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce éste dando de baja las variaciones acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto y registrando la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5.5. Activos financieros valorados a coste

Se incluyen en esta categoría las inversiones en el patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo o no puede estimarse con fiabilidad.

Se valoran por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor. Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste por el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5.6. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a 1 año se valoran por su valor nominal.

3.5.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El Grupo registra en esta partida del balance de situación consolidado el efectivo y aquellas inversiones con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del mismo. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

3.6. Coberturas contables

Las actividades del Grupo le exponen a los riesgos financieros derivados fundamentalmente de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza seguros de cambio y contratos de futuro de divisa, contratos de permutas financieras y futuros sobre tipos de interés.

El Grupo conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha optado por seguir aplicando los criterios establecidos por la redacción anterior de la norma de registro y valoración 9ª de instrumentos financieros en materia de contabilidad de coberturas.

El Grupo clasifica determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable:

Tanto el elemento cubierto como el instrumento de cobertura se valoran a su valor razonable, registrándose las variaciones en el valor razonable de ambos instrumentos atribuibles al riesgo cubierto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, figurando el efecto neto en la partida vinculada a la partida cubierta.

b) Cobertura de los flujos de efectivo:

Se registran de este modo aquellas que cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto consolidado, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el mismo periodo en que la operación objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto consolidado se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el menor entre el precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, y el valor neto realizable. Cuando éste es inferior, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de la reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El coste de producción incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y los gastos generales de fabricación. El valor neto realizable es el precio de venta estimado menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo o en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el coste los gastos financieros en los mismos términos previstos para el inmovilizado material (ver nota 3.2).

Asimismo, se incluyen en este epígrafe del balance los terrenos y demás propiedades que el subgrupo SEPIDES, que incluye como parte de su actividad la gestión inmobiliaria, mantiene para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria. Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementado por los costes de urbanización si los hubiese, así como otros gastos relacionados con la compra (impuesto de transmisiones, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros derivados de su financiación durante la ejecución de las obras, o su valor de realización, si

éste fuera menor. El coste de los terrenos, solares y de las obras en curso se ajusta a su valor neto de realización dotando, en su caso, la provisión por depreciación correspondiente. Asimismo, las promociones inmobiliarias se presentan por el coste minorado, en su caso, por la provisión necesaria para reducir aquéllas a su valor estimado de realización.

3.8. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre, salvo que el tipo de cambio al que finalmente se vaya a realizar la transacción esté determinado, en cuyo caso la conversión se realiza a este último.

Las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio en vigor a la fecha de inicio de la operación o al cierre del ejercicio precedente y el tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, se contabilizan con cargo a resultados del ejercicio.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como

activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio, se incluyen en el patrimonio neto.

3.9. Impuesto de sociedades

SEPI como sociedad matriz, así como sus participadas mayoritarias, constituyen el Grupo Consolidado Fiscal nº 9/86, al que son de aplicación, a partir del 1 de enero de 2016, las reglas de delimitación generales establecidas en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), entre las que se incluyen que la sociedad dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos, el 75 por ciento del capital social y posea la mayoría de los derechos de voto, el primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.

Hasta el ejercicio 2015 era aplicable a la delimitación del Grupo la regla especial contenida en el artículo 14.2 de la Ley 5/1996, de Creación de determinadas Entidades de Derecho Público, en virtud del cual en tanto no se amortizara la deuda histórica del antiguo INI, el grupo de consolidación fiscal de SEPI y sus participadas venía delimitado por su grupo consolidado financiero. Habiendo sido amortizada esta deuda en el ejercicio 2015, la norma general sobre delimitación de grupos fiscales se aplica con efectos 1 de enero de 2016.

La aplicación de dicho régimen de declaración consolidada supone que se integren en la entidad dominante (SEPI) los créditos y débitos individuales por el impuesto sobre Sociedades de las entidades que forman parte del citado Grupo 9/86.

3.10. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos por ventas y prestación de servicios se reconocen cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, se valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que se espera tener derecho a cambio, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. En los casos que en el precio fijado exista un importe de contraprestación variable se incluye la mejor estimación de la misma cuando no se considera altamente probable su reversión. Para cada entrega de bienes o prestación de servicios que se hubiera identificado, la empresa determina, al comienzo del contrato, si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Para las obras de duración plurianual, el Grupo sigue el criterio de reconocer el resultado de las mismas en función del grado de avance que presenta a la fecha del balance, obtenido como cociente entre los costes incurridos y los costes totales estimados. En el caso de obras cuyo resultado final estimado es negativo, éste se contabiliza en el momento en que se estima como tal, mediante la constitución de provisiones.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo se consideran, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo;
- La empresa ha transferido la posesión física del activo;
- El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales;
- La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo;
- El cliente tiene la propiedad del activo.

Dividendos

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

3.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y es probable que

vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran en general por el valor actual de los desembolsos previstos necesarios para cancelar las obligaciones, siempre y cuando se conozca el calendario de pagos, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, no se realiza ningún tipo de descuento.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los más relevantes en la memoria.

3.12. Retribuciones al personal a largo plazo

Los compromisos mantenidos por el Grupo se dividen en función de los colectivos a los que afectan y de la definición de los mismos. Tienen la consideración de retribuciones a largo plazo al personal las prestaciones post-empleo, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro; así como cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido respecto al momento en el que se presta el servicio. De acuerdo con sus características podemos distinguir:

- a) **Retribuciones a largo plazo de aportación definida:** cuando realizan las distintas sociedades del Grupo contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal,

contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

- b) Retribuciones a largo plazo de prestación definida:** son todos aquellos que no cumplan las condiciones anteriores.

En estos casos se registra en el epígrafe “Provisiones” del pasivo del balance de situación consolidado (o en el activo dependiendo del signo de la diferencia entre el pasivo devengado y los activos afectos a la cobertura de los mismos), el valor actual de los compromisos de prestación definida, netos del *coste por los servicios pasados*, cuyo registro se ha diferido en el tiempo y, en su caso, de los activos afectos según se explica a continuación.

Se consideran *activos afectos* aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada, sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones de los planes relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagados por el Grupo.

Se consideran *ganancias y pérdidas actuariales* las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en reservas de libre disposición.

c) Otras retribuciones a largo plazo

Son retribuciones a los empleados (diferentes de las prestaciones post-empleo y de las indemnizaciones por cese) cuyo pago no ha de ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios, se tratan contablemente de acuerdo con lo indicado anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste de los servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

d) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de resolver el contrato con los mismos antes de la edad normal de retiro o como consecuencia de la decisión de los empleados de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones. El Grupo reconoce estos compromisos como un pasivo cuando se encuentre comprometido, de forma demostrable, a tener que hacer frente a dichos desembolsos.

Los compromisos más significativos con el personal del Grupo son los siguientes:

1. Compromisos asumidos por HUNOSA con su personal prejubilado (399.855 miles de euros en 2025 y 458.748 miles de euros en 2024).

Desde el ejercicio 1992 HUNOSA viene reduciendo su plantilla mediante un proceso de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas cuyos costes corresponden, básicamente, a los complementos a abonar por HUNOSA

a sus trabajadores desde la fecha de su baja en la misma hasta la fecha de su jubilación definitiva. En general, y hasta el ejercicio 2005, inclusive, dichos costes, que no tienen la consideración legal de obligatoria exteriorización, fueron exteriorizados por HUNOSA mediante la suscripción de pólizas de seguros colectivos. A 31 de diciembre de 2025 y del 2024 no existen compromisos por prejubilaciones exteriorizados por HUNOSA.

Respecto a los costes derivados de las disminuciones de plantilla y costes sociales conexos que se contemplan en los Planes de empresa 2006/2012, 2013/2018 y el plan 2019/2027 no han sido exteriorizados por HUNOSA.

Estos compromisos a 31 de diciembre de 2025, estimados en base a cálculos actuariales, ascienden a 399.855 miles de euros (458.748 miles de euros en 2024) con el siguiente desglose:

	(En miles de euros)	
	2025	2024
Compromisos prejubilaciones 2006-2012	-	9.183
Compromisos prejubilaciones 2013-2018	106.894	135.882
Compromisos prejubilaciones 2019-2023	292.961	313.683
TOTAL	399.855	458.748

Los citados compromisos se han contabilizado, conforme al calendario de pagos futuros previsto, en el epígrafe “Provisiones por obligaciones por prestaciones al personal” a largo plazo 335.831 miles de euros (386.953 miles de euros en 2024) y a corto plazo 64.024 miles de euros (71.795 miles de euros en 2024). Al cierre del ejercicio 2025, el compromiso asociado al Plan 2006-2012 ha finalizado, por lo que no se registra provisión por el mismo.

El valor actual de los compromisos con el personal mantenidos por HUNOSA ha sido calculado aplicando las siguientes hipótesis, no sesgadas y compatibles entre sí:

	2025	2024
Tasa de descuento	2,79%-4,28%	2,74%-3,41%
Tablas de mortalidad	PERM – 2020	PERM – 2020
Inflación a largo plazo	2,5%	2,5%
Incremento salarial	2,7%	2,1%-2,8%
Método de devengo	UCP	UCP

La tasa de descuento aplicada es establecida, para cada compromiso, en función de la duración del mismo y se ha tomado como referencia la curva EURCorp a 31 de diciembre de 2025.

La inflación a largo plazo considerada en cada uno de los compromisos se establece, para cada compromiso, en función de la duración del mismo y de la curva swap de inflación española.

Finalmente, el método de cálculo utilizado para la valoración de los distintos compromisos es el de la “unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada. Para la mayoría de los compromisos, HUNOSA tiene registrada la totalidad del coste futuro estimado del mismo. Para el resto, se considera el método de la vida laboral proyectada.

2. Compromisos asumidos por NAVANTIA

El Subgrupo NAVANTIA tiene dos compromisos de jubilación de prestación definida:

. Compromiso Colectivo de Convenio

NAVANTIA tiene comprometido con determinado personal de plantilla procedente de BAZÁN, un complemento anual vitalicio a partir del momento en que acceda a la jubilación definitiva ordinaria, a los 65 años, por importe de la diferencia entre la pensión reconocida por la Seguridad Social y el 90% de la cantidad teórica correspondiente a la jornada ordinaria distribuida en 14 pagas, en ese momento.

Será requisito indispensable, para tener derecho a los complementos mencionados estar en activo cuando se consolide el derecho y solicitar simultáneamente la pensión que le corresponda como beneficiario de la Seguridad Social. El 20 de diciembre de 2018, con efecto 1 de enero de 2019, NAVANTIA, por acuerdo colectivo, modificó el compromiso por pensiones de jubilación que tiene para con el colectivo de empleados incluido en el ámbito personal de dicho convenio. La principal modificación ha sido la sustitución del pago del complemento de una renta vitalicia por capitalización.

. Compromiso Titulados Superiores

Según acuerdo entre la entidad y un determinado colectivo de titulados superiores, ésta le garantizará un premio a la jubilación. La prestación consiste en el pago de 20 mensualidades del último salario que estuviera percibiendo el empleado en el momento de acceder a la jubilación.

Ambos compromisos están exteriorizados a través de sendos contratos de seguros. Las hipótesis utilizadas para la valoración de los compromisos son las siguientes:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Incremento salarial	2,70% para el 2026 5,20% para el 2027 2,70% para años siguientes	2,80% para el 2025 2,4% para años siguientes
IPC	1,70 % para el 2025 y 2,40% años siguientes	1,8 % para el 2025 y años siguientes
Tasa de descuento	3,401% para Convenio Colectivo 2,633% para Titulados Superiores	3,107% para Convenio Colectivo 2,79% para Titulados Superiores
Tablas de mortalidad	PER_Col_1er.Orden	PER_Col_1er.Orden
Rentabilidad esperada de los activos	3,401% para Convenio Colectivo 2,633% para Titulados Superiores	3,107% para Convenio Colectivo 2,790% para Titulados Superiores
Crecimiento parámetros SS	IPC-0,50% (+0,115% PMSS) 2026: (IPC + 0,115% PMSS)	IPC-0,50% (+0,115% PMSS) 2025: (IPC + 0,115% PMSS)
Edad de jubilación	En función de la fecha de nacimiento y de los años de servicio en NAVANTIA	En función de la fecha de nacimiento y de los años de servicio en NAVANTIA

Adicionalmente a los compromisos de prestación definida, NAVANTIA tiene registrada una provisión incluida en el epígrafe “Provisión para reestructuración” que recoge el coste previsto del plan de rejuvenecimiento de la plantilla, acordado en 2018 con los sindicatos, a través de la puesta en marcha de un procedimiento de despido colectivo con prejubilación a los 61 años durante el periodo 2019 a 2022. El saldo de estos compromisos asciende a 5.612 miles de euros (617 a largo plazo y 4.995 a corto plazo). El importe de 2024 ascendió 18.849 miles de euros (5.695 a largo plazo y 13.154 a corto plazo) (ver nota 16).

3. Compromisos asumidos por IZAR, con su personal (25.509 miles de euros en 2025 y 30.963 miles de euros en 2024).

Registrados conforme al calendario de pagos futuros previstos en los epígrafes “Provisiones por obligaciones por prestaciones al personal” a largo plazo 21.818 miles de euros (25.824 miles de euros en 2024) y a corto plazo 3.691 miles de euros (5.139 miles de euros en 2024). Estos importes incluyen fundamentalmente las provisiones dotadas para cubrir los compromisos sociales que se aplican a distintos colectivos de antiguos trabajadores. El importe provisionado por este concepto asciende a 19.146 miles de euros (20.722 miles de euros en 2024). Asimismo, incluye las provisiones dotadas para cubrir las prestaciones por la activación de las garantías laborales (ver nota 23) que ascienden a 6.363 miles de euros (10.242 miles de euros en 2024).

A continuación, se presentan las bases del cálculo actuarial de estos compromisos:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Financiación	Provisión interna	Provisión Interna
Interés técnico	2,4%	1,71%-2,85%
Tablas de Mortalidad	PER2020_Col_1er.orden	PER2020_Col_1er.orden
Incrementos anuales	2025: 2,40% 2026: 1,70% 2027 y siguientes: 2,50%	2024: 2,90% 2025: 2,10% 2026 y siguientes: 1,80%
Edad de jubilación	Al cumplimiento de la edad ordinaria de acceso a la jubilación	Al cumplimiento de la edad ordinaria de acceso a la jubilación

3.13. Actividades Medioambientales

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos en el ejercicio de su devengo.

Aquellos elementos susceptibles de ser incorporados al patrimonio del Grupo al objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se contabilizan como inmovilizado material, atendiendo a los criterios de valoración indicados en la nota 3.2.

El Grupo constituye asimismo provisiones para hacer frente a actuaciones medioambientales. Dichas provisiones se dotan en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación. Aquellas compensaciones a percibir, en su caso, por el Grupo relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

3.14. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Grupo sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:** Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no y se imputan a resultados sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas, con excepción de las recibidas de socios o

propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter reintegrable se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. Las subvenciones recibidas por el Subgrupo CORREOS para la prestación del servicio postal universal (SPU) y para los servicios de interés económico general (SIEG) se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el periodo de su reconocimiento, independientemente de su cobro efectivo.

d) Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo de mercado. Se reconocen en el momento inicial por su valor razonable y la diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

3.15. Negocios conjuntos

Las sociedades del Grupo reconocen la parte proporcional que les corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

3.16. Partes vinculadas

El Grupo realiza sus operaciones con empresas vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los administradores consideran que no existen riesgos significativos por este concepto de los que puedan derivarse pasivos de importancia en el futuro.

3.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

3.18. Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de SEPI de 29 de enero de 2025 aprobó una Política de Gestión Integral de Riesgos del grupo SEPI de aplicación a las sociedades mayoritarias del grupo, entendiéndose por tales aquellas compañías en las que sea titular, directa o indirectamente, de una participación de al menos el 50% del capital social.

En esta Política se indica que todas estas sociedades deberán aprobar a través de sus Consejos de Administración una Política de Gestión Integral de Riesgos, en la que se identificará al menos los siguientes elementos:

- Los criterios a tener en cuenta para establecer el nivel de riesgo aceptable o apetito al riesgo.
- La periodicidad, al menos anual, de informar a su máximo órgano de gobierno sobre los riesgos alto de impacto y probabilidad.

Además, esta Política será desplegada a través del Manual de Gestión Integral de Riesgos, de aprobación por el Comité de Dirección de las empresas, en el que se fijará los niveles de tolerancia, mientras que el modelo de gobernanza ad hoc podrá ser fijado en la propia Política que elabore cada entidad a propuesta del Comité de Dirección o ser fijada por este en el Manual. No obstante, hasta el desarrollo pleno de todo lo anterior, las direcciones financieras de las compañías que integran el Grupo

tienen establecidos procedimientos y controles destinados a gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartidas de las sociedades y, por tanto, por no poder recuperar por el importe contabilizado y en el plazo establecido, los activos financieros.

La exposición del Grupo a este riesgo se atribuye fundamentalmente en las deudas comerciales por operaciones de tráfico y a las deudas derivadas de colocaciones de efectivo y equivalentes de efectivo.

Con respecto a las primeras es política del Grupo el seguimiento continuo de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo cual permite la toma de las decisiones necesarias. Un elevado volumen de este saldo corresponde al Estado, vía Administración Central, Autonómica y Local y, a clientes de reconocida solvencia, minimizándose, de este modo, el riesgo. No obstante, la experiencia del Grupo en el seguimiento de las cuentas a cobrar, indica que si bien, el retraso en el pago no obedece a posibilidades de insolvencia del cliente, sí existen circunstancias muy particulares de determinadas deudas en las que los dilatados e inciertos trámites administrativos que se requieren por parte del cliente Administración para su abono hacen necesario que se recoja contablemente, a partir de un determinado momento, el riesgo de impago de esa deuda mediante la dotación de la respectiva provisión o mediante el cálculo del respectivo deterioro. En este sentido y tras analizar series históricas de los períodos de pago habituales de las diferentes Administraciones que el Grupo tiene como cliente, se ha fijado un plazo a partir del cual se estudiará recoger contablemente el riesgo de crédito. Para determinados casos puntuales se opta por el cálculo del deterioro a partir del valor actual neto previsto conforme a los plazos de cobro esperados.

Adicionalmente, hay que señalar que, para el resto de los clientes, si se considera que se está incurriendo en un riesgo de crédito, se exige el aseguramiento de los cobros mediante la emisión de cartas de crédito confirmadas o la financiación al cliente con aseguramiento del crédito.

Con respecto a las deudas derivadas de colocaciones de efectivo y equivalentes de efectivo, con carácter general el Grupo realiza sus operaciones con entidades con buena calidad crediticia.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y a un coste razonable, para hacer frente a sus obligaciones de pago.

Con el fin de mitigar este riesgo y disponer de la liquidez suficiente para cubrir las necesidades financieras anuales, el Grupo combina distintas alternativas de financiación que garanticen a corto plazo y en todo momento los compromisos adquiridos.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada en instrumentos financieros bien en su valor razonable, bien en los futuros flujos de efectivo, así como en el uso de los recursos ajenos, como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado.

La política financiera del Grupo consiste en colocar, por la parte del activo del balance, sus excedentes de tesorería a corto plazo con fecha de vencimiento cierta y a tipo de interés de mercado a la fecha de contratación para el plazo de colocación. Como se ha comentado anteriormente, todas las colocaciones lo son en entidades financieras que cuentan con buena calidad crediticia.

Por la parte del pasivo, el Grupo acude a endeudamiento de terceros con una combinación de tipos fijos y variables. El objetivo es alcanzar un equilibrio en la estructura de deuda que permita minimizar el coste derivado de la variación de tipos de interés. La deuda financiera contraída por el Grupo está compuesta en un 51% a tipo de interés fijo y en un 49% a tipo de interés variable.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los instrumentos financieros como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio, así como por la realización de transacciones comerciales realizadas en moneda distinta al euro.

Con el fin de eludir el impacto de las variaciones en las divisas, es práctica habitual del Grupo la cobertura de estos riesgos con operaciones de compraventa de divisas a plazo (seguros de cambio) de forma que los resultados sean fiel reflejo de la actividad industrial del mismo.

5. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio de consolidación se corresponde con la adquisición realizada por el Subgrupo CORREOS de las sociedades portuguesas CEP y CEP II, y por el Subgrupo NAVANTIA, de una participación del 50% de la sociedad SAINSEL.

El detalle es el siguiente:

	(En miles de euros)	
	2025	2024
Subgrupo CORREOS		
Coste	8.744	8.744
Amortización acumulada	(5.829)	(4.955)
Total neto (a)	2.915	3.789
Subgrupo NAVANTIA		
Coste	925	925
Amortización acumulada	(925)	(832)
Total neto (b)	-	93
TOTAL NETO (a)+(b)	2.915	3.882

El Subgrupo CORREOS dio de alta en el ejercicio 2019 un fondo de comercio de consolidación como consecuencia de que el precio de adquisición de CEP fue superior al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos.

El fondo de comercio se atribuyó a una única unidad generadora de efectivo, la cual se correspondía con la totalidad de la actividad de las sociedades dependientes de Portugal, dado que se adquirieron como un todo dentro de la misma operación y eran gestionadas como una única unidad. Dicho fondo de comercio se amortiza de forma lineal en 10 años, el importe anual asciende a 875 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2025, el Subgrupo CORREOS, teniendo en cuenta la evolución de las sociedades dependientes, considera que la mejor evidencia del importe recuperable de su fondo de comercio, así como de los activos intangibles adquiridos en la combinación de negocios corresponde al valor en uso de estos.

Asimismo, prueba si el fondo de comercio y los activos intangibles han sufrido algún deterioro del valor sobre una base anual. Para el ejercicio 2025, el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) se determinó sobre la base de los cálculos del valor de uso que requieren el empleo de ciertas hipótesis.

En este sentido, ha contratado a un experto independiente para la determinación del valor en uso de las sociedades dependientes, que ha consistido en el descuento de flujos de efectivo futuros contruidos a partir del presupuesto y al plan de negocio de las sociedades dependientes para los próximos 5 años, acordes a la evolución de los mercados en los que opera. La tasa de descuento utilizada, del 8,4% (9,12% en 2024), ha sido calculada a partir de la tasa libre riesgo para los bonos a 10 años emitidos por Portugal, ajustada por una prima de riesgo, para reflejar el riesgo derivado del mercado en el que opera y el propio de la filial. Asimismo, se ha utilizado una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1,6% en los ejercicios 2025 y 2024.

De la comparación del valor recuperable calculado por el método de descuento de flujos de efectivo futuros y el valor neto contable del fondo de comercio y de los activos intangibles adquiridos en la combinación de negocios no se ha puesto de manifiesto ningún deterioro.

- En el Subgrupo NAVANTIA el fondo de comercio de consolidación se originó por la adquisición del 50% de Sainsel S.A.U., S.M.E. en el ejercicio 2006. La dotación del año ha sido de 93 miles de euros, quedando, en este ejercicio 2025, totalmente amortizado.

6. Otro inmovilizado intangible

El detalle y movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

CONCEPTO	Saldo 31.12.24	Entradas	Salidas	Variac. Perim.	Traspas. y otros	Saldo 31.12.25
Investigación y desarrollo	14.892	272	(412)	-	-	14.752
Concesiones	1.857	-	-	-	-	1.857
Patentes, licencias, marcas y similares	6.152	7.518	(68)	-	-	13.602
Fondo de comercio	226	61.318	-	-	(1)	61.543
Aplicaciones informáticas	490.026	46.019	(38.120)	-	1.497	499.422
Otro inmovilizado intangible	132.251	7.591	(11)	-	(1.691)	138.140
Total	645.404	122.718	(38.611)	-	(195)	729.316
<u>Amortizaciones</u>						
Investigación y desarrollo	(14.338)	(54)	412	-	-	(13.980)
Concesiones	(758)	(31)	-	-	-	(789)
Patent., licencias, marcas y similares	(5.197)	(532)	68	-	1	(5.660)
Fondo de comercio	(23)	(5.717)	-	-	-	(5.740)
Aplicaciones informáticas	(338.419)	(51.158)	35.473	-	37	(354.067)
Otro inmovilizado intangible	(93.786)	(4.786)	-	-	(1)	(98.573)
Total	(452.521)	(62.278)	35.953	-	37	(478.809)
<u>Deterioro</u>	(934)	(36)	-	-	-	(970)
Valor Neto Contable	191.949	60.404	(2.658)	-	(158)	249.537

(En miles de euros)

CONCEPTO	Saldo 31.12.23	Entradas	Salidas	Variac. Perim.	Traspas. y otros	Saldo 31.12.24
Investigación y desarrollo	16.169	270	(1.547)	-	-	14.892
Concesiones	1.857	-	-	-	-	1.857
Patentes, licencias, marcas y similares	5.275	908	(25)	(6)	-	6.152
Fondo de comercio	-	226	-	-	-	226
Aplicaciones informáticas	411.915	53.670	(1.105)	(2)	25.548	490.026
Otro inmovilizado intangible	153.592	6.270	-	-	(27.611)	132.251
Total	588.808	61.344	(2.677)	(8)	(2.063)	645.404
<u>Amortizaciones</u>						
Investigación y desarrollo	(14.813)	(72)	547	-	-	(14.338)
Concesiones	(728)	(32)	-	-	2	(758)
Patent., licencias, marcas y similares	(5.147)	(75)	25	-	-	(5.197)
Fondo de comercio	-	(23)	-	-	-	(23)
Aplicaciones informáticas	(299.771)	(39.852)	1.074	1	129	(338.419)
Otro inmovilizado intangible	(88.985)	(4.929)	-	-	128	(93.786)
Total	(409.444)	(44.983)	1.646	1	259	(452.521)
<u>Deterioro</u>	(1.809)	(125)	1.000	-	-	(934)
Valor Neto Contable	177.555	16.236	(31)	(7)	(1.804)	191.949

Los importes más significativos del ejercicio 2025 son las altas del Subgrupo NAVANTIA (73.776 miles de euros en 2025 y 11.392 miles de euros en 2024) de las cuales, las partidas más relevantes corresponden al fondo de comercio generado por la adquisición de los activos de la sociedad Harland & Wolff (61.318 miles de euros) y la valoración de su marca en 7.468 miles de euros, de ellos en el ejercicio 2025 se han amortizado 5.695 miles de euros del fondo de comercio y 462 miles de euros de la marca. Sobre estos activos, ni en 2025 ni 2024 se han realizado correcciones valorativas, dado el resultado positivo del análisis de recuperabilidad.

También señalar las altas del Subgrupo CORREOS, (39.953 miles de euros en 2025 y 40.899 miles de euros en 2024) vinculadas fundamentalmente a la adquisición de licencias de uso y programas informáticos, así como la mejora de los mismos.

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado asciende a 306.746 y 294.436 miles de euros en los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente.

El Grupo tiene compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible por importe de 52.769 y 44.576 miles de euros en 2025 y 2024, respectivamente.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioro ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

CONCEPTO	Saldo (*) 31.12.24	Entradas	Salidas	Variac. Perim.	Trasposos y otros	Saldo 31.12.25
Terrenos y bienes naturales	445.756	3.157	(1.907)	-	(5.527)	441.479
Construcciones	2.406.359	72.203	(16.442)	-	12.323	2.474.443
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.376.701	45.311	(8.924)	-	38.891	1.451.979
Otro inmovilizado material	1.065.673	104.606	(15.800)	-	8.026	1.162.505
Inmovil. material en curso y anticipos	310.132	176.879	(70)	-	(115.695)	371.246
Total	5.604.621	402.156	(43.143)	-	(61.982)	5.901.652
<u>Amortizaciones y deterioro</u>						
Terrenos y bienes naturales	(50.525)	(664)	-	-	3.628	(47.561)
Construcciones	(1.323.102)	(35.342)	13.260	-	14.350	(1.330.834)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.170.901)	(37.886)	8.718	-	1.969	(1.198.100)
Otro inmovilizado material	(817.160)	(57.039)	15.276	-	5.187	(853.736)
Total	(3.361.688)	(130.931)	37.254	-	25.134	(3.430.231)
Valor Neto Contable	2.242.933	271.225	(5.889)	-	(36.848)	2.471.421

(En miles de euros)

CONCEPTO	Saldo 31.12.23	Entradas	Salidas	Variac. Perim.	Trasposos y otros	Saldo (*) 31.12.24
Terrenos y bienes naturales	443.903	2.307	(28)	-	(426)	445.756
Construcciones	2.374.905	16.938	(2.664)	(76)	17.256	2.406.359
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.361.216	29.310	(26.084)	-	12.259	1.376.701
Otro inmovilizado material	1.036.678	42.062	(20.662)	(41)	7.636	1.065.673
Inmovil. material en curso y anticipos	203.285	154.630	3	-	(47.786)	310.132
Total	5.419.987	245.247	(49.435)	(117)	(11.061)	5.604.621
<u>Amortizaciones y deterioro</u>						
Terrenos y bienes naturales	(50.188)	(337)	-	-	-	(50.525)
Construcciones	(1.294.765)	(31.733)	2.245	6	1.145	(1.323.102)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.161.264)	(38.109)	25.939	-	2.533	(1.170.901)
Otro inmovilizado material	(786.924)	(53.720)	20.143	5	3.336	(817.160)
Total	(3.293.141)	(123.899)	48.327	11	7.014	(3.361.688)
Valor Neto Contable	2.126.846	121.348	(1.108)	(106)	(4.047)	2.242.933

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Los movimientos más significativos de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

ENTRADAS

- Inversiones correspondientes al Subgrupo NAVANTIA por importe de 235.969 y 131.762 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente, principalmente en “Construcciones” (64.975 y 4.764 miles de euros) “Instalaciones técnicas y maquinaria” y “Otro inmovilizado material” (32.399 y 11.958 miles de euros) y “Anticipos e inmovilizaciones en curso” (135.679 y 115.040 miles de euros). De las inversiones del 2025 destacan las realizadas tras la adquisición de las factorías de Reino Unido que han supuesto un incremento de sus activos, señalando las inversiones en la nueva línea de paneles planos de Belfast, la adquisición de cortadoras de plasma (Appledore y Belfast) y la construcción de una barcaza para el transporte de bloques del programa FSS en Methil. En relación con las inversiones realizadas en las factorías españolas destacan los progresos de la fábrica digital de bloques de Ferrol y la línea de paneles planos de Puerto Real. Así como diversas inversiones de seguridad industrial relacionadas con el Sistema vigilancia IA en talleres y almacenes. De las inversiones del 2024 destacaban la práctica finalización en la línea de paneles planos de San Fernando (Cádiz), al igual que en el proyecto ELCANO y la finalización de la adecuación para la fabricación de monopiles en Fene y las inversiones relacionadas con seguridad industrial y con el sistema de vigilancia de talleres y almacenes asistido por inteligencia artificial, para todas las factorías.
- Altas efectuadas por el Subgrupo CORREOS por importe de 82.479 y 40.296 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente. Destaca la inversión realizada en elementos de transportes (51.910 miles de euros en 2025), así como las inversiones llevadas a cabo para la reforma y adaptación de locales e inmuebles ya existentes, las realizadas en distintos centros logísticos para el tratamiento y distribución postal, así como la inversión en instalaciones técnicas y maquinaria.
- Inversiones correspondientes al Subgrupo TRAGSA por importe de 37.130 y 30.884 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente, principalmente en “Instalaciones técnicas y maquinaria” (12.090 y 9.565 miles de euros) y en

elementos de transporte y equipos para procesos de información del epígrafe “Otro inmovilizado material” (18.574 y 13.492 miles de euros).

SALIDAS

- Bajas de los Subgrupos NAVANTIA (18.437 miles de euros), CORREOS (8.357 miles de euros) y TRAGSA (6.774 miles de euros), la mayor parte corresponde a elementos totalmente amortizados o fuera de uso que han sido dados de baja. En 2024 los importes más significativos correspondían a los Subgrupos CORREOS (15.490 miles de euros), NAVANTIA (12.512 miles de euros) y HUNOSA (10.037 miles de euros).

DETERIORO

- El Grupo ha revertido deterioro de inmovilizado material por importe neto de 2.842 miles de euros (1.915 miles de euros de dotación en 2024), siendo el importe más significativo la reversión efectuada por el Subgrupo ENSA (7.073 miles de euros). El deterioro más significativo del ejercicio 2024 correspondía al registrado por el Subgrupo ENSA (5.377 miles de euros).

Bienes fuera del territorio nacional

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 existe inmovilizado material fuera del territorio nacional por importe neto de 66.015 y 18.110 miles de euros, respectivamente.

Inmovilizado material totalmente amortizado

El importe de los bienes en uso del inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

	2025	2024
Construcciones	370.905	372.943
Resto de elementos	1.428.542	1.393.582
Total	1.799.447	1.766.525

Compromisos

El Grupo tiene compromisos firmes de compra de inmovilizado material que ascienden a 58.205 miles de euros (150.250 miles de euros en 2024).

Cobertura de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Las direcciones de las Sociedades que componen el Grupo, y, por tanto, los administradores de las mismas estiman que la cobertura de estos riesgos es suficiente.

Todos los elementos incluidos en este epígrafe se encuentran libres de cualquier carga o gravamen.

8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. Los activos más significativos por su importe son los siguientes:

- Edificios de oficinas, viviendas, aparcamientos, naves industriales y parcelas con calificación urbanística (Subgrupo SEPIDES).

- Centros comerciales en propiedad y en régimen de concesión o derecho de superficie y naves construidas en derechos de superficie (Subgrupo MERCASA).
- Locales que el Subgrupo CORREOS tiene arrendados a terceros.
- Boxes de las cuadras del HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA.

Asimismo, destacan por su extensión, los terrenos situados en los municipios de Quart de Poblet y Manises (Valencia) propiedad, en su mayor parte, de la sociedad dominante tras su adquisición, durante el ejercicio 2008, a IZAR. El resto de la propiedad pertenece al Subgrupo SEPIDES.

El movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

CONCEPTO	Saldo 31.12.24	Entradas	Salidas	Traspasos y otros	Saldo 31.12.25
Terrenos	133.293	51	(472)	(259)	132.613
Construcciones	382.312	697	(1.318)	1.650	383.341
Total	515.605	748	(1.790)	1.391	515.954
<u>Amortizaciones</u>					
Construcciones	(217.238)	(6.521)	579	1.269	(221.911)
<u>Deterioro</u>					
Terrenos	(15.352)	(63)	46	27	(15.342)
Construcciones	(11.694)	266	97	-	(11.331)
Total	(244.284)	(6.318)	722	1.296	(248.584)
Valor Neto Contable	271.321	(5.570)	(1.068)	2.687	267.370

(En miles de euros)

CONCEPTO	Saldo 31.12.23	Entradas	Salidas	Traspasos y otros	Saldo 31.12.24
Terrenos	132.319	218	(152)	908	133.293
Construcciones	369.570	14.433	(4.807)	3.116	382.312
Total	501.889	14.651	(4.959)	4.024	515.605
<u>Amortizaciones</u>					
Construcciones	(212.495)	(6.569)	1.125	701	(217.238)
<u>Deterioro</u>					
Terrenos	(15.595)	407	79	(243)	(15.352)
Construcciones	(12.565)	174	715	(18)	(11.694)
Total	(240.655)	(5.988)	1.919	440	(244.284)
Valor Neto Contable	261.234	8.663	(3.040)	4.464	271.321

Los importes más significativos del ejercicio 2025 se corresponden con las bajas, principalmente del Subgrupo SEPIDES (857 miles de euros) y se derivan, fundamentalmente, de la venta de varias naves nido situadas en el Parque Empresarial Morero (Cantabria), con un coste neto de 849 miles de euros.

Los importes más significativos del ejercicio 2024 se correspondían con las altas del Subgrupo MERCASA (14.013 miles de euros), derivadas, fundamentalmente, de las inversiones realizadas en la nave logística de MERCALAPALMA (13.226 miles de euros) y con las bajas del Subgrupo SEPIDES (4.710 miles de euros), destacando la venta del aparcamiento subterráneo del centro comercial Oscar Niemeyer, en el Principado de Asturias, con un beneficio de 469 miles de euros.

Las correcciones valorativas de los ejercicios 2025 y 2024 (203 y 581 miles de euros de reversión respectivamente), corresponden fundamentalmente al Subgrupo SEPIDES.

El saldo neto a 31 de diciembre de 2025 de las inversiones inmobiliarias que generan ingresos asciende a 257.930 miles de euros (262.160 miles de euros en 2024). Durante el ejercicio 2025 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las sociedades del Grupo ascendieron a 25.644 miles de euros (24.726 miles de euros en 2024) y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con los mismos a 20.633 miles de euros (19.012 miles de euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo tenía elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados por un importe de 97.017 y de 96.612 miles de euros, respectivamente.

9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Información sobre arrendamientos financieros

Los arrendamientos financieros corresponden íntegramente al subgrupo CORREOS derivados de su filial portuguesa CEP. El coste contable de dichos activos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 1.145 miles de euros.

El importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento, así como su valor actual al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025	(En miles de euros)		
	hasta 1 año	de 1 a 5 años	más de 5 años
Pagos mínimos futuros	215	347	-
Intereses implícitos y otros	20	11	-
Valor actual al cierre del ejercicio	235	358	-

El importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento, así como su valor actual al cierre del ejercicio 2024 era el siguiente:

Ejercicio 2024	(En miles de euros)		
	hasta 1 año	de 1 a 5 años	más de 5 años
Pagos mínimos futuros	206	585	-
Intereses implícitos y otros	29	34	-
Valor actual al cierre del ejercicio	235	619	-

Información sobre arrendamientos operativos

a) Arrendatarios

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo mantiene contratos para el arrendamiento de inmuebles y otros elementos de inmovilizado material correspondiendo los más significativos al alquiler de locales, almacenes, maquinaria y vehículos. El importe

de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos durante el ejercicio asciende a 486.545 miles de euros (351.423 miles de euros en 2024).

Los pagos futuros mínimos previstos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de contratos de arrendamientos operativos no cancelables, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente es el siguiente:

	(En miles de euros)	
	2025	2024
Menos de un año	57.662	48.951
Entre uno y cinco años	101.500	125.925
Más de cinco años	28.485	35.883
Total pagos mínimos	187.647	210.759

b) Arrendadores

Diversas sociedades del Grupo mantienen contratos de arrendamiento operativos en calidad de arrendadoras, destacando los Subgrupos SEPIDES y MERCASA. (Ver nota 8).

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 las sociedades del Grupo tienen contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	(En miles de euros)	
	2025	2024
Menos de un año	22.680	21.618
Entre uno y cinco años	71.103	90.949
Más de cinco años	17.839	24.236
Total cuotas mínimas	111.622	136.803

10. Activos financieros

10.1 Categorías de activos financieros

El valor en libros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los distintos activos financieros en función de sus categorías es el siguiente:

(En miles de euros)

Categorías	Clases	Instrumentos de patrimonio		Créditos (*)		Valores represent. de deuda		Derivados		Otros activos financieros		Deudores comerciales no corrientes (*)		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024(*)
Act. a valor razon. cambios en PyG															
-Cartera de negociación		51	5.343	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	5.343
-Designados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros		-	-	-	-	-	-	-	-	4	21	-	-	4	21
Activos financ. a coste amortizado		66	67	32.017	39.303	-	-	-	-	129.849	14.497	1.793.567	1.833.682	1.955.499	1.887.549
Activos financ. a coste		752.374	755.391	-	-	-	-	-	-	65	381	-	-	752.439	755.772
Act. a valor razon. cambios en P.N.		883.181	708.767	-	-	-	-	-	-	71.739	75.361	-	-	954.920	784.128
Derivados de cobertura		-	-	-	-	-	-	257	2.875	-	-	-	-	257	2.875
Inversiones em. grupo y asociad.		4.789.739	4.841.493	16.842	24.621	30.126	-	-	-	-	26	-	-	4.836.707	4.866.140
TOTAL LARGO PLAZO		6.425.411	6.311.061	48.859	63.924	30.126	-	257	2.875	201.657	90.286	1.793.567	1.833.682	8.499.877	8.301.828

(En miles de euros)

Categorías	Clases	Instrumentos de patrimonio		Créditos		Valores represent. de deuda		Derivados		Otros activos financieros		Deudores comerciales corrientes (*)		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024(*)
Act. a valor razon. cambios en PyG															
-Cartera de negociación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Designados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros		-	-	-	-	-	-	-	-	129	110	-	-	129	110
Activos financ. a coste amortizado		-	-	9.026	28.337	-	-	-	-	416.650	205.368	5.304.994	4.725.228	5.730.670	4.958.933
Activos financ. a coste		-	-	-	-	-	-	-	-	-	132	35.980	17.199	35.980	17.331
Act. a valor razon. cambios en P.N.		-	-	-	-	-	-	-	-	1.991	1.808	-	-	1.991	1.808
Derivados de cobertura		-	-	-	-	-	-	2.364	13.668	-	-	-	-	2.364	13.668
Inversiones em. grupo y asociad.		-	-	8.993	-	-	-	-	-	24.018	22.657	25.405	32.451	58.416	55.108
TOTAL CORTO PLAZO		-	-	18.019	28.337	-	-	2.364	13.668	442.788	230.075	5.366.379	4.774.878	5.829.550	5.046.958

TOTAL LARGO /CORTO PLAZO	6.425.411	6.311.061	66.878	92.261	30.126	-	2.621	16.543	644.445	320.361	7.159.946	6.608.560	14.329.427	13.348.786
---------------------------------	------------------	------------------	---------------	---------------	---------------	----------	--------------	---------------	----------------	----------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Cuentas anuales Consolidadas 2025

- **Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.** El resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2025 y 2024 en esta categoría es el siguiente:

(En miles de euros)						
CONCEPTO	Saldo 31.12.24	Altas	Bajas	Variac. V.R ejercicio	Variación perím./Otros	Saldo 31.12.25
Largo plazo						
Instrumentos de patrimonio	5.343	750	-	4	(6.046)	51
Otros activos financieros	21	-	-	-	(17)	4
Total largo plazo bruto	5.364	750	-	4	(6.063)	55
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Total largo plazo neto	5.364	750	-	4	(6.063)	55
Corto plazo						
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Créd. otros act. Finan. terceros	110	1	-	-	18	129
Total corto plazo bruto	110	1	-	-	18	129
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Total corto plazo neto	110	1	-	-	18	129
Total largo y corto plazo	5.474	751	-	4	(6.045)	184

(En miles de euros)						
CONCEPTO	Saldo 31.12.23	Altas	Bajas	Variac. V.R ejercicio	Variación perím./Otros	Saldo 31.12.24
Largo plazo						
Instrumentos de patrimonio	4.547	800	-	-	(4)	5.343
Otros activos financieros	39	2	-	-	(20)	21
Total largo plazo bruto	4.586	802	-	-	(24)	5.364
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Total largo plazo neto	4.586	802	-	-	(24)	5.364
Corto plazo						
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Créd. otros act. Finan. terceros	70	20	-	-	20	110
Total corto plazo bruto	70	20	-	-	20	110
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Total corto plazo neto	70	20	-	-	20	110
Total largo y corto plazo	4.656	822	-	-	(4)	5.474

- Resto de categorías de los activos financieros a largo plazo salvo inversiones en empresas del Grupo y asociadas

El resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2025 y 2024 en las categorías de activos financieros a coste amortizado, a coste, a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y derivados a largo plazo es el siguiente:

(En miles de euros)

CATEGORÍAS	Saldo 31.12.24(*)	Altas	Bajas	Variación Perímetro	Variac. V.R	Traspasos y otros	Saldo 31.12.25
Act. financier. coste amortizado	1.910.344	312.915	(8.156)	-	60	(239.957)	1.975.206
Deterioro	(22.795)	(6)	3.019	-	-	75	(19.707)
Total neto	1.887.549	312.909	(5.137)	-	60	(239.882)	1.955.499
Act. financieros a coste	771.746	-	195	-	-	(293)	771.648
Deterioro	(15.974)	(3.228)	-	-	-	(7)	(19.209)
Total neto	755.772	(3.228)	195	-	-	(300)	752.439
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	784.128	-	-	-	174.414	(3.622)	954.920
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Total neto	784.128	-	-	-	174.414	(3.622)	954.920
Derivados de cobertura	2.875	-	(6)	-	(2.612)	-	257
Total	3.430.324	309.681	(4.948)	-	171.862	(243.804)	3.663.115

(En miles de euros)

CATEGORÍAS	Saldo 31.12.23	Altas	Bajas	Variación Perímetro	Variac. V.R	Traspasos y otros	Saldo 31.12.24(*)
Act. financier. coste amortizado	1.672.962	160.316	(12.371)	-	832	88.605	1.910.344
Deterioro	(25.269)	(1.591)	2.242	-	-	1.823	(22.795)
Total neto	1.647.693	158.725	(10.129)	-	832	90.428	1.887.549
Act. financieros a coste	772.122	-	(803.792)	-	-	803.416	771.746
Deterioro	(15.312)	(1.003)	627	-	-	(286)	(15.974)
Total neto	756.810	(1.003)	(803.165)	-	-	803.130	755.772
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	544.247	-	-	-	237.761	2.120	784.128
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Total neto	544.247	-	-	-	237.761	2.120	784.128
Derivados de cobertura	1.008	4	-	-	1.863	-	2.875
Total	2.949.758	157.726	(813.294)	-	240.456	895.678	3.430.324

(*) Reexpresado .Ver nota 2.2

- Activos financieros a coste amortizado

Las partidas más significativas de esta categoría a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 son:

- Saldos del Subgrupo NAVANTIA (1.772.203 y 1.812.751 miles de euros en 2025 y 2024 (reexpresado), respectivamente). Corresponden principalmente a cuentas a cobrar al Ministerio de Defensa tanto en concepto de facturación por obras ya entregadas, cuyo pago se produce periódicamente hasta su vencimiento y que no devengan intereses, y a deudores por producción facturable a largo plazo (por avance de obra).

Para la ejecución de los grandes proyectos de construcción realizados por el Ministerio de Defensa, NAVANTIA cuenta con la financiación concedida por el Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR), el cual le otorga financiación específica, mediante préstamos que no devengan ningún tipo de interés, lo que posibilita el desarrollo de ciertos programas militares para el Ministerio de Defensa. Estas operaciones estaban originalmente instrumentadas mediante contratos de venta con pago aplazado y se recibían los cobros del MINTUR de forma gradual a lo largo del desarrollo de los programas de defensa, estando el calendario de devoluciones definido en función del calendario de pagos del Ministerio de Defensa. En el caso del programa F-110, se puede considerar que los cobros del Ministerio de Defensa son anticipados hasta el año 2029, y los programas MMV nuevos (F-100 y LPD) se encontrarán en la misma situación a partir del año que viene y hasta el 2029 y 2030 respectivamente (ver nota 17).

Respecto a los deudores producción facturable a largo plazo (por avance de obra) incluyen los derechos de cobro asociados con el registro de ingresos en función del avance real de determinadas obras, según lo previsto en la Norma de Valoración 18ª de las “Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras”, aprobadas por Orden de 27 de enero de 1993. El importe registrado corresponde íntegramente a grandes

programas para el Ministerio de Defensa, a cierre del ejercicio 2025 el valor nominal asciende a 1.132.321 miles de euros y el ajuste de valor ha sido (155.438) miles de euros; a cierre del ejercicio 2024 los importes registrados fueron 1.203.477 miles de euros y (194.625), reexpresados, miles de euros respectivamente.

Adicionalmente, dentro de este epígrafe se incluye el crédito a valor nominal correspondiente al programa F-100, cuyo periodo de producción ha finalizado, por importe de 893.873 miles de euros y el ajuste de valor ha sido (67.194) miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 se ha producido, entre otros, un aumento de 194.447 miles de euros (145.543 miles de euros en 2024), una disminución de 5 miles de euros (6.044 miles de euros en 2024) y un traspaso de 235.315 miles de euros (65.973 miles de euros en 2024).

Tanto en el ejercicio 2025 como en el 2024, los tipos de descuento aplicados en el cálculo del valor actual en los créditos por operaciones comerciales a largo plazo oscilan entre el 0,51% y el 4,01%. Los referidos tipos de actualización son calculados caso a caso para cada operación, obteniendo un tipo de interés fijo calculado en virtud de la curva de tipos IRS a los plazos y flujos monetarios establecidos en cada una de ellas.

- Saldos del Subgrupo CORREOS (121.659 y 9.711 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente). Durante el ejercicio 2025 se produce un incremento de 112.512 derivado del registro del SPU pendiente de cobro del 2025 cuyo cobro se prevé a largo plazo.
- Saldos de SAECA (24.177 y 21.083 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente). Incluyen, fundamentalmente, clientes por comisiones

de aval futuras actualizadas al tipo de interés aplicado en la operación garantizada.

- . Saldos del Subgrupo SEPIDES (20.967 y 27.152 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente). Recogen fundamentalmente las inversiones y la financiación a determinadas sociedades junto con sus intereses devengados.

Activos financieros a coste

- . Instrumentos de patrimonio

El saldo de esta categoría está compuesto principalmente por el coste de SEPI en la Corporación RTVE, S.A., S.M.E. (CRTVE) (735.225 miles de euros en 2025 y 2024) y por los instrumentos de patrimonio del Subgrupo SEPIDES correspondientes a participaciones en entidades no cotizadas sobre las que no ejerce control o influencia significativa (5.570 miles de euros en 2025 y 8.603 miles de euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la participación de SEPI en la CRTVE asciende al 100%.

Dadas las especiales características de esta participación y en referencia a la Ley 17/2006 de 5 de junio, SEPI no considera esta sociedad como empresa del grupo, ya que aunque dispone de la mayoría de voto en la Junta, no ejerce el control de la misma en el sentido del art. 42 del Código de Comercio y el RD 1109/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas al no poder intervenir en la gestión diaria de la Sociedad ni en el nombramiento de los administradores. Por ello mantiene como valor en libros el

menor entre el coste de adquisición y el teórico contable, al entender que es el que mejor refleja el valor de su participación (ver nota 2.4).

Respecto de la valoración de la participación de SEPI destacar que la Corporación informa en la memoria de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de que, al cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de cobro 666 millones de euros correspondientes a liquidaciones de IVA efectuadas cuyo resultado a favor de la entidad se encuentra pendiente de devolución. En este sentido, la RTVE ha sido objeto de actuaciones de inspección y liquidación en relación con el IVA desde enero de 2015 hasta noviembre de 2025 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que se encuentran recurridas ante diferentes instancias, generándose una posible contingencia fiscal por IVA.

El estado procesal de los referidos procedimientos es el siguiente:

- **Acuerdos de liquidación derivados de las Actas de disconformidad del período 2015- septiembre de 2017, cuya deuda tributaria total asciende a 92,4 millones de euros:** fueron recurridos en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC). Este Tribunal dictó una resolución desestimatoria de las pretensiones de CRTVE, que fue impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Se han cumplimentado todos los trámites procesales previstos en la normativa, estando el recurso pendiente de votación y fallo.

No obstante, la Audiencia Nacional ha notificado recientemente a CRTVE una Providencia en la que le comunica que ha iniciado el procedimiento relativo al planteamiento de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), regulada en el artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en relación con la cuestión debatida en

el recurso interpuesto por la Sociedad. El procedimiento se encuentra en fase de audiencia de las partes -si bien CRTVE está excluida de este trámite al no estar concluido su recurso a la fecha en la que se acordó dicha audiencia- habiéndole comunicado el Tribunal a CRTVE que le notificará la resolución que se dicte al respecto.

- **Acuerdos de liquidación relativos a las Actas del período octubre 2017-abril 2020**, por un importe de **143,1 millones de euros** (cuota de 127,7 millones de euros, más intereses de demora de 15,3 millones de euros): también se recurrieron ante el TEAC, el cual dictó Resolución desestimatoria el 25 de enero de 2024. Frente a dicha Resolución CRTVE interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Se han cumplimentado todos los hitos procesales (escrito de demanda y contestación a esta y escrito de conclusiones) estando, por tanto, pendiente de votación y fallo.
- **Inspección período mayo 2020 – diciembre 2021 y los 12 meses de 2022**: se firmaron Actas de disconformidad por ambos períodos. Los Acuerdos de liquidación resultantes fueron impugnados ante el TEAC, el cual dictó Resolución desestimatoria el 25 de abril de 2025. Frente a dicha Resolución CRTVE interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Se han cumplimentado todos los hitos procesales (escrito de demanda y contestación a esta y escrito de conclusiones) estando, por tanto, pendiente de votación y fallo. La deuda tributaria asciende a 77,6 millones de euros.
- **Inspección ejercicio 2023 y períodos enero-abril de 2024**: las actuaciones de comprobación finalizaron con la firma de actas de disconformidad y posteriores Acuerdos de liquidación (18 de marzo de

2025) que han sido recurridos ante el TEAC, estando pendiente de resolución por dicha Tribunal. La deuda tributaria asciende **108 millones de euros**, de los cuales, 102,3 millones corresponden a cuota de IVA y 5,7 millones a intereses de demora.

- **Inspección mayo de 2024 - noviembre de 2025:** las actuaciones de comprobación finalizaron con la firma el 6 de febrero de 2026 de actas de disconformidad, habiéndose presentado escrito de alegaciones por CRTVE con fecha 8 de marzo. La deuda tributaria asciende 60,4 millones de euros, de los cuales, 58,4 millones corresponden a cuota de IVA y 2 millones a intereses de demora.

La controversia existente entre CRTVE y la AEAT se refiere al criterio para la determinación del IVA soportado en la adquisición de bienes y derechos que puede considerarse deducible por parte de CRTVE:

- La AEAT considera que debe aplicarse un criterio de “prorrata financiera”, conforme al cual, CRTVE podrá deducirse el porcentaje de IVA resultante de una fracción, en cuyo numerador únicamente se incluiría el importe de las actividades sujetas al IVA (ingresos de sus actividades comerciales), mientras que en el denominador se incluye, además, el importe de las actividades no sujetas (subvención del servicio público). Dicho criterio supone que el porcentaje de IVA soportado deducible se haya cifrado por la Inspección de la AEAT en un 10% en 2017 y en un 11%, en 2018, 2019 y 2020, respectivamente.
- Por el contrario, CRTVE considera que dicho criterio no es conforme a la normativa del IVA ni a la doctrina sentada en la sentencia del TJUE de 16 de septiembre de 2021, conforme a la cual (apartado 52 de la sentencia): “(...) el

modo de financiación de tales adquisiciones ya sea mediante ingresos procedentes de actividades económicas o subvenciones obtenidas del presupuesto del Estado, carece de pertinencia para la determinación del derecho a la deducción.” Con fundamento en dicho pronunciamiento judicial, propuso la aplicación de una prorrata teniendo en cuenta la distribución de horas totales de emisión de los distintos programas, en función de la diferencia entre las horas totales de emisión (minoradas por las horas de emisión de carácter institucional) y las horas de emisión proporcional a los ingresos por compensación del servicio público, dividido por las horas totales de emisión.

- La cuestión fue planteada por la Corporación a la Dirección General de Tributos, del Ministerio de Hacienda que, en su Informe nº IE0066-18 y nº de Registro 001348-18 concluyó *que, a la vista de la información y documentación aportadas por CRTVE, el sistema propuesto de imputación constituye un criterio razonable y homogéneo.* A pesar de ello, la AEAT no ha modificado su criterio, habiendo mantenido en todos los Acuerdos de liquidación dictados hasta la fecha el criterio de reparto financiero señalado anteriormente.
- Para apoyar la procedencia de aplicar el criterio o método propuesto, CRTVE ha aportado en los recursos interpuestos informes periciales en los que se llegan, entre otras, a la conclusión de que “Ambos modelos de programación entre televisión generalista de titularidad pública y las privadas son equivalentes y homologables.”
- En cuanto a la posible incidencia que la sentencia 175/2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 25 de marzo de 2026, desestimatoria del recurso interpuesto por otra radio televisión pública en un asunto en el que también se analiza el criterio de deducibilidad del IVA soportado, SEPI considera, en línea con la firma a la que

CRTVE ha encomendado la dirección técnica de dichos recursos, que ni la conclusión, ni los criterios establecidos en la referida Sentencia pueden ser extrapolables a los procedimientos tributarios existentes entre dicha entidad pública y la Administración Tributaria del Estado.

Esta opinión se fundamenta en los siguientes argumentos:

En primer lugar, en que no existe una identidad entre ambos casos enjuiciados.

En segundo lugar, en que a diferencia del supuesto examinado en la citada sentencia, CRTVE cuenta con un informe favorable de la Dirección General de Tributos.

En tercer lugar, en la diferencia existente entre el caudal probatorio en ambos casos. Así, mientras que en el caso de la televisión autonómica la Audiencia Nacional aprecia un déficit probatorio que lastra las pretensiones de la recurrente, por el contrario, CRTVE ha desplegado una intensa y certera actividad probatoria tanto en el procedimiento administrativo ante la AEAT y el TEAC, como ante la Audiencia Nacional, mediante la aportación de tres informes periciales de una solidez y solvencia incuestionables.

En cuarto, y último lugar, en que mientras que en el procedimiento de la televisión autonómica la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, en el supuesto de CRTVE ese mismo Tribunal ha decidido plantear una cuestión prejudicial ante el TJUE con el fin de que se pronuncie sobre la controversia existente en esta materia.

En base a lo anterior, la Dirección de SEPI estima que son superiores las probabilidades de que prospere la tesis mantenida por la Corporación en los recursos interpuestos ante la Audiencia Nacional o los que, en su caso, se puedan interponer ante el Tribunal Supremo, por lo que no ha considerado necesario deteriorar su participación.

A las razones señaladas anteriormente que llevan a SEPI a considerar que no debe dotarse la citada provisión en las cuentas de SEPI del ejercicio 2025, se añade un motivo adicional de una enorme trascendencia. Así, interesa subrayar que, en el hipotético caso de que se dictasen sentencias firmes en contra del criterio sustentado por CRTVE, ni los resultados, ni el patrimonio neto de la entidad sufrirían quebranto alguno, en aplicación de lo establecido en el nuevo artículo 33 bis de la Ley 17/2006, de la radio y televisión de titularidad pública. Introducido por el Real Decreto-Ley 16/2026, de 16 de junio, de medidas para garantizar la prestación del servicio público encomendado a la Corporación Radio Televisión Española, SA, S.M.E., publicado en el B.O.E. del 17 de junio.(ver nota 25)

Así, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, el Estado asumirá la obligación de incluir dentro de la compensación del coste del servicio público que dicha entidad presta los importes de las cuotas de IVA que no resulten deducibles por CRTVE de acuerdo con la normativa vigente, con los criterios administrativos y con los pronunciamientos judiciales adoptados en la interpretación y aplicación de dicha normativa.

A este respecto, debe ponerse de relieve que dicha previsión legal no es sino la aplicación al servicio de radio y televisión española de la normativa europea, concretamente el artículo 5.3 del Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior, conforme al cual:

“Los Estados miembros se asegurarán de que los procedimientos de financiación de los prestadores del servicio público de medios de comunicación se basen en criterios transparentes y objetivos, establecidos de antemano. Dichos procedimientos de financiación garantizarán que los prestadores del servicio público de medios de comunicación cuenten con recursos económicos adecuados, sostenibles y previsibles

correspondientes al desempeño de su mandato de servicio público y a su capacidad de desarrollo en el marco de este.”

De los movimientos de los ejercicios 2025 y 2024 de esta categoría señalar la reclasificación realizada por el Subgrupo SEPIDES en el ejercicio 2024 desde la categoría “Inversiones a largo plazo en empresas del Grupo y asociadas” y baja posterior de la participación en la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E. (SEMYS) por importe de 804.000 miles de euros.

- Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Las principales partidas de esta categoría son las inversiones en instrumentos de patrimonio de SEPI y ALYCESA y los derechos de reembolso derivados de contratos de seguro relativos a retribuciones al personal del Subgrupo NAVANTIA:

- SEPI (596.253 y 455.634 miles de euros) correspondientes al valor razonable a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 de 125.553.455 acciones de International Consolidated Airlines Group (IAG) representativas del 2,66% y 2,53% de su capital social en 2025 y 2024 respectivamente.
- ALYCESA (286.927 y 253.133 miles de euros) correspondientes al valor razonable a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de 15.940.377 acciones de EBRO FOODS representativas del 10,36% de su capital social.
- NAVANTIA (71.739 miles de euros en 2025 y 75.361 miles de euros en 2024), correspondientes a los derechos de reembolso derivados de contratos de seguro relativos a retribuciones al personal.

Los movimientos más significativos de los ejercicios 2025 y 2024 se corresponden con:

- La valoración de la participación en IAG a la cotización del cierre de ejercicio, 4,749 euros por acción en 2025 (3,629 euros por acción en 2024), registrándose un aumento de 140.620 miles de euros respecto a la valoración del ejercicio anterior (232.023 miles de euros en 2024). Este importe se ha contabilizado en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” del balance de situación adjunto.
- Variaciones derivadas de la cartera de ALYCESA. La sociedad ha aumentado en 33.794 miles de euros el valor de la cartera en EBRO FOODS aplicando la cotización media del último trimestre del ejercicio, 18,00 euros por acción (15,88 euros por acción en 2024) registrado en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” del balance de situación adjunto. En el ejercicio 2024 aumentó en 5.738 miles de euros (ver nota 15).
- Movimientos del Subgrupo NAVANTIA correspondientes a los derechos de reembolso derivados de contratos de seguro relativos a retribuciones al personal (ver nota 3.12), 73.729 miles de euros, (71.739 a largo plazo y 1.990 a corto plazo), y de titulados superiores por importe de -1.526 miles de euros. El importe de 2024 ascendió a 77.168 miles de euros (75.361 a largo plazo 1.807 a corto plazo), y de titulados superiores por importe de -1.108 miles de euros.

La evolución es la siguiente:

	(En miles de euros)	
	Póliza colectivo de convenio	Póliza titulados superiores
Saldo neto de activo a 31-12-2024	77.168	(1.108)
Coste por servicios 2025	(1.807)	(142)
Coste por intereses 2025	(2.318)	(151)
Rentabilidad de los activos 2025	3.785	117
Ganancias/Pérdidas actuariales 2025	(3.077)	(242)
Desinversión de activos 2025	(4.044)	-
Aportaciones realizadas a la póliza	4.022	-
Saldo neto de activo a 31-12-2025	73.729	(1.526)

Los importes brutos de las inversiones a largo plazo de activos financieros a coste amortizado, activos financieros a coste y activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, salvo las inversiones en instrumentos de patrimonio y aquellas otras sin un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimiento son los siguientes:

2025	(En miles de euros)					
	2027	2028	2029	2030	Siguientes	Total
Créditos a terceros	26.928	9.898	4.000	5.708	5.190	51.724
Derivados	124	87	5	41	-	257
Otros activos financieros	115.741	2.035	1.953	1.646	80.282	201.657
Deud. comerc. no corrientes	481.683	801.808	358.265	142.490	9.321	1.793.567
Total	624.476	813.828	364.223	149.885	94.793	2.047.205

2024	(En miles de euros)					
	2026	2027	2028	2029	Siguientes	Total(*)
Créditos a terceros	26.501	8.297	11.722	3.253	12.325	62.098
Derivados	1.468	683	509	121	94	2.875
Otros activos financieros	4.324	2.893	2.518	2.304	78.221	90.260
Deud. comerc. no corrientes	80.578	345.423	921.093	303.821	182.767	1.833.682
Total	112.871	357.296	935.842	309.499	273.407	1.988.915

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

- Inversiones a largo plazo en empresas del Grupo y asociadas

El resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2025 y 2024 en esta categoría a largo plazo ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

	Saldo 31.12.24 (**)	Inversión	Desinver.	Efecto Pta. Equiv y otros (*)	Variación Perímetro	Saldo 31.12.25
Instrumentos de Patrimonio:						
En empresas puestas equivalencia	4.841.362	60.044	-	(111.798)	-	4.789.608
En empresas asociadas	4.876	-	(2)	-	-	4.874
Total participaciones	4.846.238	60.044	(2)	(111.798)	-	4.794.482
Créditos a largo plazo:						
En empresas puestas equivalencia	16.352	491	-	(1)	-	16.842
En empresas asociadas	8.269	-	-	(8.269)	-	-
Total créditos	24.621	491	-	(8.270)	-	16.842
Valores representativos de deuda						
En emp. puestas equivalencia (***)	-	30.126	-	-	-	30.126
Total valores repr. deuda	-	30.126	-	-	-	30.126
Otros activos financieros:						
En empresas asociadas	26	-	(26)	-	-	-
Total otros	26	-	(26)	-	-	-
Total bruto	4.870.885	90.661	(28)	(120.068)	-	4.841.450
Deterioro	(4.745)	-	2	-	-	(4.743)
TOTAL NETO	4.866.140	90.661	(26)	(120.068)	-	4.836.707

(*) Traspasos y otros movimientos.

(**) Reexpresado. Ver nota 2.2

(***) Bonos convertibles TALGO. (Ver nota 2.4)

(En miles de euros)

	Saldo 31.12.23	Inversión	Desinver.	Efecto Pta. Equiv y otros (*)	Variación Perímetro	Saldo 31.12.24 (**)
Instrumentos de Patrimonio:						
En empresas puestas equivalencia	2.793.682	2.290.274	(8.605)	(233.989)	-	4.841.362
En empresas asociadas	5.027	-	(150)	(1)	-	4.876
Total participaciones	2.798.709	2.290.274	(8.755)	(233.990)	-	4.846.238
Créditos a largo plazo:						
En empresas puestas equivalencia	15.711	641	-	-	-	16.352
En empresas asociadas	-	-	-	8.269	-	8.269
Total créditos	15.711	641	-	8.269	-	24.621
Otros activos financieros:						
En empresas asociadas	26	-	(9)	9	-	26
Total otros	26	-	(9)	9	-	26
Total bruto	2.814.446	2.290.915	(8.764)	(225.712)	-	4.870.885
Deterioro	(4.745)	-	-	-	-	(4.745)
TOTAL NETO	2.809.701	2.290.915	(8.764)	(225.712)	-	4.866.140

a) Participaciones sociedades puestas en equivalencia

La inversión del ejercicio 2025 de este epígrafe corresponde fundamentalmente a la adquisición, por parte de SEPI, del 7,88 % de TALGO (ver nota 2.4). La inversión del 2024 correspondía a la adquisición de SEPI del 10% de TELEFÓNICA.

El detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESAS	2025	2024
AIRBUS	1.072.056	804.448
ENAGÁS	115.932	119.182
INDRA SISTEMAS (1)	548.096	432.441
REDEIA CORPORACIÓN	1.049.912	1.032.073
TALGO (2)	29.647	
TELEFÓNICA (3)	1.497.360	2.012.766
Sociedades Subgrupo MERCASA	252.089	247.616
RESTO (4)	224.516	192.836
TOTAL	4.789.608	4.841.362

- (1) Incluye 58.662 y 67.687 miles de euros en 2025 y 2024, respectivamente, correspondientes al fondo de comercio de consolidación derivado de la adquisición de un 9,29% en 2022. El fondo de comercio registrado ascendió a 90.250 miles de euros.
- (2) Adquisición de 10.588.235 acciones, mediante una ampliación de capital, en diciembre de 2025 por importe de 45.000 miles de € (nominal con prima) con exclusión del derecho de suscripción preferente, alcanzando una participación después de la ampliación del 7,88% de capital social de la compañía. A 31 de diciembre de 2025 el fondo de comercio asciende a 20.334 miles de euros. (ver nota 2.4).
- (3) Incluye en 2025 y 2024 61.517 y 68.826 miles de euros, respectivamente correspondientes al fondo de comercio de consolidación derivado de la adquisición en mayo de 2024 de un 10% de la compañía (ver nota 15), Esta operación generó un fondo de comercio de 73.090 miles de euros.

- (4) Incluye 1.528 y 1.815 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente, correspondientes al fondo de comercio de consolidación de EPICOM surgido en 2021 como consecuencia de la adquisición del 40% de la compañía a DURO FELGUERA. El importe total ascendió a 2.867 miles de euros.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las participaciones del Grupo con cotización oficial que consolidan por puesta en equivalencia es el siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESAS	2025	2024
AIRBUS	6.414.348	5.004.096
ENAGÁS	172.258	154.312
INDRA SISTEMAS	2.400.945	844.832
REDEIA CORPORACIÓN	1.641.637	1.785.564
TALGO (*)	29.648	
TELEFÓNICA	1.980.589	2.232.345
TOTAL	12.639.425	10.021.149

(*) Adquisición en 2025 del 7,88% (ver nota 2.4)

Cotizaciones bursátiles

La cotización media del último trimestre y al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 de las empresas participadas por el Grupo SEPI cuyos títulos se negocian en Bolsa es la siguiente:

EMPRESAS	Cierre 2025	Cotiz. media último trim. 2025		(€/acción) Cotiz. media último trim. 2024	
AIRBUS	198,400	202,545	154,780	143,247	
EBRO FOODS	18,420	17,998	15,880	15,990	
ENAGÁS	13,150	13,813	11,780	12,879	
I.A.G.	4,749	4,572	3,629	2,917	
INDRA SISTEMAS	48,540	46,145	17,080	16,756	
REDEIA CORPORACIÓN	15,170	15,643	16,500	16,813	
TALGO (*)	2,800	2,744			
TELEFÓNICA	3,493	3,928	3,937	4,270	

(*) Adquisición en 2025 del 7,8753% (ver nota 2.4)

b) Créditos y valores representativos de deuda a largo plazo de empresas del Grupo, asociadas y puestas en equivalencia.

El vencimiento por años de este epígrafe del balance es:

(En miles de euros)		
Año	2025	2024 (*)
2026		9.894
2027	-	-
2028	16.842	14.753
2029	-	-
2030	-	
Siguientes (**)	30.126	-
TOTAL	46.968	24.647

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

(**) Bonos convertibles TALGO. (Ver nota 2.4)

10.2 Activos financieros corrientes

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe total de “Activos financieros corrientes” asciende a 5.829.706 y 5.046.958 (reexpresado) miles de euros respectivamente. Los epígrafes más significativos de este apartado son “Deudores comerciales corrientes” y “Otros activos financieros”, cuyos desgloses por empresas se presentan a continuación:

DEUDORES COMERCIALES CORRIENTES

(En miles de euros)

EMPRESAS	2025	2024 (*)
G. ENSA	74.974	80.797
G. CORREOS	604.622	552.785
G. ENUSA	41.113	121.649
G. NAVANTIA	1.040.171	956.446
G. TRAGSA	743.697	655.529
G. SEPIDES (**)	2.677.195	2.232.421
SEPI	116.594	102.736
OTRAS	68.013	72.515
TOTAL	5.366.379	4.774.878

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

(**) Incluye 2.668.804 miles de euros (2.228.000 en el ejercicio 2024) de saldo deudor con Hacienda Pública derivados de la gestión de Fondos PERTE (ver nota 17)

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

(En miles de euros)

EMPRESAS	2025	2024
COFIVACASA	59.915	65.543
G. CORREOS	1.623	1.352
G. NAVANTIA	52.758	36.442
G. TRAGSA	2.179	1.408
SEPI	321.893	121.737
RESTO	4.420	3.593
TOTAL	442.788	230.075

10.3 Instrumentos financieros derivados

El Grupo tiene contratadas operaciones de cobertura, fundamentalmente de riesgo de tipo de cambio, con el fin de cubrir posibles fluctuaciones de la divisa tanto como cliente como proveedor.

El desglose por Subgrupos es el siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESAS	2025		2024	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
G. ENSA	5	148	91	128
G. ENUSA	588	5.022	10.811	415
G. NAVANTIA	2.028	21.869	5.641	34.310
TOTAL	2.621	27.039	16.543	34.853

El desglose a 31 de diciembre de 2025 por clases de cobertura es el siguiente:

Clases de coberturas	Valor razonable (Miles €)	IMPORTE NOCIONAL (En miles divisa)			
		Dólares USA	Euros	Libras esterlinas	Otros (*)
<u>Activo</u>					
COBERTURAS FLUJOS DE EFECTIVO					
Seguros de cambio	2.621	56.679	-	4.596	2.148
ACTIVOS	2.621	56.679	-	4.596	
<u>Pasivo</u>					
COBERTURAS FLUJOS DE EFECTIVO					
Seguros de cambio	26.825	209.710	-	392.472	2.933.094
Permutas de tipo de interés	214	-	6.062	-	-
PASIVOS	27.039	209.710	6.062	392.472	

(*) Suma de nocionales de monedas diversas

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe total de este epígrafe asciende a 15.132 y 2.448 miles de euros respectivamente.

El desglose por empresas de estos saldos corresponde a:

- Subgrupo CORREOS (8.902 y 2.329 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente). El Subgrupo tiene registrados como activos no corrientes mantenidos para la venta, terrenos, construcciones e instalaciones de inmuebles en propiedad que están disponibles para la venta inmediata y es altamente probable la realización de la misma. Se han realizado ventas de activos en el ejercicio con un resultado de 17.183 miles de euros (1.313 miles de euros en 2024).
- Subgrupo NAVANTIA (6.046 miles de euros en 2025). Corresponden al valor contable de la totalidad de las acciones que constituyen la participación en la empresa Enagás Renovable, S.A. Se han presentado como mantenidos para la venta, tras un acuerdo de compraventa de acciones celebrado el 23 de diciembre de 2025. La transmisión efectiva de esa participación se hará efectiva durante el primer semestre de 2026.

12. Existencias

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

(En miles de euros)

	2025	2024
Comerciales	32.256	32.931
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.180.747	1.069.146
Productos en curso y semiterminados	94.218	132.394
Productos terminados	41.021	36.767
Subproductos, residuos, materiales recuperados	49	62
Anticipos a proveedores	892.389	895.379
TOTAL	2.240.680	2.166.679
Deterioro	(73.674)	(63.760)
TOTAL COSTE NETO	2.167.006	2.102.919

- Los saldos más significativos del epígrafe “Comerciales” corresponden al saldo de activos (edificios industriales, edificios para usos terciarios terrenos rústicos, terrenos con calificación urbanística, etc.) que el Subgrupo SEPIDES mantiene para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.
- Los importes más significativos del epígrafe “Materias primas y otros aprovisionamientos” corresponden al Subgrupo NAVANTIA, 559.598 miles de euros (487.650 miles de euros en 2024) y al Subgrupo ENUSA, 517.183 miles de euros (487.603 miles de euros en 2024) que incluye 478.262 miles de euros (447.522 miles de euros en 2024) correspondientes a los stocks de combustible nuclear mantenidos por ENUSA. La mayor parte de las existencias de la Gestión de Aprovisionamiento de uranio se encuentran fuera del territorio nacional como consecuencia de los procesos de conversión y enriquecimiento necesarios antes de la venta, que tienen lugar fuera de España.
- Los “Productos en curso” corresponden fundamentalmente a los Subgrupos NAVANTIA, SEPIDES, y ENUSA por importe de 25.652, 57.100, y 9.723 miles de euros en 2025 (62.727, 55.986, y 10.750 miles de euros en 2024).
- La mayor parte del importe correspondiente al epígrafe “Anticipos a proveedores” corresponde al Subgrupo NAVANTIA, que recoge, principalmente, los importes

anticipados a determinados proveedores de los distintos programas en curso, derivados del tráfico comercial.

El resumen del deterioro por Existencias es el siguiente:

(En miles de euros)							
	Saldo 31.12.23	Deterioro (Reversión)	Otros	Saldo 31.12.24	Deterioro (Reversión)	Otros	Saldo 31.12.25
Total Deterioro	60.047	3.135	578	63.760	14.243	(4.329)	73.674

Los importes más relevantes corresponden a las dotaciones realizadas por el Subgrupo SEPIDES (14.320 miles de euros) de acuerdo con la tasación de activos inmobiliarios realizada por un experto independiente. Destaca el deterioro registrado por la zona E del Parque Abra Industrial por importe de 13.088 miles de euros. En el ejercicio 2024 correspondían a la dotación realizada por el Subgrupo CORREOS (2.810 miles de euros).

13. Moneda extranjera

El detalle del importe de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, así como las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante el ejercicio han sido las siguientes:

(En miles de euros)

	2025			
	US \$	Libras Esterlinas	Otros	Total (*)
Activos	458.495	131.056	229.363	818.914
Pasivos	23.935	281.358	169.097	474.390
Ventas	8.835	229.936	121	238.892
Servicios prestados	7.120	2.155	121.977	131.252
TOTAL INGRESOS	15.955	232.091	122.098	370.144
Aprovisionamientos	348.215	43.419	13.222	404.856
Servicios recibidos	10.391	10.069	27.387	47.847
TOTAL GASTOS	358.606	53.488	40.609	452.703

(*) Contravalor en euros.

(En miles de euros)

	2024			
	US \$	Libras Esterlinas	Otros	Total (*)
Activos	504.492	64.717	362.922	932.131
Pasivos	29.226	2.194	346.068	377.488
Ventas	61	-	3.120	3.181
Servicios prestados	4.234	76	125.947	130.257
TOTAL INGRESOS	4.295	76	129.067	133.438
Aprovisionamientos	500.660	5.658	28.471	534.789
Servicios recibidos	10.471	1.035	33.697	45.203
TOTAL GASTOS	511.131	6.693	62.168	579.992

(*) Contravalor en euros.

Las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio por clases de instrumentos financieros son las siguientes:

(En miles de euros)

Clases de instrumentos financieros	Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2025		Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2024	
	Transacciones liquidadas en el ejercicio	Transacciones pendientes de vencimiento	Transacciones liquidadas en el ejercicio	Transacciones pendientes de vencimiento
Instrumentos de patrimonio	-	-	(2.413)	-
Derivados	(1.987)	-	2.499	-
Otros activos financieros	5.850	267	4.429	-
Otros	1.345	(308)	(4.670)	256
TOTAL	5.208	(41)	(155)	256

14. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

Se incluyen en este epígrafe las disponibilidades en cuentas bancarias y efectivo, así como las inversiones financieras a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses junto con los intereses devengados no cobrados.

El detalle es el siguiente:

(En miles de euros)

Activos	2025	2024
Tesorería	2.757.054	1.635.371
Otros activos líquidos equivalentes	135.030	-
Total	2.892.084	1.635.371

15. Patrimonio neto

El movimiento del Patrimonio Neto consolidado de los ejercicios 2025 y 2024 se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

Fondo Patrimonial

El Fondo Patrimonial de la sociedad dominante está compuesto por su patrimonio fundacional formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones transferidos en el momento de la creación de la misma, por la incorporación de los activos y pasivos derivados de la disolución de TENEO en 1996, de la supresión de la AIE en 1997 y, SEPPA (ver nota 1), por la incorporación de los títulos representativos de sociedades según acuerdos de los Consejos de Ministros de 25 de mayo de 2001, de 21 de febrero de 2003 y de 16 de marzo de 2012 y por las aportaciones recibidas de la Administración del Estado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, se ha reducido como consecuencia de los acuerdos de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1999, de 21 de febrero de 2003 y de 2 de noviembre de 2007.

Otras Aportaciones de Socios

El principal movimiento del ejercicio 2025 de este epígrafe ha sido la disminución del epígrafe "Otras aportaciones de socios" en 8.195 miles de euros, como consecuencia de la devolución al Tesoro de la diferencia entre el coste total de la adquisición del 10% de TELEFÓNICA (2.291.805 miles de euros) y el importe recibido del Tesoro para llevar a cabo la citada operación (ver nota 10.1).

Las operaciones más relevantes correspondientes al ejercicio 2024 en este apartado fueron las siguientes:

- Incremento en 2.300.000 miles de euros como consecuencia de la aportación recibida del Tesoro para la ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros del 19 de diciembre, por el que se ordenaba a SEPI que llevara a cabo la adquisición, por compra, de acciones de TELEFÓNICA hasta un máximo del 10% de su capital social. Asimismo, el citado Acuerdo, establecía que el Ministerio de Hacienda llevaría a cabo las actuaciones necesarias para la transferencia a SEPI de los recursos necesarios para acometer la operación descrita (ver notas 2.4 y 10.1).
- Disminución en 804.000 miles de euros como consecuencia de la salida del Grupo de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E. (SEMYS) derivada de su transformación, de acuerdo con el Real Decreto 676/2024, de 16 de julio en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E.

Reservas de sociedades consolidadas

El desglose de este epígrafe por sociedades es el siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESA	2025	2024 (*)
Sociedades consolidadas por integración global:	(893.750)	(916.579)
ALYCESA	(80.361)	(81.718)
CETARSA	3.340	5.695
COFIVACASA	(2.822)	(2.851)
G. CORREOS	(340.130)	(219.038)
G. ENUSA	8.261	8.602
G. HUNOSA	(110.566)	(108.316)
G. MERCASA	86.516	82.808
G. NAVANTIA	(610.536)	(716.712)
G. SEPIDES	12.127	3.477
G. TRAGSA	150.339	121.477
G. AGENCIA EFE	(5.075)	(4.204)
IZAR	(3.503)	(1.841)
MAYASA	(729)	(526)
RESTO	(611)	(3.432)
Sociedades consolidadas por puesta equivalencia:	1.449.330	1.526.908
AIRBUS GROUP	883.344	782.969
G. ENAGÁS	(38.893)	(50.383)
G. INDRA SISTEMAS	(59.536)	(104.577)
G. REDEIA CORPORACIÓN	845.929	879.095
G. TELEFÓNICA	(222.027)	(25.403)
RESTO	40.513	45.207
TOTAL	555.580	610.329

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Resultado del ejercicio

La contribución al Resultado Consolidado de las diferentes sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación, incluyendo, en aquellos casos en los que se indica “Grupo”, las correspondientes a sus participadas, consoliden tanto por integración global o puesta en equivalencia, es la siguiente:

(En miles de euros)		
EMPRESA	2025	2024 (*)
Sociedades consolidadas por integración global:	(41.612)	(687.731)
SEPI	72.081	103.366
ALYCESA	10.315	10.023
G. AGENCIA EFE	(20.598)	(20.354)
CETARSA	2.953	(928)
COFIVACASA	48.013	(391)
G. CORREOS	13.053	(600.660)
G. HUNOSA	(74.160)	(86.792)
G. MERCASA	22.938	7.774
G. NAVANTIA	(162.657)	(134.238)
G. SEPIDES	13.112	7.712
G. TRAGSA	41.707	45.019
IZAR	(9.860)	(8.395)
MAYASA	(2.248)	(2.755)
RESTO	3.739	(7.112)
Sociedades consolidadas por puesta equivalencia:	171.961	283.759
AIRBUS GROUP	214.419	173.642
G. INDRA SISTEMAS	113.978	69.018
G. ENAGÁS	17.085	(15.015)
G. REDEIA CORPORACIÓN	101.157	73.779
G. TELEFÓNICA	(267.243)	(14.755)
RESTO	(7.435)	(2.910)
TOTAL	130.349	(403.972)

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Ajustes por cambio de valor

El desglose de este epígrafe por sociedades es el siguiente:

(En miles de euros)

SOCIEDAD	2025	2024
Sociedades consolidadas por integración global:	539.980	367.668
SEPI	439.260	298.640
ALYCESA	121.617	90.540
RESTO	(20.897)	(21.512)
Sociedades consolidadas por puesta equivalencia:	966	(264.003)
AIRBUS GROUP	(2.875)	(134.827)
G. INDRA SISTEMAS	(4.624)	(30.278)
G. REDEIA CORPORACIÓN	(20.969)	(30.820)
G. TELEFÓNICA	36.926	(66.884)
RESTO	(7.492)	(1.194)
TOTAL	540.946	103.665

Subvenciones

El epígrafe del balance “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” recoge el importe pendiente de imputar a resultados de las cantidades recibidas por el Grupo en concepto de Subvenciones de capital.

El resumen de los movimientos de este epígrafe del balance de consolidación es el siguiente:

(En miles de euros)

	2025	2024 (*)
Saldo Inicial	761.353	836.974
Aumentos	122.398	9.511
Subvenciones transferidas Rº. del ejercicio	(139.572)	(85.955)
Traspasos y otros	27.198	823
Saldo Final	771.377	761.353

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

El desglose de este epígrafe por empresas es el siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESAS	2025	2024 (*)
G. CORREOS	190.662	194.379
G. ENUSA	3.502	3.269
G. MERCASA	6.148	5.501
G. NAVANTIA	556.593	543.505
G. SEPIDES	12.265	12.341
RESTO	2.207	2.358
TOTAL	771.377	761.353

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Los movimientos más significativos corresponden a:

- Subgrupo NAVANTIA: Se corresponden con las procedentes del Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR), generadas por la consideración del interés financiado a tipo cero por la financiación reembolsable de los programas Especiales de Modernización (PEMs) (ver nota 2.2). En 2025 se han registrado en “aumentos” del cuadro anterior 91.890 miles de euros correspondiente al impacto por la financiación para los nuevos PEMs concedidos en este ejercicio y se han imputado a resultados 104.690 miles de euros.
- Subgrupo SEPIDES: En el ejercicio 2025 el Subgrupo ha iniciado la actividad de financiación a programas industriales. A final del ejercicio ha cerrado la convocatoria de ayudas para la producción de baterías del vehículo eléctrico dentro del PERTE VEC Sección A en el marco del PRTR gestionada por SEPIDES. El resultado final de dicha convocatoria ha sido la concesión de ayudas en forma de subvenciones por un importe total de 25.758 miles de euros, reflejado en “aumentos” y “subvenciones transferidas al ejercicio del cuadro anterior”

- Subgrupo CORREOS: se deriva de las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible derivadas de la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) para la adquisición de determinados elementos de inmovilizado.

Las subvenciones de explotación recibidas por el Grupo SEPI en los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 422.807 y 218.333 miles de euros respectivamente, destacando el importe relativo al Subgrupo CORREOS, 391.751 miles de euros (201.272 miles de euros en el ejercicio anterior). De dicho importe, 334.506 miles de euros (200.577 miles de euros en 2024), corresponde a la compensación por la prestación del SPU y 55.890 miles de euros a la compensación por la prestación del Servicio de Interés General (SIEG) (en 2024 no se contabilizó ningún importe por este concepto):

2025

Compensaciones SPU

Con origen y cálculo estimado la carga financiera del ejercicio 2025	222.378
Con origen en la contribución postal 2024 del resto de operadores	83
Con origen en la contribución postal 2025 de CORREOS	3.050
<u>Liquidación SPU ejercicios 2011-2020</u>	<u>108.995</u>
	334.506

Compensaciones cobradas del fondo de financiación del SPU

Transferencias consignadas en PGE 2025	110.000
Con origen en la contribución postal 2024 de CORREOS	4.275
Con origen en la contribución postal 2023 del resto de operadores	83
<u>Liquidación SPU ejercicios 2011-2020</u>	<u>108.995</u>
	223.353

Compensaciones pendientes de cobro 31 diciembre 2025	201.752
--	---------

2024

Compensaciones SPU

Con origen y cálculo estimado de la carga financiera del ejercicio 2024	196.324
Con origen en la contribución postal 2023 del resto de operadores	(22)
<u>Con origen en la contribución postal 2024 de Correos</u>	<u>4.275</u>
	200.577

Compensaciones cobradas del fondo de financiación del SPU

Transferencias consignadas en PGE 2024	110.000
<u>Con origen en la contribución postal 2023 del resto de operadores</u>	<u>(22)</u>
	109.978

Compensaciones pendientes de cobro 31 diciembre 2024	90.599
--	--------

Respecto al SIEG, el Subgrupo ha recibido en el ejercicio 2025 un importe a cuenta de 150.000 miles de euros de los cuales, 55.890 miles de euros se han registrado como ingresos y 94.110 miles de euros se encuentran contabilizados como anticipo de clientes. En 2024 no se contabilizó nada por este concepto.

En el periodo 2011-2020 el Subgrupo CORREOS recibió del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para el programa 491N SPU, 1.283 millones de euros.

La Comisión Europea publicó la resolución aprobatoria de la compensación a Correos, por parte del Estado Español por el citado importe, por el cumplimiento de la obligación del SPU durante el período 2011-2020. Asimismo, determinó que CORREOS no recibió cantidades que superaban el coste neto de la obligación del servicio público, lo que significa que no existe compensación excesiva, por lo que el cálculo del importe recibido se encuentra dentro de las normas sobre ayudas estatales de la Unión Europea.

La Resolución de 15 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de junio de 2021, por el que se aprueba el plan de prestación del SPU. En dicho plan de prestaciones, se encuentra aplicada y aprobada la metodología de cálculo que, a su vez, aprobó la Comisión Europea según lo referido anteriormente.

El 27 de mayo de 2025 la CNMC emitió resolución de verificación del coste neto de determinación de la carga financiera injusta del SPU correspondiente a los ejercicios 2011 a 2020 resultando un importe a favor de 108.995 miles de euros, registrado como ingreso y cobrado en el ejercicio 2025.

En base a la metodología y a la experiencia, el Subgrupo CORREOS considera que existe un riesgo remoto de un impacto negativo en las cuentas consolidadas de 2025 y siguientes relativo al cálculo del coste neto del SPU del periodo 2021 al 2025.

Socios externos

El saldo incluido en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en los patrimonios netos de las sociedades consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, en el epígrafe “Resultado atribuido a socios externos”, representa la participación de dichos accionistas en los resultados del ejercicio.

La composición por sociedades de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESAS	2025			2024		
	Reservas y otras cuentas Patrimonio	Resultado	Total	Reservas y otras cuentas Patrimonio	Resultado	Total (*)
ALYCESA	24.451	902	25.353	21.716	876	22.592
CETARSA	11.698	777	12.475	11.942	(244)	11.698
G. ENSA	2.019	68	2.087	3.706	(1.665)	2.041
G. ENUSA	44.596	3.285	47.881	49.001	1.446	50.447
G. MERCASA	179.898	22.579	202.477	175.708	8.227	183.935
G. NAVANTIA	5.855	1.502	7.357	5.047	809	5.856
G. SEPIDES	4.946	87	5.033	4.639	59	4.698
G. TRAGSA	137.770	40.078	177.848	127.563	43.250	170.813
SAECA	5.762	1.652	7.414	5.253	1.277	6.530
RESTO	1.503	924	2.427	728	540	1.268
TOTAL	418.498	71.854	490.352	405.303	54.575	459.878

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Las transacciones realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 en este epígrafe del balance de situación han sido las siguientes:

(En miles de euros)

	2025	2024 (*)
Saldo Inicial	459.878	419.665
Resultado del ejercicio	71.854	54.575
Dividendos pagados	(36.798)	(19.283)
Otros	(4.582)	4.921
Saldo Final	490.352	459.878

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

16. Provisiones y contingencias

El desglose del saldo de provisiones de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
Obligaciones por prestac. al personal	369.660	425.550	69.995	79.915
Actuaciones medioambientales	28.885	29.732	5.101	5.469
Provisiones por reestructuración	1.246	6.875	4.995	13.154
Otras provisiones	464.007	416.612	86.090	258.597
Operaciones comerciales	71.073	117.716	154.927	116.365
TOTAL	934.871	996.485	321.108	473.500

Provisión para obligaciones por prestaciones al personal (Ver nota 3.12)

El desglose de esta provisión por empresas es el siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESAS	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
COFIVACASA	477	558	1.507	2.120
G. HUNOSA	343.181	395.342	64.612	72.375
IZAR	21.818	25.824	3.691	5.139
OTRAS	4.184	3.826	185	281
TOTAL	369.660	425.550	69.995	79.915

El resumen de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
Saldo inicial	425.550	484.050	79.915	99.686
Dotaciones	1.418	1.558	1.280	1.668
Aplicaciones y excesos	(1.338)	(1.410)	(72.808)	(90.857)
Variación efecto actualización	11.767	18.935	(22)	(8.173)
Traspasos y otros	(67.737)	(77.583)	61.630	77.591
SALDO FINAL	369.660	425.550	69.995	79.915

Los importes más significativos, tanto corrientes como no corrientes, de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

- **Aplicaciones y excesos:**

- Subgrupo HUNOSA, destacan los pagos realizados por importe de 66.124 miles de euros (82.146 miles de euros en 2024) correspondientes, fundamentalmente, a los costes corrientes de los compromisos por prejubilaciones y otros asumidos en los Planes 2006-2012, 2013-2018 y 2019-2027.
- IZAR, pagos por 5.709 miles de euros por prestaciones al personal prejubilado (7.792 miles de euros en 2024).

Provisiones para actuaciones medioambientales

El resumen de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	(En miles de euros)			
	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
Saldo inicial	29.732	35.290	5.469	3.302
Dotaciones	1.977	1.561	-	-
Aplicaciones y excesos	(466)	(474)	(2.415)	(2.673)
Traspasos y otros	(2.358)	(6.645)	2.047	4.840
SALDO FINAL	28.885	29.732	5.101	5.469

Los saldos más significativos corresponden al Subgrupo ENUSA (Ver nota 24).

Provisiones por reestructuración

El resumen de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
Saldo inicial	6.875	18.447	13.154	20.604
Dotaciones	8	8	(1.958)	3.154
Aplicaciones y excesos	(559)	(552)	(11.278)	(21.632)
Traspasos y otros	(5.078)	(11.028)	5.077	11.028
Saldo final	1.246	6.875	4.995	13.154

El importe más significativo de este epígrafe corresponde al saldo de la provisión de NAVANTIA, 5.612 miles de euros (617 miles de euros a largo plazo y 4.995 miles de euros a corto), correspondiente a la registrada para cubrir el coste previsto del plan de rejuvenecimiento de plantilla, acordado en diciembre de 2018 con los sindicatos, a través de la puesta en marcha de un procedimiento de despido colectivo con prejubilaciones a los 61 años durante el periodo 2019-2022 (ver nota 23). En el ejercicio 2025 se han realizado pagos por importe de 12.278 miles de euros.

El importe de esta provisión en 2024 ascendía a 18.849 miles de euros (5.695 miles de euros a largo plazo y 13.154 miles de euros a corto) y se realizaron pagos por 29.407 miles de euros.

Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se incluyen las provisiones para atender responsabilidades derivadas de litigios y otros conceptos.

El desglose por empresas es el siguiente:

(En miles de euros)

	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
COFIVACASA	6.424	4.255	17.960	75.458
G. ENSA	3.168	3.260	9.945	10.941
G. CORREOS	387.097	300.061	52.398	163.360
G. ENUSA	10.750	12.592	389	114
G. MERCASA	736	32.771	-	18
G. NAVANTIA	7.576	17.859	2.355	4.034
G. TRAGSA	21.516	22.243	2.969	4.541
IZAR	19.086	15.729	-	-
OTRAS	7.654	7.842	74	131
TOTAL	464.007	416.612	86.090	258.597

El resumen de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
Saldo inicial	416.612	324.188	258.597	123.377
Dotaciones	29.499	151.618	14.847	163.450
Aplicaciones y excesos	(76.923)	(47.219)	(93.688)	(35.381)
Traspasos y otros	94.819	(11.975)	(93.666)	7.151
Saldo final	464.007	416.612	86.090	258.597

Los movimientos más significativos de los ejercicios 2025 y 2024, tanto corrientes como no corrientes, son los siguientes:

- **Dotaciones:**

- . Subgrupo CORREOS, 6.999 y 433.657 miles de euros en 2025 y 2024, respectivamente. En el ejercicio 2024 destacaba la dotación registrada por importe de 427.908 miles de euros (277.572 a largo plazo y 150.336 a corto plazo) para cubrir el importe estimado del Plan de Salidas voluntarias, cuya salida de flujos de efectivo se produciría en el periodo 2025-28. El saldo de la provisión a 31 de diciembre de 2025 asciende a 407.092 miles de euros (364.689 a largo plazo y 42.403 miles de euros a corto plazo) (ver nota 23).
- . IZAR, 10.623 y 6.063 miles de euros en 2025 y 2024, respectivamente, correspondientes a reclamaciones planteadas por asbestosis.

- **Aplicaciones y excesos:**

Los importes más relevantes de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a COFIVACASA (60.566 y 8.582 miles de euros), Subgrupo CORREOS (32.445 y 51.570 miles de euros) y Subgrupo MERCASA (32.198 y 79 miles de euros), respectivamente. En el año 2025 destaca la reversión efectuada por COFIVACASA por importe de 50.908 miles de euros (194 miles de euros en el ejercicio 2024) correspondiente a resoluciones de demandas relacionadas con pleitos de integración en plantilla procedentes de la sociedad Babcock Power España, S.A (BPE) y la reversión llevada a cabo por el Subgrupo MERCASA en relación a la dotación realizada en 2021 derivada del procedimiento judicial abierto en abril del 2017, en el que algunos directivos y exdirectivos de la empresa se encontraban imputados en las diligencias previas 65/2014 por supuestos delitos relacionados con un contrato de diseño y construcción de un Mercado de abastos suscrito con la República de Angola. En febrero de 2026, el Ministerio Fiscal ha retirado, en cuestiones previas, la acusación a MERCASA quedando exonerada de todas las causas abiertas, procediéndose a registrar, en las

cuentas del 2025, la reversión de la provisión. En 2024 destacaba el importe relativo al Subgrupo CORREOS que incluía el pago de 19.635 miles de euros de CORREOS EXPRESS derivado de la sanción impuesta por la CNMC en el ejercicio 2018, así como la reversión de 8.200 miles de euros de la provisión dotada en ejercicios anteriores en relación con el expediente sancionador impuesto por la CNMC relativo a descuentos a grandes clientes por haber disminuido el riesgo probable de salida de efectivo.

El Grupo estima que las responsabilidades derivadas de las contingencias anteriores se encuentran suficientemente provisionadas en el Balance de situación adjunto consolidado.

Provisiones por operaciones comerciales

El saldo a largo plazo de los ejercicios 2024 y 2025 corresponde íntegramente al Subgrupo Navantia.

El resumen de las operaciones realizadas a corto plazo durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)		
	2025	2024
Saldo inicial	116.365	180.454
Dotaciones	119.685	89.198
Pagos	(12.181)	(14.440)
Excesos	(90.839)	(138.788)
Traspasos y otros	21.897	(59)
Variación de perímetro	-	-
Saldo final	154.927	116.365

Pasivos contingentes

El 23 de julio de 2024, el Gobierno de Noruega interpuso una demanda contra NAVANTIA para reclamar daños y perjuicios derivados de la pérdida de la fragata NF 313, Helge Ingstad en noviembre de 2018. El importe estimado de la reclamación era de 11.824 millones de NOK (ligeramente superior a los 1.000 millones de euros) más los correspondientes intereses de demora. En junio de 2025 NAVANTIA y el Gobierno de Noruega acordaron poner fin al litigio existente.

El análisis realizado por NAVANTIA y sus asesores legales apuntaba a que la demanda no estaba sustentada en argumentos sólidos, sino que existían importantes argumentos de hecho y de derecho que la desvirtuaban y no había dotado ninguna provisión.

17. Deudas

El valor en libros a fin de ejercicio de los distintos pasivos financieros y comerciales en función de sus categorías es el siguiente:

(En miles de euros)

Categorías	Clases	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros pasivos financieros		Deudas con Emp. Grupo/Asociadas		Acreedores comerciales		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024 (*)	2025	2024	2025	2024	2025	2024 (*)
Pas. finan. a coste amortizado		3.926.236	3.514.823	-	-	4.284.062	4.031.925	-	-	8.823	7.009	8.219.121	7.553.757
Pasiv. V. razonable camb. PyG													
-Mantenidos para negociar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Designados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura		-	-	13.504	23.228	37	-	-	-	-	-	13.541	23.228
Total largo plazo		3.926.236	3.514.823	13.504	23.228	4.284.099	4.031.925	-	-	8.823	7.009	8.232.662	7.576.985

(En miles de euros)

Categorías	Clases	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros pasivos financieros		Deudas con Emp. Grupo/Asociadas		Acreedores comerciales		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024(*)	2025	2024(*)
Pas. finan. a coste amortizado		835.063	1.293.473	-	-	3.977.453	2.486.732	45.450	70.394	3.400.007	2.600.263	8.257.973	6.450.862
Pasiv. V. razonable camb. PyG												-	-
-Mantenidos para negociar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Designados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros		-	-	-	-	47	154	-	-	-	-	47	154
Derivados de cobertura		-	-	13.535	11.625	-	-	-	-	-	-	13.535	11.625
Total corto plazo		835.063	1.293.473	13.535	11.625	3.977.500	2.486.886	45.450	70.394	3.400.007	2.600.263	8.271.555	6.462.641
TOTAL CORTO Y LARGO		4.761.299	4.808.296	27.039	34.853	8.261.599	6.518.811	45.450	70.394	3.408.830	2.607.272	16.504.217	14.039.626

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

El importe de estas deudas, clasificado por años de vencimientos, es el siguiente:

Año 2025

(En miles de euros)

CATEGORÍAS	2026	2027	2028	2029	2030	Siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	835.063	1.186.846	1.000.592	750.000	593.798	395.000	4.761.299
Derivados	13.535	12.285	965	-	254	-	27.039
Otros pasivos financieros	3.977.500	386.919	937.350	305.124	614.055	2.040.651	8.261.599
Deudas con emp. grupo y asociadas	45.450	-	-	-	-	-	45.450
Acreedores comerciales	3.400.007	4.502	3.249	188	115	769	3.408.830
Total	8.271.555	1.590.552	1.942.156	1.055.312	1.208.222	2.436.420	16.504.217

Año 2024

(En miles de euros)

CATEGORÍAS	2025	2026	2027	2028	2029	Siguientes	Total (*)
Deudas con entidades de crédito	1.293.473	565.883	1.096.848	222.092	750.000	880.000	4.808.296
Derivados	11.625	22.942	-	286	-	-	34.853
Otros pasivos financieros	2.486.886	398.719	495.666	899.942	512.658	1.724.940	6.518.811
Deudas con emp. grupo y asociadas	70.394	-	-	-	-	-	70.394
Acreedores comerciales	2.600.263	4.574	1.844	46	173	372	2.607.272
Total	6.462.641	992.118	1.594.358	1.122.366	1.262.831	2.605.312	14.039.626

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Deudas con entidades de crédito

El tipo medio de interés de estas deudas es del 2,74% en 2025 y del 2,94% en 2024.

La configuración por empresas es la siguiente:

(En miles de euros)

EMPRESAS	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024	2025	2024
AGENCIA EFE	-	13.081	13.993	1.053
G. CORREOS	706.298	714.181	247.093	239.522
G. ENUSA	94.938	7.561	152.463	275.050
SEPI	3.125.000	2.780.000	392.817	739.092
OTRAS	-	-	28.697	38.756
TOTAL	3.926.236	3.514.823	835.063	1.293.473

La ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE 2023), prorrogados para el año 2025, autoriza a SEPI un incremento neto de operaciones de crédito por importe de 320.000 miles de euros, si bien, en el ejercicio 2025 no se ha incrementado el saldo neto de deuda.

El Consejo de Administración de SEPI de 30 de julio de 2025 ha autorizado la contratación de operaciones de financiación hasta un máximo de 730.000 miles. Este importe corresponde al total de vencimientos del ejercicio. Las operaciones contratadas han sido cinco en forma de préstamos bilaterales con entidades financieras, por un importe total de 530.000 miles de euros y un plazo de 3 años, y seis en forma de líneas de crédito, por un importe total de 200.000 miles de euros y un plazo entre de 1 y 3 años, totalizando los mencionados 730.000 miles de euros de operaciones con vencimiento en el 2025.

Por otro lado, hay que señalar que el Consejo de Administración de 30 de julio de 2025 ha autorizado a SEPI a iniciar los trámites necesarios para la aprobación y registro de un programa de emisión de pagarés por importe de hasta 1.000 millones de euros.

La ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE 2023), prorrogados para 2024, autorizó a SEPI un incremento neto de operaciones de crédito por importe de 320.000 miles de euros. Al amparo de este límite y con la

autorización del Consejo de Administración de SEPI se contrataron operaciones financieras que incrementaron el endeudamiento de SEPI en un importe de 150.000 miles de euros. La contratación de operaciones financieras ascendió a 1.175.000 miles de euros que, además cubrieron los vencimientos contractuales del ejercicio 2024, esto es, 1.025.000 miles de euros. Las operaciones contratadas fueron once en forma de préstamos bilaterales con entidades financieras por un importe total de 950.000 miles de euros y un plazo entre 3 y 5 años, y siete en forma de líneas de crédito por un importe total de 225.000 miles de euros y un plazo de 1 año.

A 31 de diciembre de 2025 las sociedades consolidadas tenían concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 241.540 miles de euros (106.475 miles de euros en 2024).

Otros pasivos financieros

Este epígrafe incluye pasivos procedentes del sector público, intereses devengados de los pasivos de este epígrafe y no pagados, fianzas y otros.

La configuración por empresas es la siguiente:

EMPRESAS	(En miles de euros)			
	No corrientes		Corrientes	
	2025	2024(*)	2025	2024
G. CORREOS	3.361	4.140	35.363	30.412
G. NAVANTIA	4.174.790	3.947.629	567.315	173.969
SAECA	87.617	61.526	64.850	19.177
SEPI	-	-	31.664	21.040
G. SEPIDES	1.697	1.654	3.262.993	2.228.157
RESTO	16.634	16.976	15.315	14.131
TOTAL	4.284.099	4.031.925	3.977.500	2.486.886

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

El Subgrupo NAVANTIA recoge en este epígrafe, fundamentalmente, una deuda contraída con el Ministerio de Industria y Turismo, el cual otorga a NAVANTIA

financiación específica, mediante préstamos que no devengan ningún tipo de interés (tipo 0%) los denominados Programas Especiales de Modernización (PEMs).

El importe registrado a largo plazo en este epígrafe se corresponde principalmente con el valor a coste amortizado de la financiación reintegrable concedida por el Ministerio de Industria para la prefinanciación de los grandes programas para el Ministerio de Defensa. Estos préstamos se han valorado por su valor razonable, reconociéndose la diferencia con el nominal como subvención de tipo de interés (ver nota 2.4). La deuda se valora posteriormente a coste amortizado aplicando el tipo de interés efectivo. El valor de los préstamos asciende a cierre del ejercicio 2025 a un valor nominal de 4.728.180 miles de euros y el ajuste de valor ha sido (558.101) miles de euros; a cierre del ejercicio 2024 (reexpresado) los importes registrados fueron 4.488.259 y (540.694) miles de euros respectivamente. Para el corto plazo, el valor nominal registrado en el ejercicio 2025 ha sido de 507.079 miles de euros y no ha habido ajuste de valor; en el ejercicio 2024 el valor nominal registrado fue de 112.657 miles de euros (reexpresado) y tampoco hubo ajuste de valor a corto plazo.

De acuerdo con la norma de valoración 9ª apartados 2.1 y 3.1 del PGC, las partidas a cobrar y a pagar a más de un año se deben registrar por su valor actual, mediante la actualización de los flujos de efectivo. Posteriormente, los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. En el cálculo de la actualización de los préstamos y cuentas a cobrar antes señalados, NAVANTIA utiliza el mismo tipo de interés efectivo calculado a la fecha del contrato (se considera que las curvas de Euribor son satisfactorias). Los tipos de descuento aplicados oscilan entre 0,51% y el 4,01% para el ejercicio 2025 (mismos tipos para el ejercicio 2024).

Tal y como se explica en mayor detalle en la nota 2.2, hasta el ejercicio 2025 el Subgrupo NAVANTIA contabilizaba las deudas a largo plazo con el Ministerio de Industria (y los derechos de cobro a largo plazo frente al Ministerio de Defensa) a

valor de coste amortizado mediante la aplicación del método de interés efectivo y con ajuste de valor sobre el valor nominal, sin reflejar contablemente el interés a tipo cero al considerarse que formaba parte de la operación entre ambos Ministerios (Industria y Defensa).

Asimismo, destacan los importes del ejercicio 2025 del Subgrupo SEPIDES (3.264.690 miles de euros) y recoge las cantidades aprobadas por el Ministerio de Industria y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Industria, para la gestión de los siguientes Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de acuerdo al siguiente cuadro:

.C31. I08 Programas para proyectos de descarbonización industrial a través de préstamos, por un importe total de 348.000 miles de euros.

.C12. I07 Programas para proyectos estratégicos en la cadena de valor de vehículos eléctricos y del sector agroalimentario a través de préstamos, por un importe total de 1.200.000 miles de euros.

.C31. I06 Programas para proyectos de descarbonización industrial a través de subvenciones por un importe total de 430.000 miles de euros.

.C12. I06 Programas para proyectos estratégicos en la cadena de valor de vehículos eléctricos a través de subvenciones, por un importe total de 250.000 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 se han producido los siguientes movimientos:

(En miles de euros)

	Dotac. Inicial	Dotación	Addendas	Convocatoria	Saldo a
	2024	2025	2025	PERTE VEC	31/12/2025
Progr. C.31.I08 Ptmos. DI	348.000	702.000	-	-	1.050.000
Progr. C.12.I07 Ptmos. VEC-AGR	1.200.000	-	-	-	1.200.000
Progr. C.31.I06 Subv. DI	430.000	-	78.500	-	508.500
Progr. C.12.I06 Subv. VEC	250.000	-	279.804	(25.758)	504.046
TOTAL	2.228.000	702.000	358.304	(25.758)	3.262.546

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de la información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, se informa a continuación de los pagos realizados en el ejercicio y las cifras pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales, así como del periodo medio de pago y los ratios de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago:

	2025	2024
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	41	33
Ratio de operaciones pagadas	43	35
Ratio de operaciones pendientes de pago	25	22
	Importe (miles de euros)	
Total pagos realizados	4.091.179	3.606.563
Total pagos pendientes	559.152	492.214

De acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de Creación y Crecimiento de empresas, que ha modificado la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio se presenta la siguiente información:

	(En miles de euros)	
	2025	2024
Número total de facturas pagadas	676.129	606.449
Volumen monetario pagado en un periodo inferior al máximo establecido	2.832.168	2.659.057
% Sobre total monetario pagos a proveedores	69%	74%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido	456.190	410.260
% Sobre el total de facturas pagadas	67%	68%

18. Uniones temporales de empresas

La relación de las uniones temporales de empresas (UTES) más relevantes, con actividad en el ejercicio es la siguiente:

Sociedad del Grupo	UTE	% Participación	Actividad
G. ENSA	Ensa-Holtec (UTE)	50,00	Fabricación sistema de almacenamiento combustible nuclear gastado en CCNN.
G. ENSA	Enwessa-Marsein (UTE) (*)	41,28	Mantenimiento mecánico y eléctrico de la CNN de Ascó y Vandellós II.
G. ENSA	Enwessa-Marseva (UTE)(*)	41,28	Mantenimiento de instrumentación de la CNN de Ascó y Vandellós II.
G. ENUSA	Tecnomat-Westinghouse-Enusa (UTE)	33,33	Servicios de recarga a centrales.
G. ENUSA	ENUSA, Fobesa y A2A Ambiente (UTE)	85,69	Planta residuos sólidos urbanos.
G. ENUSA	Soporte Seguridad IFMIF-DONES 2024	15	Servicios de Ingeniería y consultoría en el área de seguridad
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Wikinger (UTE)	67,00	Proyecto Wikinger.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar East Anglia (UTE)	73,00	Proyecto Jackets East Anglia.
G. NAVANTIA	Navantia Windar Hywind (UTE)	52,00	Proyecto Hywind.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Nissum (UTE)	65,00	Proyecto Jackets Nissum Bredning.
G. NAVANTIA	Navantia-Protex 110 (UTE)	34,00	Programas tecnológicos F-110.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Wind float (UTE)	65,00	Parque eólico WindFloat Atlantic.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Renovables (UTE)	64,00	Proyecto Kinkardine.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar-Saint Brieuc (UTE)	75,00	Proyecto Jackets Saint Brieuc.
G. NAVANTIA	Navantia-Mapre (UTE)	33,00	Mantenimiento plataforma naval y diseño de sensores inteligentes.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Baltic Eagle (UTE)	10,00	Proyecto Plataformas para Baltic Eagle y Vineyard.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Moray (UTE)	12,00	Proyecto Plataformas para Moray West.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Le Treport (UTE)	65,00	Cimentaciones tipo Jackets para el Parque eólico Dieppe Le Treport.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar East Anglia 3 (UTE)	11,00	Cimentaciones tipo monopile para el Parque eólico East Anglie Hub off Offshore Windfarm.
G. NAVANTIA	Navantia-Indra-UCO Silpre (UTE)	40,00	Diseño modelo escalable como base del sistema de logística predictiva del ET (MEBSILPRE).
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Baltica 02 (UTE)	25,00	Construcción cimentaciones tipo monopile para parque eólico marino de Báltica 2.
G. NAVANTIA	Navantia-Windar Wak (UTE)	21,00	Construcción cimentaciones tipo monopile para parque eólico Windanker Offshore Windfarm.
G. HUNOSA	Sadim-Global (UTE)	50,00	Gestión Ecomuseo Valle de Samuño y Museo de la Siderurgia de Asturias.
G. HUNOSA	Sadim-Bym (UTE)	50,00	Gestión técnica del Museo de la Mina de Arnao.

(*) Participación indirecta

Los importes relativos de la participación del Grupo en sus activos, pasivos, ingresos y gastos son los siguientes:

(En miles de euros)

	2025	2024
Activos no corrientes	22.940	25.745
Activos corrientes	88.345	79.457
Pasivos no corrientes	5.331	15.143
Pasivos corrientes	95.129	82.558
Ingresos	37.130	38.657
Gastos	(33.584)	(38.003)

19. NOTA FISCAL

19.1 Situación fiscal

Hasta el ejercicio 2015 la mayor parte de las sociedades que componían el Grupo Consolidado Financiero estaban, a su vez, incluidas en el Grupo 9/86, en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades encabezado por SEPI (Grupo Fiscal), en aplicación de la regla especial de delimitación del mismo prevista en el artículo 14.2 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de determinadas Entidades de Derecho Público, a cuya virtud, el Grupo Fiscal estaba integrado por SEPI y las sociedades residentes en territorio español que formaban parte de su Grupo a efectos del artículo 42 del Código de Comercio, en tanto no se amortizase íntegramente la deuda histórica del Instituto Nacional de Industria.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2016, ya no es posible aplicar la citada regla especial de delimitación del Grupo Fiscal SEPI prevista en el artículo 14.2 de su Ley de creación, debido a que el citado precepto legal establece un requisito -que no se haya amortizado íntegramente la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria- que dejó de cumplirse a partir del año 2016, puesto que dicha deuda fue amortizada anticipadamente a finales de diciembre de 2015, previa autorización del Consejo de Administración de SEPI.

Por tanto, a partir del citado período impositivo resultan de aplicación las reglas de delimitación generales establecidas en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), entre las que se incluyen que la sociedad dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos, el 75 por ciento del capital social y posea la mayoría de los derechos de voto, el primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen, habiendo por tanto resultado excluidas un número significativo de sociedades que históricamente venían formando parte del mismo.

En consecuencia, y como resultado de aplicar el régimen general de delimitación de grupos consolidados fiscales, con efectos 1 de enero de 2016, resultaron excluidas del Grupo Consolidado Fiscal las siguientes sociedades participadas por SEPI:

DEFEX, EMGRISA, ENUSA, ETSA, MERCABADAJEZ, MERCALASPALMAS, MERCALGECIRAS, MERCAMÁLAGA, MERCASA, MERCASTURIAS, OLIMPIC MOLL (disuelta mediante escritura de fusión por absorción de su accionista único MERCASA, de 7 de abril de 2022, con efectos contables y fiscales a 1 de enero de 2022), SAES CAPITAL, SAINSEL, SODIEX, TRAGSA y TRAGSATEC.

En el ejercicio 2018, la sociedad ENWESA OPERACIONES S.A., S.M.E. resultó excluida del Grupo debido a que la participación de SEPI a través de la matriz ENSA se vio reducida por debajo del mínimo legal exigido por la LIS.

En el ejercicio 2024 la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A.,M.E. (SEMYS) -que fue constituida en el año 2022, siendo incluida en el Grupo Fiscal SEPI en ese mismo período impositivo- resultó excluida del Grupo de Consolidación Fiscal, al dejar de ser filial de SEPIDES, pasando a estar adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, en virtud

del Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, que también cambió su naturaleza jurídica y denominación a Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. (SETT. EPE).

La exclusión de sociedades implica el reparto de bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes entre el Grupo y las sociedades excluidas, con la consecuente reducción de los remanentes por estos conceptos aplicables por el Grupo Fiscal a ejercicios posteriores.

Además, existen supuestos en los que pese a estar integradas en el Grupo Financiero, algunas sociedades quedan excluidas del Grupo de Consolidación Fiscal 9/86 por causas distintas al porcentaje de participación; por ejemplo, aquellas sociedades que al cierre del ejercicio están incursas en la situación patrimonial contemplada en el artículo 363.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin que dicha circunstancia vaya a ser superada a la conclusión del ejercicio en el que se aprueban las cuentas anuales. Es el caso, por ejemplo, de IZAR, en liquidación, que fue excluida por dicha razón, con efectos del ejercicio 2004.

Por otro lado, en el ejercicio 2024 se incorporaron al Grupo Fiscal SEPI nº 9/86 las filiales de SEPIDES EPE, Abra Industrial, S.A., S.M.E. (ABRA) y Agruminsa S.A., S.M.E. (AGRUMINSA) como consecuencia del cambio de su domicilio social y fiscal de Vizcaya a Madrid, lo que determinó, al ser sociedades participadas al 100% por SEPIDES EPE, a su vez integrada en el Grupo de consolidación fiscal (AGRUMINSA de forma indirecta, ya que el 100% de sus acciones las posee ABRA INDUSTRIAL), la inclusión en el Grupo de Consolidación Fiscal, con efectos del propio ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el art. 20.Dos.1 de la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Como consecuencia del cambio de domicilio, se ha producido la disolución del Grupo Consolidado Fiscal nº 08/07/B de la Hacienda Foral de Vizcaya, y las bases imponibles negativas de este grupo se distribuyeron entre ABRA y AGRUMINSA en la proporción a la que contribuyeron a su formación, en virtud de lo dispuesto en el nº5 del artículo 74.1, b) de la LIS; realizado este cálculo, estas BIN pasaron a convertirse en bases imponibles individuales anteriores a la incorporación al Grupo Consolidado Fiscal nº 9/86, en aplicación de lo establecido en la letra e) del artículo 67 LIS.

Por último, interesa destacar que la transformación de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E., (SEPIDES) en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E. (SEPIDES EPE), en virtud del Real Decreto 1247/2024 no ha implicado la salida de la entidad del Grupo Consolidado Fiscal, habida cuenta de que la transformación de la forma societaria no determina la modificación en su tipo de gravamen (que seguirá siendo el general del 25%), ni tampoco la aplicación de un régimen tributario distinto, puesto que, por un lado, en el artículo 2.2, penúltimo párrafo, del precitado Real Decreto 1247/2024 se dispone que “Los derechos y obligaciones de carácter tributario de la Entidad se regirán por la legislación que le resulte aplicable, sin que la transformación producida determine alteración o modificación del régimen jurídico-tributario anterior a la transformación.”; y, por otro lado, en el artículo 30.3 de los Estatutos se establece que “3. Los estados financieros de la entidad serán consolidados por SEPI dentro de su grupo mercantil y fiscal.”.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible consolidada prevista del Grupo Fiscal es la siguiente:

(En miles de euros)

CONCEPTO	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Reservas		
Saldo de ingresos y gastos consolidados del ejercicio	202.203			179.232			(1.639)		
	Aumentos	Disminuc.		Aumentos	Disminuc.		Aumentos	Disminuc.	
Impuesto sobre sociedades	19.546			(3.573)			3		
Diferencias permanentes	(657.578)			(8.892)			(67.857)		
De las sociedades individuales	12.342	(796.038)	(783.696)	5.576	(34.056)	(28.480)	(16)	(66.106)	(66.122)
De los ajustes de consolidación	126.118			19.588			(1.735)		
Diferencias temporarias	182.231			(167.030)			3.385		
De las sociedades individuales	473.030	(295.472)	177.558	26.743	(193.773)	(167.030)	3.584	(199)	3.385
Con origen en el ejercicio	472.200	(819)	471.381	491	(26.241)	(25.750)	3.498	(12)	3.486
Con origen en ejerc. anter.	830	(294.653)	(293.823)	26.252	(167.532)	(141.280)	86	(187)	(101)
De los ajustes de consolidación	4.673			-			-		
BASE IMPONIBLE (RDO. FISCAL)				(319.969)					

Tal y como se desprende del anterior cuadro, el Grupo Fiscal SEPI ha generado en el ejercicio 2025 una base imponible negativa por importe de - 319.969 miles de euros, por lo que SEPI, en su condición de sociedad dominante del Grupo, no tendrá que realizar ningún ingreso en el Tesoro Público en concepto de Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio del derecho a la obtención de la devolución de las retenciones a cuenta soportadas en el ejercicio 2025 por importe de 4.762 miles de euros. así como del importe del 2º pago fraccionado a cuenta del I.S. del citado período impositivo, que ascendió a 13.593 miles de euros, en aplicación del régimen legal de pagos fraccionados previsto en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2014, del I.S.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la LIS, la Administración tributaria dispone de seis meses desde el término del plazo para la presentación de la declaración (27 de julio de 2026) para realizar la devolución. Si transcurrido ese plazo

no ordena el pago de la devolución por causas que le sean imputables, ésta deberá aplicar a la cantidad pendiente de devolución, el interés de demora regulado en el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, desde la finalización del citado plazo de seis meses hasta la fecha en que se ordene el pago de la devolución.

Esta base imponible se calcula a partir de la suma de las bases imponibles individuales de las sociedades del grupo, por importe negativo de -618.741 miles de euros. Sobre dicho importe se han realizado dos ajustes extracontables, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimonovena de la LIS según la redacción dada por la Ley 7/2024, de 20 de diciembre. Según la nueva redacción de dicha Disposición, para las sociedades incluidas en un Grupo Fiscal, las bases imponibles negativas individuales que generen en 2023, 2024 y 2025, sólo se integrarán en la base imponible del Grupo Fiscal en el 50%, realizando un ajuste extracontable positivo. La base imponible negativa no integrada en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 se irá integrando, a través de un ajuste negativo, en la base imponible de las sociedades incluidas en el Grupo Fiscal y también en la base imponible del propio grupo fiscal durante los siguientes 10 años. Conforme a esta disposición, por tanto, se ha incluido en la liquidación del Grupo Consolidado Fiscal dos ajustes: un ajuste positivo por el 50% del importe de las bases imponibles negativas individuales de las Sociedades, que asciende a 356.831 miles de euros; y un ajuste negativo, correspondiente a la décima parte del ajuste por este mismo concepto incluido en la base imponible del grupo fiscal de los ejercicios 2023 y 2024, y que asciende a -58.216 miles de euros.

Por otra parte, el Grupo Fiscal ha generado en el ejercicio 2025 deducciones de la cuota por un importe total de 869 miles de euros, que no ha podido aplicar al no tener cuota positiva. Dicho importe, junto con el correspondiente a los remanentes de deducciones generadas en períodos impositivos anteriores que asciende a 151.651 miles de euros, podrá ser aplicado por el Grupo en ejercicios futuros en las

condiciones y plazos establecidos en la legislación del Impuesto sobre Sociedades. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el artículo 39 de la Ley 27/ 2014, de la LIS, establece un plazo general de aplicación de las deducciones por inversiones de 15 años, y de 18 años en lo que respecta a las deducciones por I+D e IT.

Se detalla a continuación el saldo de deducciones pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2025 para ejercicios futuros, desglosado por conceptos y períodos impositivos:

(En miles de euros)

Ejercicio generación	Importe pendiente al principio del período impositivo		Ejercicio Impositivo		Ejercicios Futuros	
2007	Deducciones inversiones	4.970	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	4.970
2008	Doble imposición	794	Doble imposición	0	Doble imposición	794
	Deducciones inversiones	2.555	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	2.555
2009	Doble imposición	15.209	Doble imposición	0	Doble imposición	15.209
	Deducciones inversiones	730	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	730
2010	Doble imposición	15.745	Doble imposición	0	Doble imposición	15.745
	Deducciones inversiones	682	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	682
	Deducciones reinversión	474	Deducción por reinversión	0	Deducciones reinversión	474
2011	Doble imposición	19.808	Doble imposición	0	Doble imposición	19.808
	Deducciones inversiones	398	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	398
	Deducción reinversión	60	Deducción reinversión	0	Deducción reinversión	60
2012	Doble imposición	20.688	Doble imposición	0	Doble imposición	20.688
	Deducciones inversiones	860	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	860
	Deducción reinversión	213	Deducción reinversión	0	Deducción reinversión	213
2013	Doble imposición	22.582	Doble imposición	0	Doble imposición	22.582
	Deducciones inversiones	1.310	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.310
	Deducción reinversión	160	Deducción reinversión	0	Deducción reinversión	160
2014	Doble imposición	26.994	Doble imposición	0	Doble imposición	26.994
	Deducciones inversiones	875	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	875
	Deducción reinversión	284	Deducción reinversión	0	Deducción reinversión	284
2015	Doble imposición internacion	2	Doble imposición internac.	0	Doble imposición internacion	2
	Deducciones inversiones	1.715	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.715
	Deducción D.T. 37ª LIS	319	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	319
2016	Doble imposición internacion	3	Doble imposición internac.	0	Doble imposición internacion	3
	Deducciones inversiones	1.395	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.395
	Deducción D.T. 37ª LIS	476	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	476
2017	Deducciones inversiones	1.046	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.046
	Deducción D.T. 37ª LIS	416	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	416
2018	Deducciones inversiones	1.184	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.184
	Deducción D.T. 37ª LIS	390	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	390
2019	Deducciones inversiones	1.118	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.118
	Deducción D.T. 37ª LIS	373	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	373
2020	Deducciones inversiones	1.876	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.876
	Deducción D.T. 37ª LIS	376	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	376
2021	Deducciones inversiones	1.339	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.339
	Deducción D.T. 37ª LIS	374	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	374
2022	Deducciones inversiones	1.592	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	1.592
	Deducción D.T. 37ª LIS	373	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	373
2023	Deducción D.T. 37ª LIS	370	Deducciones inversiones	0	Deducción D.T. 37ª LIS	370
2024	Deducciones inversiones	286	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	286
	Deducción D.T. 37ª LIS	368	Deducción D.T. 37ª LIS	0	Deducción D.T. 37ª LIS	368
2025	Deducciones inversiones	869	Deducciones inversiones	0	Deducciones inversiones	869

Además de las deducciones reseñadas, el Grupo Fiscal 9/86 dispone, al 31 de diciembre de 2025, de créditos fiscales en concepto de bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas con bases positivas de los períodos impositivos por importe de 17.678.949 miles de euros.

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1/1/2024, la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, reintrodujo la Disposición Adicional decimoquinta de la LIS, anulada por la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, de 18 de enero de 2024, relativa a los límites de compensación de BINs de ejercicios anteriores y de aplicación de deducciones por doble imposición. En virtud de la misma, se establece una limitación del 25 % para la compensación de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores para los contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios (INCN) en el ejercicio anterior igual o superior a 60 millones de euros, que se aplica a las sociedades del Grupo Fiscal SEPI, así como la del 50% prevista para contribuyentes con un INCN entre al menos 20 millones y menos de 60 millones de euros. El límite del 70% establecido en el art. 26 de la LIS continúa vigente para sociedades con un importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio anterior sea menor a 20 millones de euros.

En todo caso, el Grupo podrá compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 y 66 de la LIS.

Estas bases imponibles negativas podrán ser compensadas en ejercicios siguientes, sin limitación temporal. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.5 de la LIS, la Administración Tributaria tiene derecho a comprobar o investigar estas bases durante 10 años, transcurridos los cuales el contribuyente deberá poder acreditar su procedencia y cuantía mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y la contabilidad, con acreditación de su depósito en el Registro Mercantil.

(Miles de euros)	
Ejercicio de generación	Base imponible pendiente de compensar
1999	1.273.870
2000	150.789
2001	4.649.501
2002	1.742.060
2005	333.237
2006	853.112
2008	1.948.475
2009	666.225
2010	586.014
2011	489.871
2012	661.303
2013	60.030
2014	31.462
2015	601.964
2016	218.768
2017	383.755
2018	419.862
2019	161.144
2020	529.886
2021	486.584
2022	554.734
2023	221.705
2024	334.629
2025	319.969
TOTAL	17.678.949

El Grupo tiene abiertos a comprobación inspectora por el Impuesto sobre Sociedades, los ejercicios 2021 a 2024, ambos inclusive. No obstante, el Grupo Fiscal Consolidado 9/86, del que SEPI es la sociedad dominante, fue objeto de actuaciones de comprobación parcial relativas a los ejercicios 2008 y 2009, limitándose las mismas a la incorporación de las imputaciones de la UTE CUETO-DEFEX, a la base imponible de DEFEX entidad dependiente del Grupo 9/86 que participa en un 50% en la citada UTE- a los efectos de la integración de la regularización de las bases imponibles de dicha entidad por los citados períodos impositivos, en la base imponible del Grupo Consolidado.

La cuota resultante de las propuestas de liquidación contenidas en las Actas de Inspección firmadas el 13 de mayo de 2014 es igual a cero, puesto que el incremento en las bases imponibles de DEFEX, y por ende del Grupo, únicamente supuso una reducción de 11.125 y 9.022 miles de euros de las bases imponibles negativas (BIN) declaradas por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 1.948.474 y 666.225 miles de euros, respectivamente.

Por último, debe señalarse que las liquidaciones propuestas tienen la consideración de provisional hasta que se resuelvan y adquieran firmeza las Actas incoadas a la UTE CUETO-DEFEX.

No se espera que se produzcan pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una eventual Inspección de los ejercicios pendientes.

19.2 Principios de actuación del GRUPO en relación con el código de buenas prácticas tributarias

De acuerdo con el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de SEPI, tiene atribuida la función de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

En el ejercicio de estas funciones, en reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el día 24 de abril de 2024 se adoptó por unanimidad el Acuerdo de Adhesión de esta al Código de Buenas Prácticas Tributarias (en adelante CBPT) de empresas, instituciones y entidades públicas.

El CBPT fue aprobado en reunión del pleno del foro de empresas, instituciones y entidades públicas celebrada el 10 de abril de 2024, y su primordial objetivo consiste en implementar las medidas necesarias para alcanzar una correcta gestión tributaria

y aduanera por parte de las empresas, instituciones y entidades públicas que lo aplican, así como lograr mayores estándares de seguridad jurídica en materia fiscal.

El cumplimiento por la sociedad de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las diferentes Administraciones Tributarias se rige por los siguientes principios básicos de actuación:

- a) el cumplimiento de las normas tributarias en los distintos países y territorios en los que opere la compañía, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
- b) la adopción de decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con su actividad.
- c) la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos.
- d) la potenciación de una relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad y la colaboración.
- e) la información a los órganos de administración sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación.

En aplicación de los principios anteriores, la sociedad asume las siguientes buenas prácticas tributarias:

- a) no utilizar estructuras de carácter artificioso ajenas a sus actividades propias y con la única finalidad de reducir su carga tributaria ni, en particular, realizar

transacciones con entidades vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.

- b) evitar las estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas destinadas a impedir el conocimiento por parte de las Administraciones Tributarias competentes del responsable final de las actividades o del titular último de los bienes o derechos implicados.
- c) no constituir ni adquirir sociedades residentes en países o territorios que la normativa española considere paraísos fiscales o incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea.

Este procedimiento será también de aplicación en el caso de constitución o adquisición de entidades residentes en países o territorios no considerados como paraíso fiscal por la normativa española pero incluidos en la lista gris de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea con los que España no haya suscrito un convenio para evitar la doble imposición.

- d) seguir las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se implementen en los países y territorios en los que la sociedad desarrolle su actividad.

19.3. Impuesto Complementario

La Ley 7/2024, de 20 de diciembre, introdujo un nuevo impuesto denominado “Impuesto Complementario” para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. Dicha

norma constituye la trasposición de la Directiva 2022/2523, del Consejo, de 15 de diciembre de 2022 cuyo origen se encuentra en el “Pilar Dos” de la Normas modelo de la OCDE contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), y tiene por finalidad imponer una tributación mínima en la imposición directa en todas las jurisdicciones con un “nivel impositivo bajo” donde operen los grupos multinacionales o los grupos nacionales de gran magnitud, cuando el tipo impositivo efectivo en cada jurisdicción sea inferior al tipo impositivo mínimo determinado por la ley (15%).

Dicha Ley 7/2024 (en adelante, LIC) tiene efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2023, esto es, a partir del ejercicio 2024, a efectos del Grupo SEPI, habiéndose establecido un plazo excepcional para la presentación de la declaración informativa y la declaración tributaria (autoliquidación) correspondientes al citado ejercicio, a saber, el 30 de junio y el 25 de julio de 2026, respectivamente.

Se trata, por tanto, de un Impuesto Complementario con reglas de determinación de la renta gravable específicas y distintas de las establecidas para la determinación de la base imponible de los distintos impuestos que gravan los beneficios en las diferentes legislaciones nacionales. El gasto que se contabilice, en su caso, como gasto corriente por el Impuesto Complementario, en sus distintas modalidades, no será deducible a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 15 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El Grupo SEPI está sometido al cumplimiento de las citadas obligaciones de “Pilar 2” al cumplir los requisitos establecidos para ello por la precitada normativa, habida cuenta de que el importe neto de su cifra de negocios consolidada es muy

superior a 750 millones de euros y, además, incluye, al menos, una entidad o un establecimiento permanente que radique en una jurisdicción distinta de la de la entidad matriz última (SEPI), dado que opera en la actualidad en más de cuarenta países comunitarios y extracomunitarios, bien mediante sociedades mercantiles radicadas en esos países o bien mediante “establecimientos permanentes” (E.P.) abiertos en ellos.

Con la finalidad de determinar el impacto de dicho Impuesto Complementario en el ejercicio 2024, esto es, las obligaciones sustantivas y formales que de su aplicación se derivan tanto con respecto a la Administración Tributaria española, como con respecto a las restantes autoridades tributarias de todas aquellas jurisdicciones en las que operan las entidades del Grupo SEPI que tengan implantado dicho Impuesto, este ha realizado un análisis de la legislación aplicable a partir de la información contable del ejercicio 2024, y más concretamente, la posibilidad de aplicar en dicho ejercicio 2024 alguno de los denominados “puertos seguros” regulados en la disposición transitoria cuarta de la LIC para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con base en la “información país por país admisible” que se contiene en el modelo 231 de Declaración informativa “país por país” que el Grupo presenta con carácter anual en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Así, tras el análisis efectuado se ha llegado a la conclusión de que el Grupo SEPI cumple en todas las jurisdicciones en las que está presente con, al menos, alguno de los tres requisitos establecidos en la citada disposición transitoria cuarta, apartado 2, de la LIC, siendo, por tanto, cero el impuesto complementario generado en cada una de las referidas jurisdicciones en las que realiza actividades tanto mediante filiales, como a través de E.P., sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de registro, comunicación y demás obligaciones informativas requeridas en cada una de las jurisdicciones afectadas.

Por último, debe señalarse que el Grupo SEPI aplica la excepción al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la normativa del Pilar Dos, según lo dispuesto en la Disposición final décima de la LIC.”

20. INGRESOS Y GASTOS

Cifra de negocios

El detalle de la cifra de negocios clasificada por las distintas actividades del Grupo es el siguiente:

(En miles de euros)

ACTIVIDADES	2025	2024(*)
Servicio postal	2.076.166	2.106.709
Agraria, forestal y desarrollo rural	2.593.711	2.011.053
Construcción naval	1.978.674	1.521.751
Nuclear	487.166	489.362
Distribución de la información	89.696	86.412
Energética-medioambiental	3.851	14.561
Otros sectores	155.047	118.664
TOTAL	7.384.311	6.348.512

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

El detalle de la cifra de negocios clasificada por mercados es el siguiente:

(En miles de euros)

MERCADOS	2025	2024(*)
España	6.424.304	5.568.628
Resto Europa	269.147	194.412
Países árabes	243.567	182.014
Unión Europea	177.842	181.231
América	134.770	85.245
Resto del mundo	134.681	136.982
TOTAL	7.384.311	6.348.512

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

La cifra de negocios del ejercicio desglosada por tipo de cliente es la siguiente:

(En miles de euros)

TIPO DE CLIENTE	2025	2024(*)
Cliente Nacional	6.429.579	5.578.975
Administración central	2.629.204	1.811.446
Comunidades autónomas	1.237.620	1.085.824
Otros organismos públicos	353.282	320.687
Otros clientes nacionales	2.209.473	2.361.018
Cliente Fuera de España	954.732	769.537
Administraciones públicas	666.395	420.895
Resto	288.337	348.642
TOTAL	7.384.311	6.348.512

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

La composición de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

(En miles de euros)

	2025	2024
Compras nacionales	829.794	719.766
Adquisiciones intracomunitarias	287.829	412.824
Importaciones	515.517	386.999
Variación de existencias	(111.772)	(275.251)
Total	1.521.368	1.244.338

Cargas sociales

El desglose de las cargas sociales de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

	2025	2024(*)
Seguridad social a cargo de empresa	818.717	765.146
Otros gastos sociales	47.415	37.295
Total	866.132	802.441

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

Resultado por enajenaciones y otros

El desglose de este epígrafe para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

	2025	2024
Rdo. enajenaciones inmovilizado material	15.563	1.957
Otros resultados	1.078	1.404
Total	16.641	3.361

(En miles de euros)

	2025	2024
Rdo. enajenaciones instrumentos financ.	-	186
Otros resultados	-	-
Total	-	186

Ingresos y gastos financieros por categorías de instrumentos financieros

El importe de ingresos y gastos financieros registrados en los ejercicios 2025 y 2024 detallado por las distintas categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

(En miles de euros)

CATEGORÍAS	Ingresos financieros		Gastos financieros	
	2025	2024 (*)	2025	2024
Activos a valor razonable con cambios en PyG				
Mantenidos para negociar	-	-	-	-
Otros	-	-	(47)	(42)
Activos/Pasivos financieros a coste amortizado	209.898	232.831	(205.575)	(226.563)
Activos financieros a coste	2.994	3.113	-	(23)
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	24.560	14.287	52	836
Derivados cobertura	-	-	-	-
Empresas del Grupo y asociadas	1.123	1.017	(874)	(2.451)
Actualización de provisiones	-	-	(4.616)	(5.490)
Total	238.575	251.248	(211.060)	(233.733)

(*) Reexpresado. Ver nota 2.2

. Activos y Pasivos financieros a coste amortizado

En este epígrafe destacan los importes relativos al Subgrupo NAVANTIA 186.638 y -104.466 miles de euros en 2025 y 184.473 y -105.963 miles de euros en 2024 reexpresado, derivados fundamentalmente de la actualización de créditos y débitos con el Ministerio de Defensa y con el Ministerio de Industria y Turismo por los grandes programas militares. Asimismo, los ingresos recogen los derivados del traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias de la parte correspondiente a la subvención por tipo de interés con los préstamos con el MINTUR. Por otro lado, destacan los importes de SEPI (-61.675 y -79.872 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente), de ellos, -60.719 miles de euros (-56.561 miles de euros en 2024) corresponden a los intereses devengados por los préstamos y créditos con entidades financieras.

. Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se corresponden con los dividendos cobrados por ALYCESA de EBRO FOODS, (10.999 miles de euros en 2025 y 10.520 en 2024) y los cobrados por SEPI de IAG (13.560 y 3.767 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente).

21. INFORMACIÓN SEGMENTADA

A continuación, se presenta la información del ejercicio 2025. Los diversos segmentos del Grupo coinciden con las distintas actividades del mismo (ver nota 20).

(En miles de euros)

	SERVICIO POSTAL	C. NAVAL	AGRARIA, FORESTAL Y DESARROLLO RURAL	NUCLEAR	ENERGETICA - MEDIOAMB.	DISTRIB. INFORM.	OTROS	AJUSTES Y ELIMINACIONES	TOTAL
Importe neto de la cifra de negocios	2.076.516	1.978.674	2.602.995	490.573	3.851	89.696	173.988	(31.982)	7.384.311
<i>Clientes externos</i>	2.076.166	1.978.674	2.593.711	487.166	3.851	89.696	155.047	-	7.384.311
<i>Intersegmentos</i>	350	-	9.284	3.407	-	-	18.941	(31.982)	-
Otros ingresos de explotación	398.764	45.720	6.631	6.201	1.487	1.599	19.714	(2.675)	477.441
Aprovisionamientos	(411.285)	(1.099.415)	(837.044)	(329.588)	(9.100)	(93)	(71.094)	3.879	(2.753.740)
Gastos de personal	(1.588.037)	(466.088)	(1.138.380)	(104.733)	(35.605)	(75.730)	(54.958)	-	(3.463.531)
Amortización inmovilizado	(90.751)	(52.196)	(29.192)	(13.060)	(2.188)	(4.984)	(11.394)	227	(203.538)
Resto de ingresos / Gastos de explotación	(353.669)	(597.461)	(492.379)	(30.710)	(31.086)	(27.486)	(16.231)	100.469	(1.448.553)
Otros resultados	(96)	426	(258)	(193)	-	-	(146)	-	(267)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	31.442	(190.340)	112.373	18.490	(72.641)	(16.998)	39.879	69.918	(7.877)
Ingresos financieros	222	199.617	367	472	226	559	557.141	(520.029)	238.575
Gastos financieros	(24.496)	(188.572)	(4.117)	(9.842)	(1.275)	(2.782)	(94.684)	114.656	(211.112)
Puesta en equivalencia y otros	7.838	7.546	(145)	1.476	(470)	(1.377)	(344.678)	531.973	202.163
RESULTADO NETO ANTES DE IMPTOS.	15.006	(171.749)	108.478	10.596	(74.160)	(20.598)	157.658	196.518	221.749
Activos del segmento	2.715.460	7.196.403	1.062.356	844.818	617.345	58.832	15.240.072	(5.254.138)	22.481.148
Pasivos del segmento	2.248.304	9.035.324	695.080	703.521	456.588	108.485	11.441.165	(6.822.123)	17.866.344
Flujos netos de efectivo de actividades de:									
Explotación	77.629	247.751	176.139	164.501	(124.899)	(11.674)	965.002	(51.717)	1.442.732
Inversión	(109.309)	(597.368)	(40.089)	(29.034)	(15.333)	(1.018)	(1.367.424)	1.375.839	(783.736)
Financiación	199.921	799.168	(67.992)	(148.858)	136.150	14.759	990.581	(1.324.122)	599.607
Adquisición de activos en el ejercicio	(132.293)	(597.844)	(42.695)	(42.306)	(37.678)	(1.687)	(2.195.525)	2.221.585	(828.443)

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

22. OTRA INFORMACIÓN

Personal

El número medio de personas empleadas por las empresas del Grupo en los ejercicios 2025 y 2024, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	nº medio de empleados	
	2025	2024
Alta dirección	93	94
Otros directivos, técnicos y similares	23.034	21.574
Administrativos y auxiliares	47.508	49.247
Otro personal	16.329	13.651
Total plantilla media (*)	86.964	84.566

(*) Incluye el número medio de personas empleadas en aquellas empresas del perímetro de consolidación que se encuentran registradas en el epígrafe "Activos no corrientes disponibles para la venta" (Ver nota 11). A 31 de diciembre 2024 asciende a 23 personas.

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2025 y 2024 con discapacidad mayor o igual del 33%, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

Categoría profesional	2025	2024
Otros directivos, técnicos y similares	165	164
Administrativos y auxiliares	239	219
Otro personal	1.520	1.483
TOTAL	1.924	1.866

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la plantilla final ascendía a 86.492 y 87.169 personas, respectivamente, según el siguiente detalle:

Categoría profesional	2025		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alta dirección	30	60	31	62
Otros directivos, técnicos y similares	11.000	12.153	10.577	11.514
Administrativos y auxiliares	24.853	22.659	26.549	23.998
Otro personal	2.745	12.992	2.721	11.717
Total plantilla final	38.628	47.864	39.878	47.291

El número de directivos del Grupo, con contrato mercantil o laboral de alta dirección, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, asciende a 31 de diciembre de 2025 a 90 personas, (30 mujeres y 60 hombres) y en 2024 a 93 personas, (31 mujeres y 62 hombres).

Garantías y avales

Las garantías comprometidas con terceros por el Grupo a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 1.733.955 miles de euros y 1.634.221 miles de libras esterlinas. Los importes más significativos corresponden a las garantías otorgadas a NAVANTIA por SEPI (925.928 miles de euros y 1.634.221 miles de libras esterlinas) y 799.633 miles de euros a avales bancarios, fundamentalmente de los subgrupos NAVANTIA (580.132 miles de euros) y CORREOS (111.280 miles de euros). Las garantías otorgadas por SEPI son relativas a diversos contratos de NAVANTIA relacionados con programas de parques eólicos, plataformas, militares y otros. Las garantías en

libras esterlinas corresponden al proyecto Fleet Solid Support Programme (FSS). El desglose de las garantías otorgadas por SEPI a NAVANTIA está detallado en las cuentas anuales de la matriz. En 2024 el importe de las garantías con terceros ascendía a 1.921.047 miles de euros y 1.634.221 miles de libras esterlinas, siendo, asimismo, los importes más significativos los de SEPI otorgados a NAVANTIA frente a terceros.

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

El Consejo de Administración de SEPI está compuesto a 31 de diciembre de 2025 por la Presidenta (D^a Belén Gualda González), el Vicepresidente (D. Bartolomé Lora Toro) y 13 Vocales (10 hombres y 3 mujeres) que se detallan a continuación:

Nombre	Cargo
Dña. María Amparo Valcarce García	Secretaria de Estado de Defensa. Ministerio de Defensa
D. Jesús Gascón Catalán	Secretario de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda
D. Jordi García Brustenga	Secretario de Estado de Industria. Ministerio de Industria y Turismo
D. Joan Groizard Payeras	Secretario de Estado de Energía. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
D. Israel Arroyo Martínez	Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Dña. Lidia Sánchez Milán	Subsecretaria de Hacienda. Ministerio de Hacienda
D. Carlos Moreno Medina	Director del Gabinete de la vicepresidenta Primera y ministra de Hacienda. Ministerio de Hacienda
D. Rafael Guerra Posadas	Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
D. José Ramón del Prado Cortés	Subsecretario de Trabajo y Economía Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social
D. Ernesto Abati García-Manso	Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Alberto Herrera Rodríguez	Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. M ^º Presidencia, Justicia y R.Cortes
Dña. Amparo López Senovilla	Secretaria de Estado de Comercio. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
D. Juan Tejedor Carnero	Director General del Patrimonio del Estado. Ministerio de Hacienda

El importe de las retribuciones satisfechas en los ejercicios 2025 y 2024 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de SEPI por todos los conceptos, sin incluir los conceptos retributivos de la Presidenta y del Vicepresidente de SEPI (513 y 496 miles de euros en el 2025 y 2024 respectivamente), asciende a 88 miles de euros en los ejercicios 2025 y 2024.

Este importe, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/ 2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, fue ingresado por SEPI en el Tesoro Público.

No existen anticipos concedidos a miembros del órgano de administración. Tampoco existen compromisos de ningún otro tipo en materia de pensiones de jubilación u otros de similares características.

La SEPI tiene suscrita una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de administradores y directivos que ha supuesto un gasto de 210 y 292 miles de euros en los años 2025 y 2024, respectivamente.

Retribución a los auditores

La auditoría de la Sociedad Dominante y del Grupo es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no existiendo, por tanto, retribución a los auditores por este concepto.

Los honorarios percibidos por las diversas firmas auditoras (ver anexos I y II) por la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024 de las distintas sociedades del Grupo, han ascendido a 987 y 973 miles de euros. Asimismo, en ambos ejercicios, dichas compañías han recibido un total de 51 y 84 miles de euros por la prestación de otros servicios profesionales.

23. PLANES DE EMPRESAS

En relación con los Planes de Empresas del Grupo se señalan los más significativos:

- **HUNOSA.** Dada la situación de pérdidas continuadas, HUNOSA ha venido firmando con los representantes de los trabajadores diversos Planes de Empresa para los periodos 1991-1993, 1994-1997, 1998-2001, 2002-2005, 2006-2012 y 2013-2018, donde aparecen recogidos, entre otros aspectos, la disminución del tamaño de la sociedad y de su plantilla, mediante procedimientos no traumáticos y todos los cuales se enmarcan en la normativa vigente en cada momento en materia de ayudas a la minería del carbón.

En la actualidad dicha normativa se materializa en la decisión 2010/787/UE, de 10 de diciembre relativa a las ayudas destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Dicha decisión prevé la existencia de dos categorías de ayudas, para costes excepcionales derivados del proceso de cierre de unidades de producción y para ayudas al cierre de unidades de producción destinadas a cubrir la diferencia entre los ingresos por venta de carbón y los costes de producción. Asimismo, preveía que aquellas unidades de producción que percibieran ayudas al cierre deberían inscribirse en un plan de cierre de unidades de producción, a más tardar con fecha 31 de diciembre de 2018.

A este respecto, el plan de cierre de unidades de producción del Reino de España fue autorizado por la Comisión Europea el 27 de mayo de 2016, conforme a lo dispuesto en la Decisión 2010/787/UE.

Como continuación de los procesos negociadores anteriores, los representantes de HUNOSA y de sus trabajadores firmaron el día 20 de diciembre de 2018 un principio de acuerdo sobre el futuro Plan de Empresa 2019/2027,

materializado posteriormente a través del acuerdo final sobre el Plan de Empresa 2019/2027, firmado el 12 de abril de 2019 dentro del Marco definido por el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Cuencas Mineras para el periodo 2019-2027.

El Plan de Empresa 2019/2027, se estructura en dos periodos (2019-2021 de transición y 2022-2027 de consolidación) y fija como objetivos prioritarios los siguientes:

- Conseguir la transición de la actividad de HUNOSA, basada en la minería del carbón, hacia una empresa centrada en la energía, los servicios energéticos y la restauración medioambiental que asegure su viabilidad a largo plazo de forma estable.
- Realizar un proceso de clausura y post-clausura de las explotaciones afectadas por planes de cierre de forma ordenada.
- Promover la generación de nuevas actividades viables.
- Contribuir a la política de reactivación de su zona de implantación.
- Facilitar la salida no traumática de los excedentes.

Para la consecución de los objetivos anteriores se marcaron las siguientes líneas directrices:

- Mantenimiento de la principal actividad en términos de ingresos: Producción de energía eléctrica de la Central de La Pereda, la cual estaba sometida en el momento de la firma a un régimen retributivo específico. A lo largo del periodo se desarrollarían las actuaciones necesarias para mantener su eficiencia y rentabilidad más allá del 31 de diciembre de 2021, dentro del Marco normativo existente en ese momento, pudiendo incluir el cambio en la composición de su mezcla combustible hacia combustibles no fósiles.

- Mientras la legislación lo permita, la Central de La Pereda, consumiría su mezcla de combustible tradicional, que HUNOSA suministraría desde el Pozo San Nicolás.
- Se llevarían a cabo las labores de clausura y post-clausura de las unidades de producción afectadas por el plan de cierre, de unidades productivas del Reino de España autorizado por la Comisión Europea en mayo de 2016, estimándose que dichas actividades se extenderían durante un plazo no inferior a 2 años.
- HUNOSA seguiría contando con el apoyo de subcontratas.
- Se promovería la potenciación de HUNOSA como agente de restauración medioambiental y remediación de terrenos afectados por explotaciones mineras de, entre otros, el Principado de Asturias.
- En el Lavadero Batán, se impulsaría la implantación de nuevas líneas de negocio rentables y financieramente autónomas que permitieran continuar con la actividad de esta instalación más allá del 2021, destacando entre otras el tratamiento de carbones de alta calidad con destino al mercado de la metalurgia secundaria.
- Se desarrollarían proyectos tendentes a generar futuras actividades viables en los ámbitos de las energías renovables y los servicios energéticos.
- Se potenciarían las actividades del Grupo HUNOSA en el ámbito de la reactivación de las Comarcas Mineras mediante el impulso de proyectos empresariales viables alternativos a la minería del carbón.

- El tratamiento de los excedentes de plantilla se realizaría mediante mecanismos no traumáticos, similares a los incluidos en el Acuerdo Marco para una transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 y en el ERE 2013/2020 en vigor a aquella fecha, adecuando la plantilla a las necesidades de las actividades de HUNOSA.

HUNOSA recibió en 2024 un importe de 3.700 miles de euros del Instituto para la transición justa en concepto de liquidación de ayuda por costes excepcionales derivados del cierre de unidades de producción.

- **IZAR.** Como consecuencia de las pérdidas acumuladas IZAR entró en causa de disolución durante el ejercicio 2004 que le llevó a elaborar un plan de actuación para maximizar la actividad y el empleo, que recogía fundamentalmente:
 - Concentrar en una nueva sociedad la actividad militar de IZAR. La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de IZAR de diciembre de 2004 aprobó la aportación por IZAR de la rama de actividad militar como contrapartida de las participaciones sociales de New Izar (actualmente NAVANTIA) emitidas como consecuencia de la ampliación de capital de esta última.
 - La venta de IZAR a SEPI de la totalidad de sus participaciones sociales de New IZAR.
 - Puesta en marcha de un plan laboral, entre cuyas medidas se contemplaban prejubilaciones y bajas incentivadas para los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1952 inclusive con 5 años de antigüedad reconocida en la empresa.

- La entrada de IZAR en liquidación, de forma ordenada, una vez segregada la actividad militar.

Tras la segregación y aportación de rama de actividad, IZAR contaba con cuatro centros productivos situados en Gijón, Sestao, Sevilla y Manises.

- Proceso de venta de activos.

A raíz de la situación de liquidación, IZAR inicia el proceso formal de realización de los activos de sus astilleros y de la fábrica de motores de Manises, proceso que condujo a la venta, a finales de 2006, de los activos de los astilleros de Sestao, Sevilla, y Gijón. En este proceso no se pudo desinvertir los activos de Manises ya que no se presentaron ofertas adecuadas a las condiciones del concurso.

- El 2 de noviembre de 2006 SEPI/IZAR y las Federaciones Sindicales firmaron un acuerdo que contemplaba garantías laborales para el personal de IZAR transferido a las empresas que compraron sus activos. Estas garantías estarían vigentes durante un periodo de diez años a partir de la elevación a público de los contratos de compraventa e incluiría al personal que estuviese afectado por despidos improcedentes o colectivos por causas objetivas.

En el último trimestre de 2007, comenzó la liquidación de la fábrica de motores de Manises, habiéndose llevado a cabo un ajuste previo de plantilla mediante un plan de prejubilaciones y bajas incentivadas o transferencias a la sociedad Navantia.

Garantías laborales

Los Administradores de Factorías Juliana, S.A.U., (astilleros de Gijón) presentaron concurso de acreedores el 12 de junio de 2010 activándose las garantías anteriormente mencionadas.

El 22 de octubre de 2010, Astilleros de Sevilla, S.A. presentó concurso voluntario de acreedores finalizando en 2011 la extinción de los contratos de la totalidad del personal traspasado y activándose las garantías laborales para los 177 trabajadores afectados.

En junio de 2011 Construcciones Navales del Norte S.L. (CNN), empresa adjudicataria del astillero de Sestao, se vio obligada a solicitar un ERE de extinción para 118 de sus trabajadores, los cuales habían sido transferidos por IZAR en el proceso de venta de activos, que se encontraban cubiertos por las garantías anteriormente indicadas y que, en consecuencia, fueron objeto de activación. En 2014 se produjo un nuevo ERE extintivo que afectó a 52 personas cubiertas por dichas garantías. En 2017 CNN presentó pre-concurso de acreedores y en 2018 un ERE de extinción de la totalidad de la plantilla. Tras los ERES de 2011 y 2014 existía un colectivo (157 personas) que tenían coberturas por garantías hasta el 30 de noviembre de 2016. Como consecuencia del ERE de 2018 y, como medida excepcional, tras la solicitud de las federaciones sindicales, la Comisión de seguimiento acordó nuevas medidas que permitieron la incorporación de 82 personas a centros de Navantia y el pago de una compensación económica a las personas que prefirieron esta opción.

- **CORREOS.** El 31 de diciembre de 2024 CORREOS y la mayoría de las organizaciones sindicales firmaron un Acuerdo Marco donde se establecen las líneas básicas a trasladar al convenio colectivo y se aprobaron materias como:

- Ciclo de empleo y plan de salidas voluntarias incentivadas.
- Clasificación, cualificación, carrera profesional y políticas sociales.
- Organización del trabajo y tiempo del mismo.
- Plan de incentivos y productividad.

El Acuerdo Marco contempla un Plan de salidas voluntarias en el periodo 2025-28 para el personal laboral fijo que tenga al menos 61 años y un Plan de excedencias voluntarias para el personal funcionario. La adhesión al Plan de salidas será voluntaria por ambas partes y partirá de las siguientes consideraciones:

- Plan de salidas voluntarias incentivadas para el personal laboral fijo con tres colectivos con condiciones diferenciadas:
 - Personas mayores de 65 con contrato laboral fijo con acceso a la jubilación ordinaria cumpliendo los requisitos de edad y periodo de cotización.
 - Personas entre 63 y 65 años con contrato laboral fijo
 - Personas menores de 63 años con contrato laboral fijo: se incorporarán al cumplir los 61 en alguna de las anualidades que abarca el Plan
- Plan de excedencias voluntarias incentivadas para el personal funcionario mayor de 57 años que se enmarca en la continuidad de los acuerdos suscritos entre Correos y las organizaciones sindicales, alineándose con lo dispuesto en las normativas vigentes que regulan las excedencias voluntarias incentivadas para el personal funcionario. Este Plan se ha iniciado en el ejercicio 2025 habiéndose producido salidas a lo largo del mismo.

Asimismo, en el Acuerdo Marco firmado se establece la necesidad, con anterioridad al 15 de marzo de 2025, de llegar a un acuerdo para modificar el

convenio colectivo. En este sentido, el 15 de marzo se ratificó por CORREOS y las organizaciones sindicales todas las materias incluidas en el acuerdo y ponen de manifiesto la complejidad y la interconexión entre las diferentes medidas contempladas, acordando ampliar el plazo de negociación hasta el 30 de junio de 2025. El 31 de julio CORREOS y las principales organizaciones sindicales firmaron un acuerdo donde suscribían los acuerdos alcanzados el 31 de diciembre de 2024 y, con el objetivo de avanzar y llevar a cabo, entre otros puntos, el Plan de salidas voluntarias se acordaba la creación de la comisión negociadora del Plan de rejuvenecimiento de la plantilla para la implementación del nuevo ciclo de empleo prevista para 2026.

Derivado de todo lo anterior, CORREOS registró en 2024 una provisión, por importe de 427.908 miles de euros. Durante el ejercicio 2025 ha comenzado la salida efectiva del personal funcionario que se ha adherido al Plan de Excelencias voluntarias incentivadas. El valor actual de la provisión a cierre del ejercicio 2025 (407.092 miles de euros) y del ejercicio anterior, ha sido calculada por un experto independiente.

24. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

El esfuerzo económico realizado por SEPI y sus empresas en 2025, incluyendo la dotación para riesgos y gastos relacionada con actuaciones medioambientales, asciende a un total de 121.384 miles de euros (73.005 miles de euros en 2024). Este importe se ha destinado fundamentalmente a aplicar mejoras en los sistemas de gestión ambiental, minimización de emisiones a la atmósfera, inversiones de ahorro energético, recuperación y/o restauración de espacios procedentes de antiguas actividades mineras.

Los datos más relevantes son los siguientes:

- Subgrupo HUNOSA, 50.662 miles de euros (38.519 miles de euros en 2024)

Las actuaciones desarrolladas por el Subgrupo HUNOSA destinadas a la protección y mejora del medioambiente, identificadas por cada uno de los objetivos medioambientales incluidos en el Reglamento (UE) 2020/852 han sido:

. Cambio climático (ESRS E1): 1) ha reforzado su gestión climática alineándola con los estándares ESRS, estructurando sus actuaciones en torno al cálculo, la reducción y la compensación de emisiones GEI, 2) se han impulsado actuaciones para integrar requerimientos regulatorios específicos en materia de emisiones con desarrollo de bases técnicas y operativas para su seguimiento y mitigación y 3) en el marco de la transición ecológica de descarbonización se han desarrollado iniciativas orientadas a la captura de carbono mediante proyectos de restauración medioambiental sobre suelos degradados y, complementariamente, se ha iniciado una estrategia de activos de carbono.

. Prevención y control de la contaminación (ESRS E2): se han desplegado actuaciones sobre los principales vectores de contaminación (aire, agua, suelo y ruido) mediante programas de control, campañas de verificación y apoyo de entidades acreditadas, tanto en instalaciones industriales como en pasivos asociados a la actividad minera histórica.

. Recursos hídricos (ESRS E3): gestión orientada a asegurar el cumplimiento de las autorizaciones, prevenir impactos sobre el medio receptor y reforzar la trazabilidad del control y, de forma complementaria, se han mantenido sistemas de monitorización y registro para el control de niveles y evaluación del comportamiento hidrogeológico en áreas y emplazamientos prioritarios para anticipar posibles desviaciones y la toma de decisiones en fases de clausura y postclausura.

. Biodiversidad y ecosistemas (ESRS E4): 1) se ha consolidado un marco de actuación para conocer, prevenir y gestionar impactos y dependencias sobre biodiversidad y ecosistemas, especialmente en entornos vinculados a la actividad minera, 2) se han continuado impulsando actuaciones de restauración ecológica en entornos mineros degradados a través del proyecto europeo LIFE Carbon2Mine y 3) de forma complementaria, se han desarrollado iniciativas de monitorización ambiental y seguimiento de la recuperación vegetal, incluyendo el uso de tecnologías.

. Uso de los recursos y economía circular (ESRS E5). HUNOSA dispone de un Plan de Minimización de Residuos y un procedimiento de gestión con la intervención de gestores autorizados. En línea con su enfoque de economía circular, prioriza la valorización de materiales reutilizables o reciclables, incluyendo la venta de chatarra, y garantiza el almacenamiento seguro de residuos peligrosos y su tratamiento conforme a la legislación vigente.

Los gastos medioambientales identificables como tales han ascendido en los ejercicios 2025 y 2024 a 1.770 y 1.854 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, y en relación con las labores para el mantenimiento en óptimas condiciones de pozos cerrados, englobadas en el plan de recuperación y actuación sobre recursos mineros y ambientales, los gastos devengados por este concepto han ascendido en el ejercicio a 48.563 miles de euros (36.217 miles de euros en 2024).

- Subgrupo CORREOS, 33.968 miles de euros (2.652 miles de euros en 2024).

El esfuerzo del Subgrupo CORREOS del ejercicio 2025 ha destacado por la inversión realizada, por importe de 28.852 miles de euros, para la protección y

mejora del medioambiente, así como por los costes incurridos en materia de prevención y tasas e impuestos medioambientales.

- Subgrupo TRAGSA, 17.796 miles de euros (16.309 miles de euros en 2024).

El Subgrupo desarrolla, por la propia naturaleza de su actividad, proyectos que preservan, cuidan y protegen el entorno, los recursos naturales y la biodiversidad. Ello contribuye a su compromiso con el medioambiente y a cuidar el impacto que tiene su actividad en éste.

Durante el ejercicio 2025, se han realizado inversiones de carácter medioambiental por 11.815 miles de euros (11.950 miles de euros en 2024), principalmente elementos de transporte, y registrado gasto para la mejora del medio ambiente por un importe de 5.981 (4.359 miles de euros en 2024), principalmente en la adquisición de biocombustible, lubricantes biodegradables, proyectos ambientales de I+D+i y gastos de gestión de residuos.

- Subgrupo NAVANTIA, 14.945 miles de euros (11.551 miles de euros en 2024).

El Subgrupo ha continuado avanzando en la consecución de sus objetivos medioambientales mediante diferentes actuaciones que continúan desarrollándose en la bahía de Cádiz (4.499 miles de euros), en la ría de Ferrol (8.081 miles de euros), en la dársena de Cartagena (2.216 miles de euros) y en la propia central (149 miles de euros) en las áreas de servicios de limpieza de gestión medioambiental, residuos, vertidos, impermeabilización de suelos, emisiones a la atmósfera y disminución en los consumos de agua y energía eléctrica. Adicionalmente, hay que destacar la continua tarea de sensibilización y formación medioambiental que se imparte tanto a la plantilla de la empresa como al personal de la industria auxiliar.

Provisiones para actuaciones medioambientales.

El Grupo SEPI tiene constituidas provisiones para actuaciones medioambientales por importe de 33.986 miles de euros (35.201 miles de euros en 2024), durante el ejercicio se han dotado 1.977 miles de euros y se han pagado 2.415 miles de euros, ambos importes corresponden al Subgrupo ENUSA.

Las cifras más destacables del saldo de provisiones a 31 de diciembre de 2025 corresponden al Subgrupo ENUSA que tiene dotada una provisión para riesgos y gastos por importe de 33.727 miles de euros (34.495 miles de euros en 2024) que recoge fundamentalmente los costes estimados de restauración y clausura de emplazamientos mineros (Saelices el Chico en Salamanca), gastos de gestión de residuos sólidos de media y baja intensidad y gastos de desmantelamiento de la fábrica de combustible nuclear y otros equipos.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- El 24 de marzo de 2026 se ha ejecutado la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG) celebrada el 19 de junio de 2025, mediante el otorgamiento ante notario de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de estatutos sociales. Tras la reducción de capital la participación de SEPI en IAG pasará del 2,656% al 2,723%.
- En 2025, el Ayuntamiento de Madrid y el Subgrupo MERCASA acordaron la resolución anticipada del contrato de concesión vigente desde 1982 hasta 2032, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio público más allá de su fecha de vencimiento. Asimismo, se llevó a cabo la amortización del

capital privado quedando como una sociedad de capital 100% público que permitirá la gestión directa por MERCAMADRID. La inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de amortización de capital privado (reducción de capital social) se ha materializado en 2026. En este mismo año se llevará a cabo la inscripción en el Registro Mercantil de la preceptiva modificación de estatutos sociales acordada por los accionistas. Todo ello en el marco del acuerdo entre los accionistas MERCASA y Ayuntamiento de Madrid, cuyas condiciones económicas pactadas se materializarán también en 2026.

- En enero de 2026, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias dicta sentencia declarando la nulidad de la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que habilitaba el uso de biomasa como combustible principal y combustible sólido recuperado como secundario, así como de la Declaración de Impacto Ambiental asociada al proyecto de transformación de la Central Térmica de la Pereda. Este pronunciamiento judicial no invalida el proyecto ni cuestiona en términos sustantivos su compatibilidad ambiental, sino que aprecia insuficiencias en la evaluación efectuada que deberán ser subsanadas para obtener nuevamente la Autorización Ambiental Integrada. El Subgrupo HUNOSA considera que este proceso de subsanación solo conllevará una desviación temporal de los plazos de desarrollo del proceso de transformación, manteniéndose la previsión puesta en marcha de la instalación durante el ejercicio 2027.

- Con posterioridad al cierre del ejercicio, la incertidumbre económica ha aumentado como consecuencia del conflicto militar en curso en Oriente Medio. Las tensiones derivadas de dicho conflicto podrían incidir negativamente en la evolución de la economía global, manifestándose, entre otros efectos, en una mayor volatilidad en los mercados de divisas,

incrementos en los tipos de interés, así como eventuales interrupciones en las cadenas de suministro y un deterioro de la confianza de los consumidores. Estos acontecimientos y la incertidumbre asociada podrían afectar a las operaciones y a la situación financiera del Grupo. No obstante, dado el carácter cambiante del entorno geopolítico y económico, resulta complejo estimar en este momento el alcance potencial de su impacto. En este contexto, las condiciones económicas y regulatorias futuras podrían diferir de las actualmente consideradas por la Dirección. El Grupo mantiene un seguimiento continuo de la evolución de estos factores con el fin de evaluar su incidencia y, en su caso, adoptar las decisiones estratégicas y operativas necesarias para mitigar los riesgos que pudieran derivarse para el normal desarrollo de la actividad.

- Hasta el 31 de mayo las Juntas Generales de Accionistas de las empresas participadas por el Grupo que cotizan en bolsa celebradas, junto con los dividendos aprobados, han sido las siguientes:

(miles de euros)			
	Fecha JGA	Dividendo aprobado	Dividendo SEPI
AIRBUS	14/04/2026	3,20 €/acc.	103.457
ENAGÁS	26/03/2026	1,00€/acc.	13.100
TELEFÓNICA	26/03/2026	0,15€/acc.	85.053
REDEIA	13/05/2026	0,80€/acc.	86.573

- Con fecha 16 de junio el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-Ley 16/2026 de medidas para garantizar la prestación del servicio público encomendado a la Corporación Radio Televisión Española, S.A., S.M.E. (CRTVE) que modifica la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, añadiendo un nuevo artículo 33 bis que queda redactado como sigue:

«Artículo 33 bis. *Compensación de desviaciones en el coste neto del servicio público por circunstancias sobrevenidas.*

De conformidad con lo previsto en la presente ley y en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, se consideran coste del servicio público de la actividad de la corporación RTVE los impuestos que no resulten deducibles por la Corporación, de acuerdo con la normativa vigente, con los criterios administrativos y con los pronunciamientos judiciales adoptados en la interpretación y aplicación de dicha normativa

El registro contable del coste a que se refiere el párrafo anterior, incluido el que pueda originarse por circunstancias sobrevenidas (tales como procedimientos administrativos o pronunciamientos jurisprudenciales) relativas a ejercicios anteriores, se llevará a cabo de forma simultánea al registro de la compensación por el Estado conforme al régimen de financiación del servicio público audiovisual estatal, a fin de atender a la cobertura del coste del servicio público, de manera que en ningún caso se produzca una variación en el patrimonio o el resultado de la entidad por esta causa, sin perjuicio de que la instrumentación y ejecución presupuestaria de la compensación, así como el pago material de las correspondientes aportaciones, puedan realizarse en ejercicios posteriores de conformidad con la normativa presupuestaria aplicable. En consecuencia, el coste del servicio originado por estas circunstancias sobrevenidas genera un derecho a compensación.

La compensación prevista en este artículo se integrará en el cálculo del coste neto del servicio público y, en ningún caso, dará lugar a supuestos de sobrecompensación.»

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el citado Real Decreto-ley se encuentra plenamente vigente y produce efectos jurídicos desde su entrada en vigor. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Española, la norma se encuentra pendiente de su tramitación parlamentaria para su eventual convalidación por el Congreso de los Diputados dentro del plazo constitucionalmente establecido. En consecuencia, a dicha fecha el procedimiento parlamentario previsto para este tipo de disposiciones normativas no se encuentra aún finalizado. Asimismo, aún no se ha dictado resolución judicial firme en los procedimientos tributarios que afectan a la Corporación ni se ha producido pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las cuestiones interpretativas anteriormente referidas. (Ver nota 10.1).

En consecuencia, persiste una situación de incertidumbre respecto de la resolución definitiva de los procedimientos tributarios en curso. No obstante, SEPI considera que la valoración de dicha situación debe realizarse teniendo en cuenta conjuntamente la evolución de los procedimientos judiciales actualmente en tramitación, las eventuales decisiones que puedan adoptarse en el ámbito del Derecho de la Unión Europea y el marco normativo vigente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

ANEXO I



ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2025

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	Miles de Euros			
				% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
SOC. ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (1)	ESP AÑA	GESTIÓN DE CARTERA	I.G.		5.319.102	(2.753.349)	51.152
AGENCIA EFE, S.A.U., SME y SOCIEDADES DEPENDIENTES (2)	ESP AÑA	DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN	I.G.	100,00	2.518	(36.341)	(15.830)
EFE NEWS SERVICES U.S Inc	ESTADOS UNIDOS	AGENCIA DE NOTICIAS	I.G.	100,00			
MEDIA COMMUNICATIONS ABROAD S.L	ESP AÑA	PRODUCTORA AUDIOVISUAL	P.E.	50,00			
EUROPEAN PRESSPHOTO AGENCY B.V	ALEMANIA	AGENCIA AUDIOVISUAL	P.E.	49,90			
AIRBUS GROUP (*)	HOLANDA	AEROSPACIAL	P.E.	4,08			
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A., SME (2)	ESP AÑA	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	I.G.	91,96	135.207	154.610	11.019
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., SME (2)	ESP AÑA	COMERCIALIZACIÓN DEL TABACO	I.G.	79,18	45.676	9.371	2.861
COFIVACASA, S.A.U. SME (3)	ESP AÑA	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	I.G.	100,00	3.005	5.074	35.500
SOC. EST. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., SME y SOC. DEPENDIENTES (3)	ESP AÑA	GESTIÓN SERVICIOS POSTALES	I.G.	100,00	400.000	57.160	9.996
CORREOS TELECOM, S.A., SME, S.U.	ESP AÑA	GESTIÓN RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	I.G.	100,00			
CORREOS EXPRESS P. URGENTE, S.A., SME, S.U. y SOC. DEPENDIENTES	ESP AÑA	TRANSP. DOCUMENT. Y PEQUEÑA PAQUETERÍA	I.G.	100,00			
CEP-ASSESSORIA IBÉRICA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTES, S.A	PORTUGAL	SERVICIOS DE ASESORÍA LOGÍSTICA	I.G.	51,00			
CEP II-CORREOS EXPRESS PORTUGAL, S.A	PORTUGAL	TRANSP. MERCANCIAS	I.G.	100,00			
K PARCEL COMPANY LIMITED	CHINA	PRESTACIÓN SERVICIOS PAQUETERÍA	P.E.	35,00			
KCG eCOMMERCE SOLUTIONS CO. LIMITED	CHINA	PRESTACIÓN SERVICIOS PAQUETERÍA	P.E.	35,00			

(*) Influencia significativa derivada del pacto de accionistas de fecha 2 de abril de 2013.

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2025

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	Miles de Euros				
				% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado	
GRUPO ENAGAS (*)	ESP AÑA	DISTRIBUCIÓN DEL GAS	P.E.	5,00				
E.N. RESIDUOS RADIATIVOS, S.A., SME, M.P. (ENRESA)	ESP AÑA	GESTIÓN RESIDUOS RADIATIVOS	P.E.	20,00				
ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., SME y SDAES. DPTES. (2)	ESP AÑA	COMBUSTIBLE NUCLEAR	I.G.	60,00	60.102	53.779	8.255	
EMPRESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A., SME, MP	ESP AÑA	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	I.G.	99,69				
ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U. SME	ESP AÑA	TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS	I.G.	100,00				
ENUSA-ENSA, A.I.E.	ESP AÑA	REPARACIÓN ELEMENTOS COMBUSTIBLES	P.E.	50,00				
CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A.	ESP AÑA	GESTIÓN Y TRATAMIENTOS RESIDUOS INDUSTRIALES	P.E.	30,00				
G.N.F. ENUSA NUCLEAR FUEL, S.A.	ESP AÑA	COMERCIALIZACIÓN COMBUSTIBLE NUCLEAR	P.E.	49,00				
RESIDUOS DE MELILLA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN Y TRAT.RESIDUOS URBANOS	P.E.	50,00				
EPICOM, S.A. (**)	ESP AÑA	PROTECCIÓN COMUNICACIONES	P.E.	40,00				
EQUIPOS NUCLEARES, S.A., SME y SOCIEDADES DEPENDIENTES (2)	ESP AÑA	FABRICACIÓN SISTEMAS NUCLEARES	I.G.	78,75	12.817	6.241	103	
ENWESA OPERACIONES, S.A., SME	ESP AÑA	MANTEN. CENTRALES ELECTRICAS	I.G.	75,06				
WESTINGHOUSE TECHNOLOGY SERVICE, S.A.	ESP AÑA	SERV. OPERAC. EN CENTRALES ELÉCTRICAS	P.E.	30,00				
ENUSA-ENSA, A.I.E.	ESP AÑA	REPARACIÓN ELEMENTOS COMBUSTIBLES	P.E.	50,00				

(*) Influencia significativa derivada de la representación de SEPI en su Consejo de Administración.

(**) Influencia significativa derivada de Acuerdo de accionistas.

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2025

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	Miles de Euros			
				% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A., SME (3)	ESP AÑA	OCIO	I.G.	95,78	1.003	5.790	(5.988)
GRUPO HISPASAT (*)(**)	ESP AÑA	TELECOMUNICACIONES	P.E.	35,43			
HULLERAS DEL NORTE, S.A.U., SME y SDADES. DPTES. (4)	ESP AÑA	ENERGÍA-MEDIOAMBIENTE	I.G.	100,00	13.571	186.339	(39.153)
HUNOSA EMPRESAS, S.A., SME, S.U.	ESP AÑA	SOCIEDAD PROMOCIÓN EMPRESARIAL	I.G.	100,00			
SOC. ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A., SME, S.U.	ESP AÑA	CONSULTORÍA E INGENIERÍA	I.G.	99,96			
SOC. PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS SA	ESP AÑA	SOCIEDAD PROMOCIÓN EMPRESARIAL	P.E.	50,00			
GRUPO INDRA SISTEMAS (*)	ESP AÑA	CONSULTORÍA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	P.E.	28,00			
IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A., SME EN LIQUIDACIÓN (2)	ESP AÑA	EN LIQUIDACIÓN	I.G.	100,00	537.161	(571.236)	(9.860)
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS, S.A., SME, MP y SOCIEDADES DEPENDIENTES (5)	ESP AÑA	ALIMENTACIÓN	I.G.	51,00	153.942	201.173	44.976
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE BADAJOZ, S.A.S.M.E.M.P.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	98,36			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE LAS PALMAS, S.A.S.M.E.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	58,37			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ALGECIRAS, S.A.S.M.E.M.P.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	94,90			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	87,33			

(*) Influencia significativa derivada de la representación de SEPI en su Consejo de Administración.

(**) La participación directa de SEPI asciende al 10,32%.Indirecto 25,11%.

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2025

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	Miles de Euros		
				% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ASTURIAS, S.A. SME	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	51,00		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE BARCELONA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	36,79		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE BILBAO, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	39,37		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE CORDOBA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,92		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SANTIAGO, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	49,00		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE GRANADA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,71		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE JEREZ, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,72		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE PAMPLONA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	40,00		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE LEÓN, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	36,75		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ALICANTE, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,53		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE MADRID, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,75		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE MURCIA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,93		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE PALMA DE MALLORCA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	45,21		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SALAMANCA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	47,92		

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SANTANDER, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,82			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SEVILLA, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,47			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE TENERIFE, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	40,78			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE VALENCIA, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,91			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ZARAGOZA, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,90			
UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	24,50			
MINAS DE ALMADEN, S.A.U., SME (6)	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PARQUE MINERO ALMADÉN	I.G.	100,00	60	2.317	(1.686)
NAVANTIA, S.A.U., SME y SOCIEDADES DEPENDIENTES (7)	ESPAÑA	CONSTRUCCIÓN NAVAL	I.G.	100,00	226.323	(1.914.865)	(150.379)
NAVANTIA AUSTRALIA PTY LTD.	AUSTRALIA	CONSTRUCCIÓN NAVAL	I.G.	100,00			
NAVANTIA ARABIA LLC	ARABIA SAUDI	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, Y REVISIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y SIMULADORES	I.G.	100,00			
NAVANTIA UK LIMITED	REINO UNIDO	PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BUQUES, ESTRUCTURAS	I.G.	100,00			
SAES CAPITAL, S.A., SME	ESPAÑA	GESTIÓN DE CARTERA	I.G.	51,00			
S.A. DE ELECTRÓNICA SUBMARINA, SME	ESPAÑA	ELECTRÓNICA SUBMARINA	I.G.	51,00			
SAINSEL SISTEMAS NAVALES, S.A., SME	ESPAÑA	CONSOLAS	I.G.	100,00			
INMIZE CAPITAL, S.L.	ESPAÑA	COMERCIALIZACIÓN DE MISILES	P.E.	20,00			
SOC. IBERO-AMERICANA DE REPARACIONES NAVALES, L.T.D.A.	CHILE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NAVAL	P.E.	50,00			
SAMI NAVANTIA NAVAL INDUSTRIES	ARABIA SAUDI	SISTEMA DE COMBATE AVANTE	P.E.	49,00			

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2025

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	Miles de Euros				
				% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado	
GRUPO REDEIA CORPORACIÓN	ESP AÑA	DISTRIBUCIÓN ENERGÍA-ELÉCTRICA	P.E.	20,00				
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, E.P.E. y SOC. DEPENDIENTES (1)	ESP AÑA	PROMOCIÓN INDUSTRIAL, INVERSIONES Y GESTIÓN INMOB./GESTIÓN DE FONDOS	I.G.	100,00	127.920	255.316	9.706	
SEPIDES GESTIÓN S.G.E.I.C., S.A., SME	ESP AÑA	GESTORA DE FONDOS DE CAPITAL RIESGO	I.G.	100,00				
SOC. PARA EL DESARROLLO INDUST. DE EXTREMADURA, S.A., SME	ESP AÑA	SOCIEDAD DE DESARROLLO REGIONAL	I.G.	62,29				
PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO ASTURIAS S.L, SME	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARQUE EMPRESARIAL	I.G.	100,00				
A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., SME	ESP AÑA	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TERRENOS RÍA BILBAO	I.G.	100,00				
AGRUMINSA, S.A., SME	ESP AÑA	ACTIVIDAD MINERA (EN EXPTE. PARALIZACIÓN)	I.G.	100,00				
VIPAR PARQUE EMPRESARIAL, S.L., SME	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE	I.G.	99,77				
PARQUE EMPRESARIAL CANTABRIA, S.L.	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE	P.E.	48,00				
ESPACIOS ECONÓMICOS EMPRESARIALES, S.L.	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE	P.E.	50,00				
SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL TERUEL, S.A.	ESP AÑA	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL	P.E.	33,33				
FONDO ENISA ICO SEPIDES EXPANPYME, F.I.C.C.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	P.E.	33,33				

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2025

Miles de Euros

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio		Resultado
FONDO INGENIO CLM, F.I.C.C.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS EN CASTILLA LA MANCHA	P.E.	50,00				
FONDO CONSOLIDA ADELANTE CLM, F.I.C.C.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS EN CASTILLA LA MANCHA	P.E.	40,00				
FONDO GERMINA CAPITAL SEPI, F.C.R.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	P.E.	50,00				
SOC. ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA, SME (2)	ESP AÑA	SERVICIOS FINANCIEROS	I.G.	80,00	10.457	12.367		6.261
TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., SME, MP y SOC. DEPENDIENTES (8)	ESP AÑA	MEDIOAMBIENTAL	I.G.	51,00	32.537	253.202		81.537
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., SME MP	ESP AÑA	TECNOLOGÍA AGRARIA MEDIOAMBIENTAL	I.G.	100,00				
TALGO (**)	ESP AÑA	DISEÑO, FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO.	P.E.	7,88				
GRUPO TELEFÓNICA (**)	ESP AÑA	TELECOMUNICACIONES	P.E.	10,00				

(**) Influencia significativa derivada de la representación de SEPI en su Consejo de Administración

La información facilitada de la Sociedad o Grupo ha sido revisada por:

- | | |
|--|-------------------------|
| (1) Intervención General de la Administración del Estado | (6) SW Auditores España |
| (2) Forvis Mazars | (7) PKF Attest |
| (3) Grant Thornton | (8) Deloitte |
| (4) KPMG | |
| (5) Eudita | |

I.G. = Integración Global

P.E. = Puesta en Equivalencia

Cuentas Anuales Consolidadas 2025



ANEXO II



ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2024

Miles de Euros

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Reservas y otras partidas de Patrimonio		
					Capital Desemb.		Resultado
SOC. ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (1) (*)	ESP AÑA	GESTIÓN DE CARTERA	I.G.		5.319.102	(2.346.934)	(539.148)
AGENCIA EFE, S.A.U., SME y SOCIEDADES DEPENDIENTES (2) (*)	ESP AÑA	DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN	I.G.	100,00	2.518	(20.612)	(15.495)
EFE NEWS SERVICES U.S Inc	ESTADOS UNIDOS	AGENCIA DE NOTICIAS	I.G.	100,00			
MEDIA COMMUNICATIONS ABROAD S.L	ESP AÑA	PRODUCTORA AUDIOVISUAL	P.E.	50,00			
EUROPEAN PRESSPHOTO AGENCY B.V	ALEMANIA	AGENCIA AUDIOVISUAL	P.E.	49,90			
AIRBUS GROUP (**)	HOLANDA	AEROSPACIAL	P.E.	4,08			
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A., SME (2)	ESP AÑA	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	I.G.	91,96	135.207	120.817	10.666
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., SME (3) (*)	ESP AÑA	COMERCIALIZACIÓN DEL TABACO	I.G.	79,18	45.676	13.444	(1.453)
COFIVACASA, S.A.U. SME (3)	ESP AÑA	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	I.G.	100,00	3.005	5.400	(338)
SOC EST. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., SME y SOC. DEPENDIENTES (3)	ESP AÑA	GESTIÓN SERVICIOS POSTALES	I.G.	100,00	400.000	320.899	(459.338)
CORREOS TELECOM, S.A., SME, S.U.	ESP AÑA	GESTIÓN RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	I.G.	100,00			
CORREOS EXPRESS P. URGENTE, S.A., SME, S.U. y SOC. DEPENDIENTES	ESP AÑA	TRANSP. DOCUMEN. Y PEQUEÑA PAQUETERÍA	I.G.	100,00			
CEP-ASSESSORIA IBÉRICA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTES, S.A	PORTUGAL	SERVICIOS DE ASESORÍA LOGÍSTICA	I.G.	51,00			
CEP II-CORREOS EXPRESS PORTUGAL, S.A	PORTUGAL	TRANSP. MERCANCIAS	I.G.	100,00			
K PARCEL COMPANY LIMITED	CHINA	PRESTACIÓN SERVICIOS PAQUETERÍA	P.E.	35,00			
KCG eCOMMERCE SOLUTIONS CO. LIMITED	CHINA	PRESTACIÓN SERVICIOS PAQUETERÍA	P.E.	35,00			

(*) Reexpresado

(**) Influencia significativa derivada del pacto de accionistas de fecha 2 de abril de 2013.

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2024

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Miles de Euros		
					Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
GRUPO ENAGAS (*)	ESP AÑA	DISTRIBUCIÓN DEL GAS	P.E.	5,00			
E.N. RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A., SME, M.P. (ENRESA)	ESP AÑA	GESTIÓN RESIDUOS RADIACTIVOS	P.E.	20,00			
ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., SME y SDAES. DPTES. (2)	ESP AÑA	COMBUSTIBLE NUCLEAR	I.G.	60,00	60.102	64.811	3.572
EMPRESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A., SME, MP	ESP AÑA	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	I.G.	99,69			
ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U. SME	ESP AÑA	TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS	I.G.	100,00			
ENUSA-ENSA, A.I.E.	ESP AÑA	REPARACIÓN ELEMENTOS COMBUSTIBLES	P.E.	50,00			
CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A.	ESP AÑA	GESTIÓN Y TRATAMIENTOS RESIDUOS INDUSTRIALES	P.E.	30,00			
G.N.F. ENUSA NUCLEAR FUEL, S.A.	ESP AÑA	COMERCIALIZACIÓN COMBUSTIBLE NUCLEAR	P.E.	49,00			
RESIDUOS DE MELILLA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN Y TRAT.RESIDUOS URBANOS	P.E.	50,00			
EPICOM, S.A. (**)	ESP AÑA	PROTECCIÓN COMUNICACIONES	P.E.	40,00			
EQUIPOS NUCLEARES, S.A., SME y SOCIEDADES DEPENDIENTES (2)	ESP AÑA	FABRICACIÓN SISTEMAS NUCLEARES	I.G.	78,75	12.817	13.266	(6.966)
ENWESA OPERACIONES, S.A., SME	ESP AÑA	MANTEN. CENTRALES ELECTRICAS	I.G.	75,06			
WESTINGHOUSE TECHNOLOGY SERVICE, S.A.	ESP AÑA	SERV. OPERAC. EN CENTRALES ELÉCTRICAS	P.E.	30,00			
ENUSA-ENSA, A.I.E.	ESP AÑA	REPARACIÓN ELEMENTOS COMBUSTIBLES	P.E.	50,00			

(*) Influencia significativa derivada de la representación de SEPI en su Consejo de Administración.

(**) Influencia significativa derivada de Acuerdo de accionistas.

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2024

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Miles de Euros		
					Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A., SME (3)	ESP AÑA	OCIO	I.G.	95,78	1.003	6.306	(6.294)
GRUPO HISPASAT (*)	ESP AÑA	TELECOMUNICACIONES	P.E.	7,41			
HULLERAS DEL NORTE, S.A.U., SME y SDAES. DEPENDIENTES (4)	ESP AÑA	ENERGÍA-MEDIOAMBIENTE	I.G.	100,00	13.571	179.463	(44.509)
HUNOSA EMPRESAS, S.A., SME, S.U.	ESP AÑA	SOCIEDAD PROMOCIÓN EMPRESARIAL	I.G.	100,00			
SOC. ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A., SME, S.U.	ESP AÑA	CONSULTORÍA E INGENIERÍA	I.G.	100,00			
SOC. PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS S.A.	ESP AÑA	SOCIEDAD PROMOCIÓN EMPRESARIAL	P.E.	50,00			
GRUPO INDRA SISTEMAS (*)	ESP AÑA	CONSULTORÍA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	P.E.	28,00			
IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A., SME EN LIQUIDACIÓN (2)	ESP AÑA	EN LIQUIDACIÓN	I.G.	100,00	537.161	(574.441)	(8.395)
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS, S.A., SME, MP y SOCIEDADES DEPENDIENTES (5)	ESP AÑA	ALIMENTACIÓN	I.G.	51,00	153.942	192.819	15.243
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE BADAJOZ, S.A.S.M.E.M.P.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	98,36			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE LAS PALMAS, S.A.S.M.E.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	58,37			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ALGECIRAS, S.A.S.M.E.M.P.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	94,90			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	87,33			

(*) Influencia significativa derivada de la representación de SEPI en su Consejo de Administración

ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2024

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	Miles de Euros		
				% Particip. Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	I.G.	51,00		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE BARCELONA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	36,79		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE BILBAO, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	39,37		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE CORDOBA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,92		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SANTIAGO, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	49,00		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE GRANADA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,71		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE JEREZ, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,72		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE PAMPLONA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	40,00		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE LEÓN, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	36,75		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ALICANTE, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,53		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE MADRID, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,63		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE MURCIA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,93		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE PALMA DE MALLORCA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	45,21		
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SALAMANCA, S.A.	ESP AÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	47,92		

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2024

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Miles de Euros		
					Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SANTANDER, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,81			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE SEVILLA, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,47			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE TENERIFE, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	40,78			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE VALENCIA, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,91			
MERCADOS CENTRALES ABASTEC. DE ZARAGOZA, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	48,90			
UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A.	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN MERCADOS CENTRALES	P.E.	24,50			
MINAS DE ALMADEN, S.A.U., SME (6)	ESPAÑA	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PARQUE MINERO ALMADÉN	I.G.	100,00	60	4.443	(2.066)
NAVANTIA, S.A.U., SME y SOCIEDADES DEPENDIENTES (7) (*)	ESPAÑA	CONSTRUCCIÓN NAVAL	I.G.	100,00	226.323	(1.817.813)	(121.833)
NAVANTIA AUSTRALIA PTY LTD.	AUSTRALIA	CONSTRUCCIÓN NAVAL	I.G.	100,00			
NAVANTIA ARABIA LLC	ARABIA SAUDI	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, Y REVISIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y SIMULADORES	I.G.	100,00			
NAVANTIA UK LIMITED	REINO UNIDO	PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BUQUES, ESTRUCTURAS	I.G.	100,00			
SAES CAPITAL, S.A., SME	ESPAÑA	GESTIÓN DE CARTERA	I.G.	51,00			
S.A. DE ELECTRÓNICA SUBMARINA, SME	ESPAÑA	ELECTRÓNICA SUBMARINA	I.G.	51,00			
SAINSEL SISTEMAS NAVALES, S.A., SME	ESPAÑA	CONSOLAS	I.G.	100,00			
INMIZE CAPITAL, S.L.	ESPAÑA	COMERCIALIZACIÓN DE MISILES	P.E.	20,00			
SOC. IBERO-AMERICANA DE REPARACIONES NAVALES, L.T.D.A.	CHILE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NAVAL	P.E.	50,00			
SAMI NAVANTIA NAVAL INDUSTRIES	ARABIA SAUDI	SISTEMA DE COMBATE AVANTE	P.E.	49,00			

(*) Reexpresado

Cuentas Anuales Consolidadas 2025

ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2024

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Miles de Euros		
					Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
GRUPO REDEIA CORPORACIÓN	ESP AÑA	DISTRIBUCIÓN ENERGÍA-ELÉCTRICA	P.E.	20,00			
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, E.P.E. y SOC. DEPENDIENTES (1)	ESP AÑA	PROMOCIÓN INDUSTRIAL, INVERSIONES Y GESTIÓN INMOB./GESTIÓN DE FONDOS	I.G.	100,00	127.920	246.856	6.161
SEPIDES GESTIÓN S.G.E.I.C., S.A., SME	ESP AÑA	GESTORA DE FONDOS DE CAPITAL RIESGO	I.G.	100,00			
SOC. PARA EL DESARROLLO INDUST. DE EXTREMADURA, S.A., SME	ESP AÑA	SOCIEDAD DE DESARROLLO REGIONAL	I.G.	62,29			
PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO ASTURIAS S.L, SME	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO ASTURIAS	I.G.	100,00			
A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., SME	ESP AÑA	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TERRENOS RÍA BILBAO	I.G.	100,00			
AGRUMINSA, S.A., SME	ESP AÑA	ACTIVIDAD MINERA (EN EXPTE. PARALIZACIÓN)	I.G.	100,00			
VIPAR PARQUE EMPRESARIAL, S.L., SME	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL DE VIPAR	I.G.	85,00			
PARQUE EMPRESARIAL CANTABRIA, S.L.	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL	P.E.	48,00			
ESPACIOS ECONÓMICOS EMPRESARIALES, S.L.	ESP AÑA	DESARROLLO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL DE SAGUNTO	P.E.	50,00			
SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL TERUEL, S.A.	ESP AÑA	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL	P.E.	33,33			
FONDO ENISA ICO SEPIDES EXPANPYME, F.I.C.C.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	P.E.	33,33			

ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE 2024

Miles de Euros

NOMBRE	PAIS	ACTIVIDAD	Método de consolidación	% Particip. control Total	Capital Desemb.	Reservas y otras partidas de Patrimonio	Resultado
FONDO INGENIO CLM, F.I.C.C.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS EN CASTILLA LA MANCHA	P.E.	50,00			
FONDO CONSOLIDA ADELANTE CLM, F.I.C.C.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS EN CASTILLA LA MANCHA	P.E.	40,00			
FONDO GERMINA CAPITAL SEPI, F.C.R.	ESP AÑA	INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	P.E.	50,00			
SOC. ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA, SME (6)	ESP AÑA	SERVICIOS FINANCIEROS	I.G.	80,00	10.457	11.420	4.790
TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., SME, MP y SOC. DEPENDIENTES (8)	ESP AÑA	MEDIOAMBIENTAL	I.G.	51,00	32.537	231.826	88.826
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., SME MP	ESP AÑA	TECNOLOGÍA AGRARIA MEDIOAMBIENTAL	I.G.	100,00			
COLONIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (*)	PARAGUAY	EXPLOTACIÓN AGRARIA	I.G.	100,00			
GRUPO TELEFÓNICA (**)	ESP AÑA	TELECOMUNICACIONES	P.E.	10,00			

(*) Consolida hasta el 30 de septiembre

(**) Influencia significativa derivada de la representación de SEPI en su Consejo de Administración

La información facilitada de la Sociedad o Grupo ha sido revisada por:

- | | |
|--|-------------------------|
| (1) Intervención General de la Administración del Estado | (6) SW Auditores España |
| (2) Forvis Mazars | (7) PKF Attest |
| (3) Grant Thornton | (8) Deloitte |
| (4) KPMG | |
| (5) Eudita | |

I.G. = Integración Global

P.E. = Puesta en Equivalencia

Cuentas Anuales Consolidadas 2025